

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 273
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 19 de julio de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH; el día viernes 19 de julio de 2013, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; designado Suplente Magíster Oscar Francisco Munguía, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Gloria M. Ochoa, Vicerrectora de Educación Presencial Representante designada de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN)**; Máster José Lester López, Secretario General Representante designado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; y, **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Miembros Propietarios: Dra. Norma Martín de Reyes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, MSc. Imelda Valladares, Dr. Octavio Rubén Sánchez, Dr. Armando Euceda. Miembros Suplentes: Ing. José Mónico Oyuela, Dra. Alicia Geraldina Rivera, Lic. Rosa Elia Sabillón, Dra. Mirna Marín y Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES: Máster Edwin Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**, MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; Sr. Norman Leonel Mercadal y Sr. Mauricio Moreno ambos de la Universidad Nacional de Agricultura. **Dirección de Educación Superior:** MAE. Cleopatra Isabel Duarte, Abog. Lily Pinel de Espinal, MSc. Elizabeth Posadas, Abog. Edis Adaly Oliva, Abog. Nely Ochoa, Téc. Odalys Lorena Martínez y el Ing. Mario Enrique Perdomo.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dio inicio a la Sesión del Consejo, verificó la asistencia de catorce (14) de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana (10:25. a.m.)

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DEL MÁSTER OVIDIO REDONDO FLORES, RECTOR Y EL DR. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO, VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (A PARTIR DE LA FECHA DE SU JURAMENTACIÓN HASTA DICIEMBRE 2013.)

La Señora Presidenta por Ley, procedió a la Juramentación del Máster Ovidio Redondo Flores, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, como Miembro Propietario representante del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, a partir de la fecha de su juramentación hasta diciembre 2013. Quedando seguidamente en posesión de su cargo.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA DRA. MIRNA MARÍN, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Señora Presidenta por Ley, procedió a la Juramentación de la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como Miembro Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior, por el período a partir de la fecha de su juramentación hasta la fecha en que se ratifiquen los Miembros permanentes según el Acuerdo 01-2013-JDU-UNAH; quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda a discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación del Máster Ovidio Redondo Flores, Rector y el Dr. Marlon Oniel Escoto Valerio, Vicerrector de la Universidad Nacional de Agricultura, como miembros Propietario y Suplente del Consejo de Educación Superior. (A partir de la fecha hasta diciembre 2013.)
3. Juramentación de la Dra. Mirna Marín, como representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y aprobación del Acta No. 272 (ordinaria) de sesión anterior.
6. Lectura de Correspondencia
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Emisión de Acuerdo.
8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. Emisión de Acuerdo.
9. Presentación de reajuste al Plan de Trabajo de la Dirección de Educación Superior para el año 2013.
10. Presentación para aprobación del nuevo formato de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior

11. Informes y seguimiento de Acuerdos

- a. Informe de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo
 - b. Informe de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán. Emisión de Acuerdo
 - c. Informe de la Supervisión de Seguimiento Practicada al Laboratorio Didáctico Empresarial de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.
 - d. Informe sobre solicitud de corrección de los códigos de dos asignaturas en dos Planes de Estudio recién reformados de las carreras de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana. Emisión de Acuerdo.
12. Presentación del Escrito “Se solicita aplicar y tener el término de un año como duración máxima del servicio Médico Social Obligatorio para 148 Médicos Generales Egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, (ELAM).” Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior. Emisión de Acuerdo.
 13. Presentación del Escrito “Se presenta Recurso de Reposición y Subsidiariamente apelación en tiempo y forma a la Resolución emitida mediante Acuerdo 2686-271-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, contenida en el expediente UEA-018-06-2012., relacionado con las incorporaciones denegadas por el Consejo de Educación Superior a graduados de la Atlantic International University. Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior. Emisión de Acuerdo.
 14. Presentación de la solicitud de aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Emisión de Acuerdo.
 15. Presentación de la solicitud de ampliación de un año para dar cumplimiento a las observaciones preliminares a las reformas de las carreras: Ingeniería en Ciencias de la Computación, Finanzas, Gestión Estratégica de Empresas, Relaciones Internacionales, en el grado de Licenciatura según Acuerdo No. 2483-258-2011, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. Emisión de Acuerdo.
 16. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Emisión de Acuerdo.
 17. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Emisión de Acuerdo.

18. Varios

19. Cierre de la Sesión.

Seguidamente de consensuar la agenda, el Pleno del Consejo dió por aprobada la misma.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 272 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 272 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente consultó al Pleno si tenía alguna moción de reconsideración.

El Máster José Lester López, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana solicitó se reconsiderara en el Acuerdo del CES 2697-272 2013 en la página 97, numeral primero en el último renglón eliminando la palabra **NO**, que está demás. Finalmente el Acuerdo quedó de la siguiente manera:

“ACUERDO No. 2697-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica CentroAmericana, UNITEC, presentó a la Dirección de Educación Superior solicitud de Ampliación de Optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio en el nivel de pregrado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en la Dirección de Educación Superior conoció y analizó la petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y concluye que procede el registro de los cambios solicitados en razón de lo cual presentó el informe correspondiente al Consejo de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, Art. 85 de las Normas Académicas de El Nivel y demás aplicables del Reglamento General, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior realizar el registro de Ampliación de Optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio en el nivel de pregrado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en los planes de estudio de las carreras siguientes: Administración Industrial y de Negocios, Finanzas, Mercadotecnia, Comunicación y Publicidad, Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Administración de Empresas Turísticas, Derecho, Diseño Gráfico, Relaciones Internacionales, Psicología con Orientación Empresarial, Contaduría Pública y Finanzas, Administración de Empresas, Administración de Empresas Hoteleras, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Ingeniería en Gestión Logística, Ingeniería en Biomédica, Arquitectura, Medicina y Cirugía, en las modalidades y campus en que han sido autorizadas previamente por el Consejo. **SEGUNDO:** Reconociendo que UNITEC se encuentra en proceso de readecuación curricular de todas sus carreras, al presentar y de ser aprobadas oficialmente las reformas por el Consejo de Educación Superior se debe incluir el listado de asignaturas directamente en sus planes de estudio. **TERCERO:** Se instruye a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; presentar a la Dirección de Educación Superior la documentación (Syllabus) en el número de copias necesarias para la realización del registro correspondiente. **CUARTO:** Devolver copia de la

documentación registrada a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**”

Fue solicitada la reconsideración al Acuerdo 2706-272-2013 del Acta, relacionado con la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de UNITEC por el Lic. José Lester López, en el sentido de que se cambie la acreditación del título de “**Nutricionista**” a “**Licenciado en Nutrición**” y que se establezca que el No. de Unidades Valorativas quede establecido que son 214, no 217 tal como se lee en el Acuerdo.- La justificación de UNITEC para solicitar cambio en la acreditación del título, es para que quede igual que fue aprobado para la carrera de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Habiéndose discutido ambos puntos, se evidenciój que efectivamente en el Plan de Estudios de la UNAHse aprobó la acreditación de Licencaido en Nutrición, pero dado que a juicio del Pleno, la acreditación correcta es de “**Nutricionista**” tal como está en el Acuerdo 2706-272-2013, la señora Vicerrectora de la UNAH y Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior se comprometió a solicitar la Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutrición de la UNAH para que se modifique la acreditación a “**Nutricionista en el grado de Licenciatura**” ya que como fue registrado no es correcto.

Respecto al cambio del número de Unidades Valorativas solicitado por UNITEC, se evidenció que en la versión final del Plan, en diferentes apartados se establecen cantidaes diferentes (214, 217 y 221), por lo que se decidió dejar en suspenso esta reconsideración para que la UNITEC y la dirección de Educación Superior reisen conjuntamente el Plan y en la próxima sesión se traiga el número de Unidades Valoraivas correcto y definitivo para la carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura de UNITEC.

Asimismo, se instruyó a la Dirección de Educación Superior para remitir a todos los Miembros y los Centros, la clasificación Cine-UNESCO sobre los sectores y campos de la Educación Superior.

Después de discutida y enmendada el Acta, el Pleno del Consejo decidió dejar en firme el Acta, con las reconsideraciones del Acuerdo 2697-272-2013 respecto al No. de Unidades Valorativas antes explicado.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota de fecha 2 de julio de 2013 enviada por el Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la que informa que mediante Acuerdo No 1044-2013 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, ha sido nombrado como Rector de esa Universidad el Comisionado de Policía y Abog. Javier Leopoldo Flores Milla, que asumió su cargo a partir del 01 de julio de 2013. Sa adjuntan firmas en el expediente.
- Nota de fecha 18 de julio de 2013 enviada por el Coronel de Artillería Edilberto Ortiz Canales, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, en la cual se excusa de no asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior, debido a su participación en actividades imprevistas y de carácter urgente. En su representación designó al Vicerrector Académico Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza
- Nota vía correo electrónico enviada por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Miembro Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión del

Consejo de Educación Superior, debido a que se encuentra en Viena participando en el 46 período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional UNCITRAL.

- Oficio SG-030-2013 de fecha 19 de junio de 2013 enviado por el Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa, Secretario General de la Universidad Nacional de Agricultura, en el cual solicitó el registro y acreditación de firmas ante la Dirección de Educación Superior de las nuevas autoridades electas de dicha Universidad, para el período junio 2013-junio 2016. (Adjunto al expediente el registro de firmas de cada una de las autoridades actuales y la certificación de Acta de juramentación y toma de posesión).
- Nota de fecha 19 de julio de 2013 enviada por Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la cual acredita al Magíster Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles para que lo represente en la sesión 273 del Consejo de Educación Superior, asimismo se excusó, dado que por compromisos ineludibles que requieren de su presencia no podrá asistir.
- Nota de fecha 19 de julio de 2013 enviada por el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión 273 del Consejo de Educación Superior, en su representación designó al Lic. José Lester López, Secretario General.
- Nota de fecha 10 de julio de 2013 enviada por el Mae. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la que notifica que ha nombrado a la Lic. Gloria Ochoa, como representante de esa Institución ante el Consejo de Educación Superior para que en su representación asista a la sesión del CES.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2715-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMELDA ESPERANZA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28903-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMELDA ESPERANZA HERNÁNDEZ. R-002-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR YOVANI AVILA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28904-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR YOVANI AVILA MEJIA. R-003-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELMA DEL CID ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28905-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TELMA DEL CID ROMERO. R-004-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUNY LEDEZMA MALDONADO CLAVEL** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28906-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUNY LEDEZMA MALDONADO CLAVEL. R-005-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSENIA GUILLERMINA AYALA ROSA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28907-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSENIA GUILLERMINA AYALA ROSA. R-006-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA PATRICIA MEDINA AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28908-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA PATRICIA MEDINA AYALA. R-007-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELENA LOPEZ SEVILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 28909-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELENA LOPEZ SEVILLA. R-008-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUFINA RAMIREZ SAAVEDRA**

de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28910-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUFINA RAMIREZ SAAVEDRA. R-009-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VERÓNICA ISABEL RODRIGUEZ AMADOR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28911-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VERÓNICA ISABEL RODRIGUEZ AMADOR. R-010-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIA AGUILAR REYES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28912-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIA AGUILAR REYES. R-011-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIS MARGARITA LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28913-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIS MARGARITA LOPEZ. R-012-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY JULISSA AGUILAR RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28914-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY JULISSA AGUILAR RAMIREZ. R-013-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTILITA CRISTINA ORELLANA PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28915-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTILITA CRISTINA ORELLANA PEREZ. R-014-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALICIA LORENA FUENTES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28916-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALICIA LORENA FUENTES. R-015-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA MARIA MEZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28917-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA MARIA MEZA. R-016-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANUBIA CANDELARIA MENDOZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28918-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANUBIA CANDELARIA MENDOZA. R-017-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILMA MERCEDES TORRES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28919-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILMA MERCEDES TORRES. R-018-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA ONDINA RODRIGUEZ RUIZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28920-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA ONDINA RODRIGUEZ RUIZ. R-019-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIRA YOJANA DOMINGUEZ PACHECO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28921-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIRA YOJANA DOMINGUEZ PACHECO. R-020-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARINA EDITH RODRIGUEZ GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28922-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARINA EDITH RODRIGUEZ GARCIA. R-021-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVONNE LIZZETH BOBADILLA FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)**

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28923-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVONNE LIZZETH BOBADILLA FLORES. R-022-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JHANETH GICELA CARCAMO SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28924-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JHANETH GICELA CARCAMO SUAZO. R-023-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALEXSANDER DOMINGUEZ PACHECO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28925-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ALEXSANDER DOMINGUEZ PACHECO. R-024-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA MARIA GUERRA SAGASTUME** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28926-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIELA MARIA GUERRA SAGASTUME. R-025-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY DORELY DIAZ HERRERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28927-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY DORELY DIAZ HERRERA. R-026-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA DORIS LANZA DEL CID** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28928-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VILMA DORIS LANZA DEL CID. R-027-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA JEANETH ARDON SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28929-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a IRMA JEANETH ARDON SALINAS. R-028-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA CARCAMO ZAVALA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28930-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a IRMA CARCAMO ZAVALA. R-029-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ORDOÑEZ CARCAMO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28931-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLORIA ORDOÑEZ CARCAMO. R-030-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESUS DE MARITZABEL JEREZ MENDOZA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28932-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JESUS DE MARITZABEL JEREZ MENDOZA. R-031-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA DINORA OBANDO MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28933-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CLAUDIA DINORA OBANDO MEJIA. R-032-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ MENCIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28934-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ MENCIA. R-033-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN BELINDA HERNANDEZ BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28935-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a KAREN BELINDA HERNANDEZ BONILLA. R-034-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY MARGARITA JIMENEZ CANIZALEZ** de PROFESOR DE

EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28936-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY MARGARITA JIMENEZ CANIZALEZ. R-035-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZABEL DE JESUS JEREZ MENDOZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28937-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZABEL DE JESUS JEREZ MENDOZA. R-036-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARLING YANIRA QUIROZ HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28938-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARLING YANIRA QUIROZ HERNANDEZ. R-037-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID PADILLA VEGA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28939-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID PADILLA VEGA. R-038-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA PATRICIA MATEO HENRIQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28940-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA PATRICIA MATEO HENRIQUEZ. R-039-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento a **CARMEN ALICIA SAGASTUME ALFARO** del **TITULO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28941-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN ALICIA SAGASTUME ALFARO. R-040-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS AMANDA MONCADA GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28942-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS AMANDA MONCADA GARCIA. R-041-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARVIN ALEJANDRO BACA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28943-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARVIN ALEJANDRO BACA FLORES. R-042-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRENE RODRIGUEZ SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28944-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRENE RODRIGUEZ SANCHEZ. R-043-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES JAMILETH UCLES SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28945-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES JAMILETH UCLES SANTOS. R-044-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRICELDA JEACKELINE APLICANO ORDOÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28946-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRICELDA JEACKELINE APLICANO ORDOÑEZ. R-045-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA SANTOS CASTRO PASTRANA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28947-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA SANTOS CASTRO PASTRANA. R-046-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIANA YOLANDA CANTILLANO MATUTE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28948-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIANA YOLANDA CANTILLANO MATUTE. R-047-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

ELIANA ROSIBEL OCONNOR SANDOVAL de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28949-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIANA ROSIBEL OCONNOR SANDOVAL. R-048-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS RENAN PERDOMO PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28950-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS RENAN PERDOMO PAZ. R-049-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILBERTO ANTONIO SAUCEDA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28951-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILBERTO ANTONIO SAUCEDA. R-050-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA ANABEL QUIROZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28952-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA ANABEL QUIROZ HERNANDEZ. R-051-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LETICIA OSEGUERA PUERTO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28953-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LETICIA OSEGUERA PUERTO. R-052-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES ZULAY AMAYA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28954-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOLORES ZULAY AMAYA AGUILAR. R-053-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FIDEL GUARDADO MELGAR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28955-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FIDEL GUARDADO MELGAR. R-054-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANSELMA YESENIA CHAPAS CALIX** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28956-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANSELMA YESENIA CHAPAS CALIX. R-055-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA PATRICIA RAMOS ROSALES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28957-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA PATRICIA RAMOS ROSALES. R-056-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES ALICIA RIVAS PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28958-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOLORES ALICIA RIVAS PINEDA. R-057-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY MARIA MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28959-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY MARIA MARTINEZ. R-058-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA XIOMARA BETANCOURTH LAGOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28960-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA XIOMARA BETANCOURTH LAGOS. R-059-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESI DANUBIA SUAZO FERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28961-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESI DANUBIA SUAZO FERNANDEZ. R-060-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO LIZARDO**

SALINAS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28962-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALBERTO LIZARDO SALINAS. R-061-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA LIZETH ARTICA GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28963-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA LIZETH ARTICA GARCIA. R-062-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDNA JAQUELINE LOPEZ SERRANO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28964-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDNA JAQUELINE LOPEZ SERRANO. R-063-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GOLDIN YADIRA SANDOVAL SILVA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28965-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GOLDIN YADIRA SANDOVAL SILVA. R-064-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN LIDIHET GODOY RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28966-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN LIDIHET GODOY RODRIGUEZ. R-065-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA ESPERANZA INTERIANO ACOSTA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28967-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA ESPERANZA INTERIANO ACOSTA. R-066-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE BARTOLOME CRUZ BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28968-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE BARTOLOME CRUZ BONILLA. R-067-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOEL ALDIN JIMENEZ LARA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28969-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOEL ALDIN JIMENEZ LARA. R-068-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE CANTALICIO OSORIO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28970-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE CANTALICIO OSORIO. R-069-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATTYA ZARINA RODRIGUEZ GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28971-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATTYA ZARINA RODRIGUEZ GARCIA. R-070-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCI MARINA RIVERA HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28972-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCI MARINA RIVERA HERNANDEZ. R-071-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA AGUSTINA MATUTE CASTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28973-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA AGUSTINA MATUTE CASTILLO. R-072-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MA. ANA CONCEPCION GUEVARA MIRANDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28974-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MA. ANA CONCEPCION GUEVARA MIRANDA. R-073-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

MIRNA IZABEL SANTOS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28975-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA IZABEL SANTOS. R-074-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAUBRA MEJIA SOSA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28976-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAUBRA MEJIA SOSA. R-075-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA ELIZABETH MARADIAGA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28977-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA ELIZABETH MARADIAGA RODRIGUEZ. R-076-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARISABEL PALACIOS DEL CID** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28978-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARISABEL PALACIOS DEL CID. R-077-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA KARINA SAUCEDA BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28979-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA KARINA SAUCEDA BONILLA. R-078-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA LIZETH CASTRO OSORTO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28980-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA LIZETH CASTRO OSORTO. R-079-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ENGRACIA RAMOS CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28981-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ENGRACIA RAMOS CRUZ. R-080-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY MARGOTH AVILA AVILA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28982-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NANCY MARGOTH AVILA AVILA. R-081-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA ARGENTINA OSEGUERA CASCO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28983-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIGIA ARGENTINA OSEGUERA CASCO. R-082-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ELIZABETH SANCHEZ VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28984-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ELIZABETH SANCHEZ VASQUEZ. R-083-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA ODALIS LIRA VIERA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28985-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA ODALIS LIRA VIERA. R-084-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS WILBERTO MARTINEZ SUAZO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28986-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS WILBERTO MARTINEZ SUAZO. R-085-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA SELENIA SAUCEDA CASTELLANOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28987-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FATIMA SELENIA SAUCEDA CASTELLANOS. R-086-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID**

YAMILETH CASTILLO ARGUETA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28988-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID YAMILETH CASTILLO ARGUETA. R-087-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH ANGELICA LOPEZ BRICEÑO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28989-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH ANGELICA LOPEZ BRICEÑO. R-088-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DE JESUS ORELLANA VILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28990-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DE JESUS ORELLANA VILLA. R-089-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN OSIRIS VAQUEDANO CARIAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28991-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN OSIRIS VAQUEDANO CARIAS. R-090-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESICA OLINDA VAQUEDANO CARIAS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28992-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESICA OLINDA VAQUEDANO CARIAS. R-091-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY MARIBEL GUEVARA PACHECO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28993-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NANCY MARIBEL GUEVARA PACHECO. R-092-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN YOLANDA TORRES NUÑEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28994-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CARMEN YOLANDA TORRES NUÑEZ. R-093-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILVE VICTORIA TORRES MURILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28995-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LILVE VICTORIA TORRES MURILLO. R-094-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROMAN ABILIO BAUSTISTA CASTELLANOS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28996-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ROMAN ABILIO BAUTISTA CASTELLANOS. R-095-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA FABIOLA CACERES DUARTE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28997-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SANDRA FABIOLA CACERES DUARTE. R-096-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORALIA JACKELINE HENRIQUEZ FAJARDO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28998-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ORALIA JACKELINE HENRIQUEZ FAJARDO. R-097-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA GABRIELA CASTILLO CRUZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28999-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ELDA GABRIELA CASTILLO CRUZ. R-098-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOAN VALENTINA ZEPEDA PONCE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28999-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOAN VALENTINA ZEPEDA PONCE. . R-099-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA ELENA MANZANARES ORTIZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29001-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA ELENA MANZANARES ORTIZ**. **R-100-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA URCINA MIRANDA OLIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29002-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA URCINA MIRANDA OLIVERA**. **R-101-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENZA DOMINGUEZ MÉNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29003-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LORENZA DOMINGUEZ MENDEZ**. **R-102-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA YOLIBETH RAMIREZ LEMUS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29004-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA YOLIBETH RAMIREZ LEMUS**. **R-103-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA SARAI URRUTIA GALVEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29005-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA SARAI URRUTIA GALVEZ**. **R-104-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERY ISOLINA VELASQUEZ MORAZAN** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29006-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERY ISOLINA VELASQUEZ MORAZAN**. **R-105-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA ROSMERY PEREZ PAREDES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29007-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA ROSMERY PEREZ PAREDES**. **R-106-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE NAHUM MAPO GUEVARA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29008-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE NAHUM MAPO GUEVARA. R-107-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO RAUL CHAVARRIA SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29009-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO RAUL CHAVARRIA SALINAS. R-108-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARINA SUYAPA ZELAYA ORTEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29010-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARINA SUYAPA ZELAYA ORTEZ. R-109-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMY RENAN MARTINEZ LANZA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29011-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMY RENAN MARTINEZ LANZA. R-110-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO HENRIQUE CABRERA CUEVAS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29012-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación a **MARIO HENRIQUE CABRERA CUEVAS. R-111-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEYLA ISMARY FLORES GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29013-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KEYLA ISMARY FLORES GARCIA. R-112-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LOURDES NAVARRO PEÑA** de LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29014-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LOURDES NAVARRO PEÑA. R-113-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LINA ALCANTARA LAZO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29015-07-13, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LINA ALCANTARA LAZO. R-114-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR JOEL BEJARANO MANUELES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29016-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR JOEL BEJARANO MANUELES. R-115-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RINA LIZET CASTELLANOS FIGUEROA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29017-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RINA LIZET CASTELLANOS FIGUEROA. R-116-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAXIMILIANO MENJIVAR VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29018-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAXIMILIANO MENJIVAR VASQUEZ. R-117-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MAGDALENA SEVILLA BLANCO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29019-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MAGDALENA SEVILLA BLANCO. R-118-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA IVETTE PONCE ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29020-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA IVETTE PONCE ZUNIGA. R-119-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ESPERANZA MURILLO AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29021-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ESPERANZA MURILLO AYALA. R-120-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SATURNINA QUINTANILLA CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29022-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SATURNINA QUINTANILLA CABALLERO. R-121-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA GLADIS NUÑEZ FERRUFINO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29023-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA GLADIS NUÑEZ FERRUFINO. R-122-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA JUDITH GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29024-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA JUDITH GARCIA. R-123-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LIBETH VELASQUEZ CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29025-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LIBETH VELASQUEZ CABALLERO. R-124-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNALDO BERGANZA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29026-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNALDO BERGANZA MALDONADO. R-125-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XIOMARA ISABEL FLORES FERRERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29027-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA ISABEL FLORES FERRERA. R-126-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YANELI MARTINEZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de

dictamen No. 29028-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YANELI MARTINEZ HERNANDEZ. R-127-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TRINIDAD ENAMORADO GUILLEN** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29029-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TRINIDAD ENAMORADO GUILLEN. R-128-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA JANNETH RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29030-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILVIA JANNETH RODRIGUEZ. R-129-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTA CELESTE RODRIGUEZ GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29031-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTA CELESTE RODRIGUEZ GARCIA. R-130-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LORENA RODRIGUEZ SANCHEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29032-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LORENA RODRIGUEZ SANCHEZ. R-131-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYLA PATRICIA VALLADARES MORENO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29033-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA PATRICIA VALLADARES MORENO. R-132-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIS ALONSO CASTILLO RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29034-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

ERIS ALONSO CASTILLO RAMIREZ. R-133-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELICIA ARGUETA LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29035-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELICIA ARGUETA LOPEZ. R-134-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLY LISET REYES MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29036-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLY LISET REYES MEJIA. R-135-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURORA ISABEL SALGADO BOGRAN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29037-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AURORA ISABEL SALGADO BOGRAN. R-136-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA MELISSA CACERES CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29038-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA MELISSA CACERES CERRATO. R-137-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BENJAMIN ESCOBAR RUIZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29039-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BENJAMIN ESCOBAR RUIZ. R-138-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLVIN IDAIL HERNANDEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29040-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLVIN IDAIL HERNANDEZ LOPEZ. R-139-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELKY OVANY CALIX** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29041-07-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELKY OVANY CALIX. R-140-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELY MARCELA ROSALES GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29042-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELY MARCELA ROSALES GONZALES. R-141-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMALIA MENDEZ ALEMAN** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29043-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMALIA MENDEZ ALEMAN. R-142-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY JUDITH GONZALEZ PALMA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29044-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY JUDITH GONZALEZ PALMA. R-143-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS ORFILIA RODRIGUEZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29045-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS ORFILIA RODRIGUEZ MARTINEZ. R-144-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA SUYAPA TROCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29046-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA SUYAPA TROCHEZ. R-145-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA OLIMPIA MADRID ARRIAGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29047-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA OLIMPIA MADRID ARRIAGA. R-146-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

MARIA LORENA ARGUETA LOPEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29048-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LORENA ARGUETA LOPEZ. R-147-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL CARMEN LANDA CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29049-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DEL CARMEN LANDA CRUZ. R-148-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILDA SULAY RIVAS PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29050-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMILDA SULAYA RIVAS PINEDA. R-149-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA LANDA DUBON** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29051-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA LANDA DUBON. R-150-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ENCARNACION ZELAYA ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29052-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ENCARNACION ZELAYA ZELAYA. R-151-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALONSO RIVAS PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29053-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALONSO RIVAS PINEDA. R-152-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA DALILA URBINA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29054-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA DALILA URBINA AGUILAR. R-153-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY FRANCISCA MOLINA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29055-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY FRANCISCA MOLINA MARTINEZ. R-154-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GENARO MIRANDA RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29056-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GENARO MIRANDA RAMIREZ. R-155-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA ROSIBEL ORTEGA NUÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29057-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA ROSIBEL ORTEGA NUÑEZ. R-156-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYDA ARELY LOPEZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29058-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYDA ARELY LOPEZ HERNANDEZ. R-157-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ADONIS RUBIO MORALES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29059-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ADONIS RUBIO MORALES. R-158-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY YORGENI MEJIA DELGADO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29060-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY YORGENI MEJIA DELGADO. R-159-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYDI JOVITA MEJIA DELGADO**

de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29061-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYDI JOVITA MEJIA DELGADO. R-160-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA IDUVINA ARITA CONTRERAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29062-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA IDUVINA ARITA CONTRERAS. R-161-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS SALINAS ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29063-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LUIS SALINAS ROMERO. R-162-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA CANDIDA VELIZ ANTUNEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29064-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA CANDIDA VELIZ ANTUNEZ. R-163-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILFREDO CASTRO RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29065-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILFREDO CASTRO RODRIGUEZ. R-164-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMELINA DEL CID HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29066-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMELINA DEL CID HERNANDEZ. R-165-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RAMIRO LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29067-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE RAMIRO LOPEZ. R-166-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHEYLA IVETT POSADA SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29068-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHEYLA IVETT POSADA SANTOS. R-167-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AIDA GUADALUPE ZAVALA SUAREZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29069-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AIDA GUADALUPE ZAVALA SUAREZ. R-168-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIDIA ORBELINA HERNANDEZ VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29070-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIDIA ORBELINA HERNANDEZ VASQUEZ. R-169-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM JANETTE PEREZ LOVO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29071-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM JANETTE PEREZ LOVO. R-170-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA DORIS PAZ MUÑOZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29072-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA DORIS PAZ MUÑOZ. R-171-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENID MARTINEZ PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29073-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENID MARTINEZ PAZ. R-172-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMIS ENAMORADO CORDOVA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29074-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMIS ENAMORADO CORDOVA. R-173-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA IDALIA MADRID NUÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29075-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA IDALIA MADRID NUÑEZ. R-174-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA GEORGINA MALDONADO SANTOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29076-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA GEORGINA MALDONADO SANTOS. R-175-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FIDELINA GAMEZ AGUILAR** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29077-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FIDELINA GAMEZ AGUILAR. R-176-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CARMELINA SANCHEZ DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29078-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA CARMELINA SANCHEZ DIAZ. R-177-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA ISABEL AGUILAR MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29079-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA ISABEL AGUILAR MARTINEZ. R-178-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAYDA JACKELIN ROMERO SABILLON** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29080-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAYDA**

JACKELIN ROMERO SABILLON. R-179-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUDY MIGDALY PALMA TINOCO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29081-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUDY MIGDALY PALMA TINOCO. R-180-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA YAMILET SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29082-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LORENA YAMILET SALGADO. R-181-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA FLORES GUILLEN** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29083-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA FLORES GUILLEN. R-182-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA ARELY CRUZ MIRANDA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29084-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA ARELY CRUZ MIRANDA. R-183-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOHELIA YOLIBETH HENRIQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29085-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOHELIA YOLIBETH HENRIQUEZ. R-184-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSSANA BRISEÑO SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29086-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSSANA BRISEÑO SANCHEZ. R-185-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOBEIDA GISELL CASTELLANOS CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29087-07-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOBEIDA GISELL CASTELLANOS CANALES**. **R-186-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KESLYN JORDANIA PALMA RAMOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29088-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KESLYN JORDANIA PALMA RAMOS**. **R-187-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RINA LISETH FIGUEROA PORTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29089-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RINA LISETH FIGUEROA PORTILLO**. **R-188-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA TEODORA FIGUEROA RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29090-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA TEODORA FIGUEROA RODRIGUEZ**. **R-189-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN ALFREDO TRIMINIO ZAVALA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29091-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWIN ALFREDO TRIMINIO ZAVALA**. **R-190-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CONSUELO MATA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29092-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA CONSUELO MATA**. **R-191-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MANUEL CISNEROS SORIANO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29093-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MANUEL CISNEROS SORIANO**. **R-192-**

273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY YALENY FLORENTINO MENCIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29094-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY YALENY FLORENTINO MENCIA**. **R-193-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JESUS CEDILLO DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29095-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JESUS CEDILLO DIAZ**. **R-194-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MIRIAM ESCALANTE RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29096-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA MIRIAM ESCALANTE RIVERA**. **R-195-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA ISABEL MEJIA ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29097-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA ISABEL MEJIA ENAMORADO**. **R-196-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDDA NOHEMI RIOS RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29098-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDDA NOHEMI RIOS RAMIREZ**. **R-197-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ MARIA MEJIA ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29099-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUZ MARIA MEJIA ENAMORADO**. **R-198-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YANETT SUYAPA CASTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29100-07-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YANETT SUYAPA CASTILLO. R-199-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA MARINA REYES RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29101-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA MARINA REYES RODRIGUEZ. R-200-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA JAMILETH ZELAYA CASTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29102-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA JAMILETH ZELAYA CASTILLO. R-201-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH ELIZABETH DIAZ FIGUEROA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29103-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH ELIZABETH DIAZ FIGUEROA. R-202-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA ELIZABETH PERDOMO JIMENEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29104-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA ELIZABETH PERDOMO JIMENEZ. R-203-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SEBASTIANA DEL CARMEN GAITAN BANEGAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29105-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SEBASTIANA DEL CARMEN GAITAN BANEGAS. R-204-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROCELY DEL CARMEN GONZALEZ PALMA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29106-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROCELY DEL CARMEN GONZALEZ PALMA. R-205-273-**

2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE NELIN LOPEZ ALBA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29107-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE NELIN LOPEZ ALBA. R-206-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSENIA SARAI DIAZ LEMUS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29108-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSENIA SARAI DIAZ LEMUS. R-207-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA YOLANY GARCIA MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29109-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTIZA YOLANY GARCIA MOLINA. R-208-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEYDA SANDOVAL ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29110-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEYDA SANDOVAL ROMERO. R-209-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA NELY MARTINEZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29111-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA NELY MARTINEZ GOMEZ. R-210-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS SUYAPA AGUILAR CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29112-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS SUYAPA AGUILAR CASTRO. R-211-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHYA VANESSA SANTOS AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29113-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTHYA VANESSA SANTOS AMAYA. R-212-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA DINORA AGUILAR SANCHEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29114-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA DINORA AGUILAR SANCHEZ. R-213-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA ARACELY BUSTILLO LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29115-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA ARACELY BUSTILLO LOPEZ. R-214-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA AMALIA DIAZ DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29116-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA AMALIA DIAZ DIAZ. R-215-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TIRSA ESVETLANA ALVARADO ESCOTO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29117-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TIRSA ESVETLANA ALVARADO ESCOTO. R-216-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA LEONOR VASQUEZ PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29118-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORA LEONOR VASQUEZ PINEDA. R-217-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL ENRIQUE BERRIOS LAINEZ** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29119-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL ENRIQUE BERRIOS LAINEZ. R-218-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del **TITULO** presentado por **MERARY CONCEPCION OCAMPO URBINA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29120-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERARY CONCEPCION OCAMPO URBINA. R-219-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRENE ELIZABETH OBANDO GARCIA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29121-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRENE ELIZABETH OBANDO GARCIA. R-220-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDMUNDO ANTONIO FERNANDEZ CASTELLANOS** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29122-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **EDMUNDO ANTONIO FERNANDEZ CASTELLANOS. R-221-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CELESTE AIDA RIVERA AYESTAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29123-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CELESTE AIDA RIVERA AYESTAS. R-222-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS VICTORIANO LOBO ARDON** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29124-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS VICTORIANO LOBO ARDON. R-223-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA MARLENY CUBAS RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29125-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA MARLENY CUBAS RODRIGUEZ. R-224-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LIDIA ROSALES GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29126-07-13, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LIDIA ROSALES GONZALES. R-225-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NARCISA JANETT CARTAGENA GOMEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29127-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NARCISA JANETT CARTAGENA GOMEZ. R-226-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA LUZ AYALA AMADOR** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29128-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA LUZ AYALA AMADOR. R-227-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINALDO DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29129-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINALDO DIAZ. R-228-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCA YESENIA DIAZ FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29130-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCA YESENIA DIAZ FLORES. R-229-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA YARELY MARADIAGA SALGADO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29131-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDA YARELY MARADIAGA SALGADO. R-230-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NALDA CELINA AGUILAR BRICEÑO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29132-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NALDA CELINA AGUILAR BRICEÑO. R-231-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKLIN SAENZ DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29133-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANKLIN SAENZ DIAZ. R-232-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESBIA LUCIA LOPEZ GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29134-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESBIA LUCIA LOPEZ GARCIA. R-233-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA ROSARIO GUEVARA GUEVARA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29135-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA ROSARIO GUEVARA GUEVARA. R-234-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA NOEMI CASTELLANOS PASTRANA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29136-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA NOEMI CASTELLANOS PASTRANA. R-235-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MA FATIMA DOMITILA PINEDA MORALES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29137-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MA FATIMA DOMITILA PINEDA MORALES. R-236-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STERLING MARISOL CHINCHILLA MAYORGA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29138-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STERLING MARISOL CHINCHILLA MAYORGA. R-237-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **WALESCA LIDETH BONILLA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29139-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALESCA LIDETH BONILLA FLORES. R-238-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ADALBERTO OYUELA IZAGUIRRE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29140-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ADALBERTO OYUELA IZAGUIRRE. R-239-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA YADIRA RODRIGUEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29141-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA YADIRA RODRIGUEZ MEJIA. R-240-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES SUYAPA MEMBREÑO SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29142-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOLORES SUYAPA MEMBREÑO SALINAS. R-241-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA ELENA FERRERA CASTELLANOS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29143-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA ELENA FERRERA CASTELLANOS. R-242-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUDITH ASUCENA MERCADO AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29144-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUDITH ASUCENA MERCADO AMAYA. R-243-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA MELIDA SERRANO LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29145-07-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDA MELIDA SERRANO LOPEZ. R-244-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LOURDES CHINCHILLA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29146-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LOURDES CHINCHILLA MALDONADO. R-245-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN IZABEL SANCHEZ BRICEÑO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29147-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN IZABEL SANCHEZ BRICEÑO. R-246-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LLAHAIRA VANESSA SIERRA MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29148-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LLAHAIRA VANESSA SIERRA MONTOYA. R-247-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA LIZETH SANCHEZ BRICEÑO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29149-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA LIZETH SANCHEZ BRICEÑO. R-248-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUMA ERMISENDA AVILA VALLEJO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29150-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUMA ERMISENDA AVILA VALLEJO. R-249-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA DINA PORTILLO ARDON** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29151-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA DINA PORTILLO ARDON. R-250-273-2013** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XOCHILH MARTINEZ SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29152-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XOCHILH MARTINEZ SUAZO. R-251-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR ANDRES RAMOS GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29153-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR ANDRES RAMOS GARCIA. R-252-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA MARGARITA VALLADARES ELVIR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29154-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUYAPA MARGARITA VALLADARES ELVIR. R-253-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GENARA DE JESUS ELVIR GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29155-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GENARA DE JESUS ELVIR GARCIA. R-254-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LIDIA PEREZ MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29156-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LIDIA PEREZ MOLINA. R-255-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELY AMANDA PEREZ MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29157-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELY AMANDA PEREZ MOLINA. R-256-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FERNANDO ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29158-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE FERNANDO ORTIZ**. **R-257-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA NERITA VILLANUEVA FIGUEROA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29159-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA NERITA VILLANUEVA FIGUEROA**. **R-258-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEOVITA MARIBELL MARTINEZ VELASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29160-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GEOVITA MARIBELL MARTINEZ VELASQUEZ**. **R-259-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IGNASIA FUNES PALACIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29161-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IGNASIA FUNES PALACIOS**. **R-260-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCOS SERGIO CASTRO PEREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29162-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCOS SERGIO CASTRO PEREZ**. **R-261-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN YANET DIAZ LEMUS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29163-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN YANET DIAZ LEMUS**. **R-262-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ LANDA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29164-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ LANDA**. **R-263-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **ALBERTO RUBEN ALONSO CLAROS AYALA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29165-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBERTO RUBEN ALONSO CLAROS AYALA. R-264-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMARIA DEL CARMEN JACOME SOTO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29166-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMARIA DEL CARMEN JACOME SOTO. R-265-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ASTRID COLETTE DOLORES VALLADARES FIGUEROA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29167-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ASTRID COLETTE DOLORES VALLADARES FIGUEROA. R-266-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMANDA PATRICIA GAIDO MORENO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29168-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMANDA PATRICIA GAIDO MORENO. R-267-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA CAROLINA GALLEGOS WILLIAMS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29169-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **ALMA CAROLINA GALLEGOS WILLIAMS. R-268-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSKAR SAID VASQUEZ MENDOZA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29170-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **OSKAR SAID VASQUEZ MENDOZA. R-269-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR DAVID REYES ACOSTA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29171-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, a **HECTOR DAVID REYES ACOSTA. R-270-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOE FRANCISCO LOBO ERAZO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29172-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **NOE FRANCISCO LOBO ERAZO. R-271-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA CAROLINA GONZALES MATUTE** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29173-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **SONIA CAROLINA GONZALES MATUTE. R-272-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILDA AMALIA OLIVERA SUAZO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29174-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **WILDA AMALIA OLIVERA SUAZO. R-273-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEOVANNY JOEL HERNANDEZ SÁNCHEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29175-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **JEOVANNY JOEL HERNANDEZ SANCHEZ. R-274-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUBEN ALEJANDRO PALMA GALVEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29176-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **RUBEN ALEJANDRO PALMA GALVEZ. R-275-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISELA VANESSA BONILLA RODAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29177-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **GISELA VANESSA BONILLA RODAS. R-276-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALTER FREDY SERRANO MILLA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29178-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **WALTER FREDY SERRANO MILLA**. **R-277-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA MERARIS MATUTE BARAHONA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29179-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA MERARIS MATUTE BARAHONA**. **R-278-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA NOEMI NORIEGA AYALA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29180-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA NOEMI NORIEGA AYALA**. **R-279-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TESLA RAMOS AMAYA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29181-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TESLA RAMOS AMAYA**. **R-280-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONELIA LISSETTE MEDINA RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29182-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONELIA LISSETTE MEDINA RAMOS**. **R-281-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSY XIOMARA AGUILAR RAMIREZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29183-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSY XIOMARA AGUILAR RAMIREZ**. **R-282-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSI MILEYVY CUBAS RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29184-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSI MILEYVY CUBAS RODRIGUEZ**. **R-283-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN MARIBEL SALGADO SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN

ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29185-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN MARIBEL SALGADO SALGADO. R-284-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ MARINA BAQUEDANO SIERRA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29186-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUZ MARINA BAQUEDANO SIERRA. R-285-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RUBEN HERNANDEZ NUÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29187-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RUBEN HERNANDEZ NUÑEZ. R-286-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARGENTINA PEREZ EUCEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29188-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARGENTINA PEREZ EUCEDA. R-287-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ROBERTINA LORENZANA CHEVEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29189-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ROBERTINA LORENZANA CHEVEZ. R-288-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY SALVADOR VALLECILLO SABILLON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29190-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY SALVADOR VALLECILLO SABILLON. R-289-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA NATALY MERINO ARDON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de

dictamen No. 29191-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA NATALY MERINO ARDON**. **R-290-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA JULIA ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29192-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA JULIA ALVARADO**. **R-291-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE EDELFINO CRUZ CASTELLON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29193-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE EDELFINO CRUZ CASTELLON**. **R-292-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARITZA CARCAMO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29194-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARITZA CARCAMO MARTINEZ**. **R-293-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MIRIAN MELENDEZ CARDENAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29195-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA MIRIAN MELENDEZ CARDENAS**. **R-294-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA ROSA MARTINEZ AGUIRRE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29196-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA ROSA MARTINEZ AGUIRRE**. **R-295-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMY ALEJANDRA RAMIREZ RAMOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29197-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION**

MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EMY ALEJANDRA RAMIREZ RAMOS. R-296-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARISELA ARDON MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29198-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARISELA ARDON MEJIA. R-297-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIXA AYALA GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29199-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIXA AYALA GARCIA. R-298-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETY ARACELY PINEDA PONCE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29200-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LETY ARACELY PINEDA PONCE. R-299-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA SOFIA SANCHEZ MONCADA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29201-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA SOFIA SANCHEZ MONCADA. R-300-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERTHA LIDIA PONCE BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29202-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERTHA LIDIA PONCE BONILLA. R-301-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSEFA AGUILAR ORTEGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29203-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSEFA AGUILAR ORTEGA. R-302-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA REYNERIA RAMIREZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29204-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA REYNERIA RAMIREZ CRUZ. R-303-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUDY GRICELL FIGUEROA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29205-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUDY GRICELL FIGUEROA. R-304-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI CRUZ ZELAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29206-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI CRUZ ZELAYA. R-305-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ALICIA CASTILLO RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29207-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ALICIA CASTILLO RAMIREZ. R-306-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YORLENY GERTRUDIS RAMIREZ CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29208-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YORLENY GERTRUDIS RAMIREZ CRUZ. R-307-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA ONDINA FUENTES PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29209-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA ONDINA FUENTES PEREZ. R-308-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA DEL CARMEN MORALES FAJARDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29210-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LORENA DEL CARMEN MORALES FAJARDO. R-309-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MANUEL CRUZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29211-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MANUEL CRUZ GOMEZ. R-310-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISSELA PATRICIA PAZ ROMERO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29212-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GISSELA PATRICIA PAZ ROMERO. R-311-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA SOBEYDA GUZMAN GUZMAN** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29213-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDA SOBEYDA GUZMAN GUZMAN. R-312-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL MARTINEZ ALVARADO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29214-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL MARTINEZ ALVARADO. R-313-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GENESIS BALINAS PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29215-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GENESIS BALINAS PEREZ. R-314-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA YANETH FLORES BARRIENTOS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29216-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA YANETH FLORES BARRIENTOS. R-315-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSI ELIUTH CERRATO ZAVALA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29217-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSI ELIUTH CERRATO ZAVALA. R-316-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PETRONA DALISAY SALGADO MONTOYA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29218-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PETRONA DALISAY SALGADO MONTOYA. R-317-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA ISABEL SALGADO PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29219-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA ISABEL SALGADO PINEDA. R-318-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES ONDINA MARTINEZ MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29220-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERCEDES ONDINA MARTINEZ MOLINA. R-319-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA ONDINA TORRES CALIX** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29221-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA ONDINA TORRES CALIX. R-320-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINTIA YESENIA MURILLO URBINA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29222-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SINTIA YESENIA MURILLO URBINA. R-321-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY RAQUEL MEJIA CARCAMO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29223-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA**

ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DELMY RAQUEL MEJIA CARCAMO. R-322-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ARTURO RAMOS GALEANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29224-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ARTURO RAMOS GALEANO. R-323-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN ARMANDO PONCE PONCE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29225-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSMAN ARMANDO PONCE PONCE. R-324-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILSA BIENVENIDA PONCE SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29226-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILSA BIENVENIDA PONCE SALGADO. R-325-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIS CONCEPCION LOPEZ BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29227-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo De Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLADIS CONCEPCION LOPEZ BONILLA. R-326-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA VICTORIA VALENZUELA ARDON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29228-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA VICTORIA VALENZUELA ARDON. R-327-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY LIBETH HERNANDEZ ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29229-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

JENNY LIBETH HERNANDEZ ENAMORADO. R-328-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA CAROLINA PALMA LARA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29230-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA CAROLINA PALMA LARA. R-329-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA NOLASCO SANDOVAL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29231-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDA NOLASCO SANDOVAL. R-330-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA JULIA REYES MEMBREÑO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29232-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA JULIA REYES MEMBREÑO. R-331-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAHIRA KARINA MEJIA PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29233-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAHIRA KARINA MEJIA PAZ. R-332-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELY ORFELINA CABRERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29234-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELY ORFELINA CABRERA. R-333-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDA HERNANDEZ GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO

MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29235-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDA HERNANDEZ GARCIA. R-334-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA JANETH GIRON HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29236-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA JANETH GIRON HERNANDEZ. R-335-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVAN DOMINGUEZ TABORA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29237-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVAN DOMINGUEZ TABORA. R-336-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MONICA GISSEL BRICEÑO ANDINO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29238-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MONICA GISSEL BRICEÑO ANDINO. R-337-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA MARIA PORTILLO RAMOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29239-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA MARIA PORTILLO RAMOS. R-338-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN YANETH AMADOR CASTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29240-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN YANETH AMADOR CASTILLO. R-339-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CRISTINA GAVARRETE SALES** de **PROFESOR DE**

EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29241-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA CRISTINA GAVARRETE SALES. R-340-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RODOLFO LOPEZ CARTAGENA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29242-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RODOLFO LOPEZ CARTAGENA. R-341-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ANTONIO SANCHEZ HENRIQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29243-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ANTONIO SANCHEZ HENRIQUEZ. R-342-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSIDORA NUÑEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29244-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSIDORA NUÑEZ MEJIA. R-343-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIN ANALY CANTILLANO CANTILLANO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29245-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIN ANALY CANTILLANO CANTILLANO. R-344-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVETH WALQUIRIA MEJIA PUERTO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29246-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVETH WALQUIRIA MEJIA PUERTO. R-345-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA LIZETH RUBIO OCAMPO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29247-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA LIZETH RUBIO OCAMPO. R-346-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAQUEL ORELLANA MARMOL** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 29248-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAQUEL ORELLANA MARMOL. R-347-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIA ISABEL CABALLERO RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 29249-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABIA ISABEL CABALLERO RODRIGUEZ. R-348-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELIN JAKELINE LUQUE AGUILAR** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29250-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **MARCELIN JAKELINE LUQUE AGUILAR. R-349-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIA CORTES VIENA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29251-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARIA CORTES VIENA. R-350-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NILSA BANESSA AMAYA LEIVA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29252-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NILSA BANESSA AMAYA LEIVA. R-351-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA CRISTINA CALERO ANDONIE** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29253-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA CRISTINA CALERO ANDONIE. R-352-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR ANTONIO PONCE SORTO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de

dictamen No. 29254-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OMAR ANTONIO PONCE SORTO. R-353-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA ELVIRA PEÑA ROBLES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29255-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA ELVIRA PEÑA ROBLES. R-354-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRO ERNESTO GUIFARRO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29256-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRO ERNESTO GUIFARRO. R-355-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TERESA DE JESUS RIVERA VALLE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29257-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TERESA DE JESUS RIVERA VALLE. R-356-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA MERARIS ARGUETA DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29258-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA MERARIS ARGUETA DIAZ. R-357-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRO HERRERA MURILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29259-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRO HERRERA MURILLO. R-358-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA DEL CARMEN ANDINO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29260-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIA DEL CARMEN ANDINO MARTINEZ. R-359-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH ELIZABETH QUIJADA ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29261-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH ELIZABETH QUIJADA ALVARADO. R-360-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA SANTOS FLORES CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29262-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA SANTOS FLORES CRUZ. R-361-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY YESSENIA ZAVALA OSORTO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29263-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY YESSENIA ZAVALA OSORTO. R-362-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESBIA DAMARY BETANCOURTH PASTRANA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29264-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESBIA DAMARY BETANCOURTH PASTRANA. R-363-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA YALENY SANTOS MEZA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29265-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA YANETH LOPEZ SIERRA. R-364-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA YALENY SANTOS MEZA**

de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29266-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA YALENY SANTOS MEZA**. **R-365-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FRANCISCO RAMOS MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29267-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FRANCISCO RAMOS MURILLO**. **R-366-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON DAVID GAVARRETE CASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29268-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLON DAVID GAVARRETE CASCO**. **R-367-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARDONIO MIGUEL COREA ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29269-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARDONIO MIGUEL COREA ZELAYA**. **R-368-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS LORENA PEÑA ROSA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29270-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS LORENA PEÑA ROSA**. **R-369-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PRISCILA DEL CID ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29271-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PRISCILA DEL CID ROMERO**. **R-370-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES YADIRA MERLO CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29272-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES YADIRA MERLO CANALES**. **R-371-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY JAKELINE CRUZ MIRANDA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29273-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY JAKELINE CRUZ MIRANDA**. **R-372-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA ROSA MATUTE RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29274-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA ROSA MATUTE RODRIGUEZ**. **R-373-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA MARIBEL LICONA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29275-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA MARIBEL LICONA**. **R-374-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILSON JAVIER ROMERO FIGUEROA** de LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29276-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILSON JAVIER ROMERO FIGUEROA**. **R-375-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH MARISOL ALVAREZ MENA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29277-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH MARISOL ALVAREZ MENA**. **R-376-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIOLA MARIA URBINA CARDONA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29278-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

FABIOLA MARIA URBINA CARDONA. R-377-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR EDUARDO PERDOMO AGUILAR** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29279-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR EDUARDO PERDOMO AGUILAR. 378-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BENIGNO ANTONIO YANES ROMERO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29280-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BENIGNO ANTONIO YANES ROMERO. R-379-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER JAVIER SERVELLON CASTAÑEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29281-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELMER JAVIER SERVELLON CASTAÑEDA. R-380-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAOLA DESIREE FLORES HAM** de LICENCIADO EN COMERCO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29282-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN COMERCO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAOLA DESIREE FLORES HAM. R-381-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN MADALY AYALA RAPALO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29283-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN MADALY AYALA RAPALO. R-382-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALDY ALICIA BERCIAN ALVAREZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29284-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN MADALY AYALA RAPALO. R-383-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY YAMILETH RIVERA PEREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BASICA (1 Y 11 CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" en virtud de dictamen No. 29285-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BASICA (1 Y 11 CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY YAMILETH RIVERA PEREZ. R-384-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLARIZA MARIBEL GUILLEN MANCIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BASICA (1 Y 11 CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29286-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BASICA (1 Y 11 CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLARIZA MARIBEL GUILLEN MANCIA. R-385-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ CRUZ ESCOBAR ZELAYA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29287-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ CRUZ ESCOBAR ZELAYA. R-386-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA AUXILIADORA HERNANDEZ LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29288-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA AUXILIADORA HERNANDEZ LOPEZ. R-387-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SORIA YANIRE CARRASCO OSEGUERA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29289-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SORIA YANIRE CARRASCO OSEGUERA. R-388-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA PADILLA MONTOYA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29290-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA PADILLA MONTOYA. R-389-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELWIN NAUN HERNANDEZ ENAMORADO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29291-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELWIN NAUN**

HERNANDEZ ENAMORADO. R-390-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESSY ARACELY PACHECO DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29292-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESSY ARACELY PACHECO DOMINGUEZ. R-391-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN SUYAPA ORELLANA PEÑA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29293-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN SUYAPA ORELLANA PEÑA. R-392-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI MELISSA NARVAEZ MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29294-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI MELISSA NARVAEZ MONTOYA. R-393-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA HILDA MARTINEZ CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29295-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA HILDA MARTINEZ CABALLERO. R-394-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MEYBIS ELIZABETH APLICANO ORDOÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29296-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MEYBIS ELIZABETH APLICANO ORDOÑEZ. R-395-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ADALID RODRIGUEZ CALIX** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29297-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ADALID RODRIGUEZ CALIX. R-396-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEIDY VANESSA TRIGUEROS**

CHINCHILLA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29298-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEIDY VANESSA TRIGUEROS CHINCHILLA. R-397-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADRIANA MARGARITA CARIAS CORONA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29299-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIANA MARGARITA CARIAS CORONA. R-398-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA PATRICIA CORTES RICO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29300-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA PATRICIA CORTES RICO. R-399-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN EVELIA LARA CRUZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29301-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN EVELIA LARA CRUZ. R-400-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO JAVIER SOLA ERAZO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29302-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO JAVIER SOLA ERAZO. R-401-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ARMANDO SANTIAGO RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29303-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ARMANDO SANTIAGO RAMOS. R-402-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR MIGUEL VALLADARES BARAHONA** de LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29304-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDGAR MIGUEL VALLADARES BARAHONA. R-403-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OFELIA NOHEMY HERNANDEZ LEMUS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29305-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OFELIA NOHEMY HERNANDEZ LEMUS. R-404-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX SAID GAVARRETE CASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29306-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX SAID GAVARRETE CASCO. R-405-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES CRUZ CASTELLANOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29307-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX SAID GAVARRETE CASCO. R-406-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA MIRIAM MIRANDA GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29308-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA MIRIAM MIRANDA GARCIA. R-407-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA ELENA JIMENEZ SANTOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29309-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA ELENA JIMENEZ SANTOS. R-408-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ARACELY DEL CID LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29310-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **NORMA ARACELY DEL CID LOPEZ. R-409-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA YANINA CASTILLO RODRIGUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29311-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VILMA YANINA CASTILLO RODRIGUEZ. R-410-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY CAROLINA CASTILLO RODRIGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29312-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY CAROLINA CASTILLO RODRIGUEZ. R-411-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSEFINA RAMIREZ PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29313-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSEFINA RAMIREZ PORTILLO. R-412-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO ENRIQUE REYES REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29314-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTO ENRIQUE REYES REYES. R-413-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAIRA YADIRA MALDONADO MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29315-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAIRA YADIRA MALDONADO MEJIA. R-414-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY CAROLINA VALLADARES ARGEÑAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29316-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY CAROLINA VALLADARES ARGEÑAL. R-415-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ELY ESTRADA ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN

EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29317-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ELY ESTRADA ESPINOZA. R-416-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA JOAQUINA CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29318-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA JOAQUINA CASTRO. R-417-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA CONSUELO RIOS EUCEDA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29319-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA CONSUELO RIOS EUCEDA. R-418-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENNA LISETH CASTRO ZAVALA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29320-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA CONSUELO RIOS EUCEDA. R-419-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDIA SUYAPA ESPINOZA PADILLA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29321-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDIA SUYAPA ESPINOZA PADILLA. R-420-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OFELIA CAROLINA OSORIO VILCHEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29322-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **OFELIA CAROLINA OSORIO VILCHEZ. R-421-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MOISES TURCIOS CARRASCO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29323-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MOISES TURCIOS CARRASCO. R-422-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LUISA CERRATO RIVERA** de MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29324-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **MARIA LUISA CERRATO RIVERA. R-423-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA GISELA AYALA BARAHONA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29325-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **DIGNA GISELA AYALA BARAHONA. R-424-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES CHIRINOS HERNANDEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29326-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **DOLORES CHIRINOS HERNANDEZ. R-425-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOSELIN NOEMI DONAIRE CANACA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29327-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **YOSELIN NOEMI DONAIRE CANACA. R-426-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEYDY SUYAPA MONTOYA BACA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29328-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **KEYDY SUYAPA MONTOYA BACA. R-427-273-2013** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADALBERTO PAREDES SOTO** de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29329-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADALBERTO PAREDES SOTO. R-428-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELMA PATRICIA PINEDA MELGAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29330-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN GRADO DE LICENCIATURA**, a **TELMA PATRICIA PINEDA MELGAR. R-429-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DULCE MARIA MEDINA MATUTE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29331-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN GRADO DE LICENCIATURA**, a **DULCE MARIA MEDINA MATUTE. R-430-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS JAQUELINE RIVERA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29332-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS JAQUELINE RIVERA FLORES. R-431-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRO AGUILAR MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29333-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRO AGUILAR MEJIA. R-432-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMONA SUYAPA SALINAS CARCAMO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29334-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMONA SUYAPA SALINAS CARCAMO. R-433-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA DIOSSANA TURCIOS OLIVERA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29335-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **KARLA DIOSSANA TURCIOS OLIVERA. R-434-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYLA GISELA VASQUEZ ENAMORADO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29336-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA GISELA VASQUEZ ENAMORADO. R-435-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TIRZA SUYAPA ALEMAN OBANDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29337-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TIRZA SUYAPA ALEMAN OBANDO. R-436-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ELIZABETH TEJADA ISCOA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29338-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY ELIZABETH TEJADA ISCOA. R-437-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILBERTO LEZAMA TORO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29339-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILBERTO LEZAMA TORO. R-438-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA LORENA SALGADO MADRID** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29340-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA LORENA SALGADO MADRID. R-439-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XIOMARA ELIZABETH VALLADARES CARCAMO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29341-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA ELIZABETH VALLADARES CARCAMO. R-440-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH ALEJANDRA YANES UCLES** de LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de

dictamen No. 29342-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH ALEJANDRA YANES UCLES. R-441-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSÍ GEORGINA COELLO AGUILAR** de DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29343-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **DAYSÍ GEORGINA COELLO AGUILAR. R-442-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ESTHER ALVAREZ GALINDO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29344-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ESTHER ALVAREZ GALINDO. R-443-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA EVELIS MOTIÑO CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29345-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA EVELIS MOTIÑO CANALES. R-444-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PERLA YAHAIRA ORTEGA DUARTE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29346-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PERLA YAHAIRA ORTEGA DUARTE. R-445-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RODOLFO RAMOS FIGUEROA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29347-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RODOLFO RAMOS FIGUEROA. R-446-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILDRIN ODENIA SANDOVAL SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29348-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)**

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MILDRIN ODENIA SANDOVAL SANCHEZ. R-447-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOSE CHINCHILLA TALBOTT** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29349-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSE CHINCHILLA TALBOTT. R-448-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA MARINA CERNA NAJERA** de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29350-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIGIA MARINA CERNA NAJERA. R-449-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA MELISSA JOVEL ORDOÑEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29351-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA MELISSA JOVEL ORDOÑEZ. R-450-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LUIS GONZALES ROSALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29352-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LUIS GONZALES ROSALES. R-451-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA MARIBEL DIAZ CARIAS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29353-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA MARIBEL DIAZ CARIAS. R-452-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA DOLORES ZEPEDA AGUILAR** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION en virtud de dictamen No. 29354-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELISSA DOLORES ZEPEDA AGUILAR. R-453-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLARISSA FABIOLA COELLO SARMIENTO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION en virtud de dictamen No. 29355-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **CLARISSA FABIOLA COELLO SARMIENTO. R-454-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE VIRGILIO DERAS GALDAMEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29356-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENE VIRGILIO DERAS GALDAMEZ. R-455-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR AGUILAR CACERES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29357-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIO CESAR AGUILAR CACERES. R-456-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN ADOLFO ALVARADO MEJIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29358-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN ADOLFO ALVARADO MEJIA. R-457-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEYDI XIOMARA CORDOVA LINDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29359-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JEYDI XIOMARA CORDOVA LINDO. R-458-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE EVARISTO PEREZ SAMBULA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29360-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE EVARISTO PEREZ SAMBULA. R-459-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRTZA YOLIBETH VALLECILLO VALLECILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29361-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRTZA YOLIBETH VALLECILLO VALLECILLO. R-460-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS VALLADARES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29362-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS VALLADARES. R-461-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARIEL VENTURA ESCALON** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29363-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARIEL VENTURA ESCALON. R-462-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS MARIBEL CANALES ESTRADA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29364-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS MARIBEL CANALES ESTRADA. R-463-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS BRENDA MARTINEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29365-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA MARTINEZ HERNANDEZ. R-464-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA GENARA SUAZO RIVERA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29366-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA GENARA SUAZO RIVERA. R-465-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLOR AMANDA GUILLEN MANCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29367-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLOR AMANDA GUILLEN MANCIA. R-466-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA YAMID GUEVARA HERRERA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29368-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR**

DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HILDA YAMID GUEVARA HERRERA. R-467-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY NOEL GARCIA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" en virtud de dictamen No. 29369-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY NOEL GARCIA LOPEZ. R-468-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA BEATRIZ GARCES ROMERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29370-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA BEATRIZ GARCES ROMERO. R-469-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN ORFILIA MONCADA GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" en virtud de dictamen No. 29371-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN ORFILIA MONCADA GOMEZ. R-470-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISIS NOELIA OSORIO HERNANDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29372-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISIS NOELIA OSORIO HERNANDEZ. R-471-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA EUNICE PERELLO ESCOBAR** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29373-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA EUNICE PERELLO ESCOBAR. R-472-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM ALEJANDRA JOYA GALO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29374-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ALEJANDRA JOYA GALO. R-473-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **PABLO CESAR FUNES MEJIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29375-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO CESAR FUNES MEJIA. R-474-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ DIAZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29376-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ DIAZ. R-475-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABRICIO JAVIER ROMERO FLORES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29377-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABRICIO JAVIER ROMERO FLORES. R-476-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKFURT SOLANO VELASQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29378-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANKFURT SOLANO VELASQUEZ. R-477-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GUILLERMO PRIETO INTERIANO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29379-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE GUILLERMO PRIETO INTERIANO. R-478-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA MARISOL AYALA GARCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29380-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA MARISOL AYALA GARCIA. R-479-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA LIZETH PEÑA RAMOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29381-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESSICA LIZETH PEÑA RAMOS. R-480-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA LIZETH PEÑA RAMOS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29382-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESSICA LIZETH PEÑA RAMOS. R-481-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAUL ALFONSO GUTIERREZ PADILLA** de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29383-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL ALFONSO GUTIERREZ PADILLA. R-482-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELISA MARIA PERDOMO AGUILAR** de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29384-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELISA MARIA PERDOMO AGUILAR. R-483-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTOBAL DAVID SILVA CASTILLO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29385-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTOBAL DAVID SILVA CASTILLO. R-484-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ LANDA** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29386-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ LANDA. R-485-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FELIPE ARIAS PONCE** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29387-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FELIPE ARIAS PONCE. R-486-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER MEDINA REYES** de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29388-07-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO JAVIER MEDINA REYES. R-487-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO JOSE RIVERA LOPEZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29389-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDUARDO JOSE RIVERA LOPEZ. R-488-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIME ANDRES ALVAREZ ALONZO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29390-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIME ANDRES ALVAREZ ALONZO. R-489-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER MEDINA REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29391-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO JAVIER MEDINA REYES. R-490-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYLI ALEJANDRA COREA GONZALEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29392-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLI ALEJANDRA COREA GONZALEZ. R-491-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL EDUARDO CALLEJAS ZELAYA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 29393-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL EDUARDO CALLEJAS ZELAYA. R-492-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA LISSET ALVARENGA ULLOA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29394-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA LISSET ALVARENGA ULLOA. R-493-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA NELLY**

ALMENDAREZ ARIAS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29395-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA NELLY ALMENDAREZ ARIAS. R-494-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA LIZETH SIERRA CENTENO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29396-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIGNA LIZETH SIERRA CENTENO. R-495-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES MARIBEL FIALLOS GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29397-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES MARIBEL FIALLOS GONZALES. R-496-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA MARLENY PINEDA MELGAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29398-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA MARLENY PINEDA MELGAR. R-497-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY YESENIA MIDENCE GUZMAN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29399-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY YESENIA MIDENCE GUZMAN. R-498-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROXANA WALDINA HERNANDEZ GUERRA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29400-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROXANA WALDINA HERNANDEZ GUERRA. R-499-273-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY SUYAPA MEJIA BONILLA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29401-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY SUYAPA MEJIA BONILLA. R-500-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA JEAKELINE ALVAREZ HERRERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29402-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA JEAKELINE ALVAREZ HERRERA. R-501-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA ERLINDA AQUINO VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29403-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA ERLINDA AQUINO VASQUEZ. R-502-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA LUZ GIRON TERCERO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE BACHILLERATO, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29404-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE BACHILLERATO**, a **ADA LUZ GIRON TERCERO. R-503-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO GUZMAN QUINTERO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29405-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO GUZMAN QUINTERO. R-504-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILSY REBECA CANALES AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29406-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ILSY REBECA CANALES AGUILAR. R-505-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO TULIO CARRASCO CUELLAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29407-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCO TULIO CARRASCO CUELLAR. R-506-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEIDY CAROLINA ULLOA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29408-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEIDY CAROLINA ULLOA HERNANDEZ. R-507-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN SAUL SANCHEZ REYES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29409-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN SAUL SANCHEZ REYES. R-508-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOLVIA EUNICE PINEDA SANTOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29410-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOLVIA EUNICE PINEDA SANTOS. R-509-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY OSIRIS SANDOVAL BENITEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29411-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY OSIRIS SANDOVAL BENITEZ. R-510-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRO GARCIA ACOSTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29412-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRO GRACIA ACOSTA. R-511-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER OBED PINEDA SANTOS** de LICENCIADO EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29413-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELMER OBED PINEDA SANTOS. R-512-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO ELIEL PINEDA SANTOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA

EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29414-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUGO ELIEL PINEDA SANTOS. R-513-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA SANTOS NATAREN MENJIVAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVA MILENIO en virtud de dictamen No. 29415-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA SANTOS NATAREN MENJIVAR. R-514-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRECIA MARIA REYES PERAZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29416-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRECIA MARIA REYES PERAZA. R-515-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESSLY RUT MORENO ARITA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29417-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESSLY RUT MORENO ARITA. R-516-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ALTAGRACIA OSORIO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29418-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA(I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ALTAGRACIA OSORIO. R-517-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA GRACIA MENDOZA GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29419-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA GRACIA MENDOZA GONZALES. R-518-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERLIN NOHEMY MEJIA SANTAMARIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29420-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NERLIN NOHEMY MEJIA SANTAMARIA. R-519-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA LORENA PINEDA SANTOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29421-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA LORENA PINEDA SANTOS. R-520-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA MARILIN MEJIA MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29422-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA MARILIN MEJIA MEJIA. R-521-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSI GRISSEL ROMERO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29423-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSI GRISSEL ROMERO RODRIGUEZ. R-522-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER OSWALDO MUNGUIA SANTOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29424-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELMER OSWALDO MUNGUIA SANTOS. R-523-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALFONSO SORIANO SERRANO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29425-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ALFONSO SORIANO SERRANO. R-524-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES PATRICIA LOPEZ FIALLOS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29426-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES PATRICIA LOPEZ FIALLOS. R-525-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIEGO ALEJANDRO CACERES MUNGUIA** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.

29427-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **Diego Alejandro Caceres Munguia. R-526-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYLORD ELOHIN ARITA ESCOTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 29428-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYLORD ELOHIN ARITA ESCOTO. R-527-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESSY SUYAPA LOZANO PUERTO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29429-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LESSY SUYAPA LOZANO PUERTO. R-528-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA JAQUELINE PEÑA REYES** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29430-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BRENDA JAQUELINE PEÑA REYES. R-529-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RAMON CANALES BETANCO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29431-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RAMON CANALES BETANCO. R-530-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN ARNALDO MEJIA LOPEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29432-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIN ARNALDO MEJIA LOPEZ. R-531-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDI ARLENY MENA RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29433-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDI ARLENY MENA RIVERA. R-532-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO JOSE ALVARADO MADRID** de LICENCIADO EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29434-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROLANDO JOSE ALVARADO MADRID. R-533-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ADALBERTO RODRIGUEZ MONTUFAR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29435-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ADALBERTO RODRIGUEZ MONTUFAR. R-534-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEORGINA LILIET AIVARENGA MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29436-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GEORGINA LILIET ALVARENGA MEJIA. R-535-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA CRISTINA GONZALES GARCIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29437-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA CRISTINA GONZALES GARCIA. R-536-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIER ISAI ALVARENGA LICONA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29438-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIER ISAI ALVARENGA LICONA. R-537-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER NOEL OSEGUERA FLETES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29439-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER NOEL OSEGUERA FLETES. R-538-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIO RAMON RAMOS DOMINGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29440-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCIO RAMON RAMOS DOMINGUEZ. R-539-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ULISES MEJIA SARMIENTO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29441-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ULISES MEJIA SARMIENTO. R-540-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA CAROLINA ESPINO MONTES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29442-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA CAROLINA ESPINO MONTES. R-541-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN YOLANY HENRIQUEZ RODRIGUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29443-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN YOLANY HENRIQUEZ RODRIGUEZ. R-542-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIAL HUMBERTO CHAVEZ APLICANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29444-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIAL HUMBERTO CHAVEZ APLICANO. R-543-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESVIA AZUCENA ROMERO MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29445-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESVIA AZUCENA ROMERO MEJIA. R-544-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA EUGENIA VILLATORO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29446-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA EUGENIA VILLATORO. R-545-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA AMALIA VALLE CHINCHILLA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29447-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA AMALIA VALLE CHINCHILLA**. **R-546-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA ARGENTINA RAMIREZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29448-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA ARGENTINA RAMIREZ VASQUEZ**. **R-547-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY GERALDINA ARAQUE VILLATORO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29449-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NANCY GERALDINA ARAQUE VILLATORO**. **R-548-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN ANDRES CASTRO ISCOA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29450-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTIAN ANDRES CASTRO ISCOA**. **R-549-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DE LA PAZ COREA FERRUFINO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29451-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE DE LA PAZ COREA FERRUFINO**. **R-550-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINIA MILAIDY MEZA RAMOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29452-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SINIA MILAIDY MEZA RAMOS**. **R-551-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ALFREDO FUENTES AGUILERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA(I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29453-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ALFREDO FUENTES AGUILERA**. **R-552-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **DEYSI XIOMARA ZALDIVAR RIVERA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29454-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI XIOMARA ZALDIVAR RIVERA. R-553-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA OSIRIA MEZA RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29455-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA OSIRIA MEZA RAMOS. R-554-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSICA LIDUBINA GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29456-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSICA LIDUBINA GARCIA. R-555-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YADIRA ELIZABETH BERTRAND GODOY** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29457-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YADIRA ELIZABETH BERTRAND GODOY. R-556-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MEYDI SCARLETH LEON ESPINOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29458-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MEYDI SCARLETH LEON ESPINOZA. R-557-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANUIN JESUAEL CARVAJAL MOLINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVA MILENIO en virtud de dictamen No. 29459-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANUIN JESUAEL CARVAJAL MOLINA. R-558-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA GUALDINA MUNGUIA SANTOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 29460-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA GUALDINA MUNGUIA SANTOS. R-559-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO SOLANO SANCHEZ LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29461-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO SOLANO SANCHEZ LOPEZ. R-560-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SALVADORA ZAVALA HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29462-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SALVADORA ZAVALA HERNANDEZ. R-561-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILDRING VANESA LANDA MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29463-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILDRING VANESA LANDA MEDINA. R-562-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA LETICIA GONZALES** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29464-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA LETICIA GONZALES. R-563-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA LISSETH DIAZ DURAN** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29465-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA LISSETH DIAZ DURAN. R-564-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTINA NOEMI FAJARDO OSEGUERA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 29466-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **MARTINA NOEMI FAJARDO OSEGUERA. R-565-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIRON ELIAS DIAZ VASQUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29467-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIRON ELIAS DIAZ VASQUEZ. R-566-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERWIN REINALDO ROSALES SALAZAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29468-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERWIN REINALDO ROSALES SALAZAR. R-567-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRYSTELL EMILIA GOMEZ NUÑEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29469-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRYSTELL EMILIA GOMEZ NUÑEZ. R-568-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MANUEL CASAÑA JIMENEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 29470-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MANUEL GOMEZ NUÑEZ. R-569-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER ANTONIO ARITA CARRANZA** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 29471-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER ANTONIO ARITA CARRANZA. R-570-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELCIDA ESPERANZA YANES LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" en virtud de dictamen No. 29472-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELCIDA ESPERANZA YANES LOPEZ. R-571-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MARLON RAUDALES CENTENO** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 29473-

07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **CARLOS MARLON RAUDALES CENTENO. R-572-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA ARGELIA JOVEL AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29474-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUYAPA ARGELIA JOVEL AMAYA. R-573-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA ELISABETH GUILLEN MANCIA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29475-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA ELISABETH GUILLEN MANCIA. R-574-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR AUGUSTO MONTOYA OLIVA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29476-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OMAR AUGUSTO MONTOYA OLIVA. R-575-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA LETICIA RODRIGUEZ ORELLANA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29477-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA LETICIA RODRIGUEZ ORELLANA. R-576-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA OSIRIS MOLINA SOLORZANO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29478-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE CEN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESSICA OSIRIS MOLINA SOLORZANO. R-577-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY ESTHER MALDONADO MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29479-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, **NELLY ESTHER MALDONADO MEJIA . R-578-273-2013** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIS ONEYDA ALVARADO ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29480-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLADIS ONEYDA ALVARADO ALVARADO. R-579-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SIOMARA LIZET DIAZ SOLIS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29481-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SIOMARA LIZET DIAZ SOLIS. R-580-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM ELVIR RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29482-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ELVIR RIVERA. R-581-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA NOELIA CARIAS HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29483-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA NOELIA CARIAS HERNANDEZ R -582-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOYDY XIOMARA LIZARDO MEZA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29484-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOYDY XIOMARA LIZARDO MEZA. R-583-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS YESENIA MARADIAGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29485-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS YESENIA MARADIAGA. R-584-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVIS MAURICIO ZUNIGA ABREGON** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de

dictamen No. 29486-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVIS MAURICIO ZUNIGA ABREGON. R-585-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DE JESUS VIGIL PALACIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29487-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DE JESUS VIGIL PALACIOS. R-586-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMONA ELIZABETH CARTAGENA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29488-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMONA ELIZABETH CARTAGENA. R-587-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DIONICIO ARAUJO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29489-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE DIONICIO ARAUJO MEJIA. R-588-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN JACQUELINE RAPALO LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29490-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN JACQUELINE RAPALO LOPEZ. R-589-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA PATRICIA ALVARADO ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29491-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA PATRICIA ALVARADO ALVARADO. R-590-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUBIA NOHEMY BERKEFER RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29492-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUBIA NOHEMY**

BERKEFER RIVERA. R-591-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ANTONIO GOMEZ DIAZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29493-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ANTONIO GOMEZ DIAZ. R-592-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIZOL VELASQUEZ GUEVARA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29494-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIZOL VELASQUEZ GUEVARA. R-593-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GENRY YOBANY LIZARDO MEZA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29495-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GENRY YOBANY LIZARDO MEZA. R-594-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINDY YASMIRA MURILLO MENCIAS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29496-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINDY YASMIRA MURILLO MENCIAS. R-595-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA HERNANDEZ MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29497-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA HERNANDEZ MEJIA. R-596-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA GISSELA SOSA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29498-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA GISSELA SOSA. R-597-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHERLY VANESSA REYES PALMA** de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29499-07-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHERLY VANESSA REYES PALMA**. **R-598-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ARSENIO CORDOVA MIGUEL** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29500-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ARSENIO CORDOVA MIGUEL**. **R-599-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN RODOLFO RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29501-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN RODOLFO RODRIGUEZ**. **R-600-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LOURDES LARIOS MAYORGA** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29502-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LOURDES LARIOS MAYORGA**. **R-601-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIA ISABEL SALGADO MONCADA** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29503-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ELIA ISABEL SALGADO MONCADA**. **R-602-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LUISA VENTURA PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29504-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LUISA VENTURA PORTILLO**. **R-603-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELISA MARGARITA RODRIGUEZ AVILA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29505-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELISA MARGARITA**

RODRIGUEZ AVILA. R-604-273-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARGELIA MELISSA FERRERA RIVAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29506-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARGELIA MELISSA FERRERA RIVAS. R-605-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS MARIXA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29507-07-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS MARIXA RODRIGUEZ. DR-606-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO ALFREDO SIERRA MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012. en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-607-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA DARNELLE KATTAN YACAMAN** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-608-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS ICAZA SABORIO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-609-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES MARGARITA CHIANG CORTES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-610-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS CARLOTTA CASTAÑEDA RODRIGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de

2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-611-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA OLIMPIA TORRES OLIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-612-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO RAMON VALLADARES GUTIERREZ** INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-613-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN TATIANA HERNANDEZ AJURIA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-614-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA IRENE EVERET APINTO** de **TECNICO UNIVERSTARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL** EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-615-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAURICIO MARTINEZ ROSALES** de **MASTER EN ECONOMIA ECONOMICA Y FINANCIERA** EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-616-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL AUGUSTO NUÑEZ RODAS** de **MASTER EN SISTEMAS DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-617-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **LENIN FIDEL PERDOMO PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-618-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VIVIAN GRACIELA RODRIGUEZ RIVERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-619-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA YAMILETH ALEMAN QUIROZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-620-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA MAIRENA FUNEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-621-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** **BIBIANA MARIA ZUNIGA ALCERRO** de **MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-622-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTYA MARIA VALLADARES ROVELO** de **de TECNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS** EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO , otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-623-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ADAN BONILLA REYES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12,

emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-624-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por MARIA MANUELA VALLADARES MUNGUIA de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-625-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por CARMEN SAGRARIO GARCIA BONILLA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-626-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por ROBERTO CARLOS SALINAS LOPEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-627-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por JUAN ALBERTO LARA GUERRERO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-628-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por WILFREDO MEZA BARAHONA de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-629-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por JULIO MARTIN QUAN MARADIAGA de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-630-273-2013** Denegar la solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por FELICIA MARIA DELGADO TOLEDO de TECNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-631-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por FELICIA MARIA DELGADO TOLEDO de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-632-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por SYLVIA MICHELLE KIVETT VARELA de TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-633-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por KAREN ENID DOMINGUEZ VELASQUEZ de TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-634-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por SEYDA GEOVANY GONZALES HERNANDEZ de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-635-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por KAREN NATALIA VARE VELASQUEZ de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-636-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por LIGHTHANEY MARIA SEVILLA PEREIRA de

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-637-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA PATRICIA BALDAYO MURILLO** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-638-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA MARIA CASTILLO ESCOTO** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-639-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLEYNE ELIZABETH BENDECK VIDES** de INGENIERA CIVIL EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-640-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHIRLEY JACQUELINE RUBIO ZERON** de INGENIERA CIVIL EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-641-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO LEON GOMEZ ARGUETA** de INGENIERO CIVIL EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-642-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BENJAMIN FRANKLIN MORALES SOZA** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los

interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-643-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JOSE BUESO ASFURA** de **ARQUITECTO EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-644-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCES LARISSA ROMERO MACNAB** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** , otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-645-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA JACQUELINE CASTRO ALVARADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** , otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-646-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAFNE ELENA BARAHONA FLORES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** , otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-647-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIANA MARIA MONCERRAT DONAIRE CASTILLO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** , otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-648-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIZZETTE SUYAPA INESTROZA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMATICA Y COMPUTACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO** , otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-649-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN LEONARDO OLIVERA ZAVALA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO**

DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-650-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO ALBERTO MIRANDA GARCIA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-651-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LISSYEN KARINA PEÑA FIALLOS** de AGRONOMO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO , otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-652-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ISABEL BERTRAND ANDINO** de AGRONOMO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO , otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-653-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO LEOVIGILDO MONTALVAN ZAVALA** de AGRONOMO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO , otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-654-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERY YOVANY ERAZO SERRANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-655-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN LUIS SANDOVAL CABRERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-656-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **LEONEL DAVID RAUDALES OSORIO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-657-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ANTONIO VELASQUEZ LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-658-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO NELSON ALVARADO BONILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-659-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ENRIQUE TROCHEZ PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-660-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FRANCISCO PERDOMO RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-661-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO ALFONSO VARGAS FUNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-662-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS ESTELA CORTES PADILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el

Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-663-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LENIN FIDEL PERDOMO PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-664-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LENIN FIDEL PERDOMO PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-665-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERNAN ALFONSO ARRIAGA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-666-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GREULI ARACELY GARCIA LUQUE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-667-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES DEL CARMEN CRUZ ACOSTA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-668-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DE JESUS RUIZ VILLALVIR** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-669-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILEANA IVETTE BERCIAN** de LICENCIADA EN RELACIONES

INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-670-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-671-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALTER OSWALDO AVILA CASTELLANOS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-672-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARELY CARLOTA ALANIS LAINEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-673-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO VINICIO CALIX ORDOÑEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTENIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-674-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR DANIEL ARITA MARTINEZ** de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-675-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA VICTORIA MENDEZ ENRIQUEZ** de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de

Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-676-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BEDAR YAMILETH ZELAYA PEÑA** de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-677-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADOLFO RAFAEL NIETO BUESO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-678-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VALERIA SOFIA RIOS CASTELLON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-679-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LYDIA PATRICIA AVILA RODRIGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-680-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON ERNESTO RUBIO BERTRAN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-681-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALFREDO RAFAEL KAEGI TREJO** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los

requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-682-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA VICTORIA PERDOMO ALTAMIRANO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-683-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA MARIA HERANADEZ SAAVEDRA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-684-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA PATRICIA MENA BAIDE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-685-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA ESPERANZA MEDINA RIVERA** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **DR-686-273-2013** Denegar la solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR ANTONIO VALENZUELA PALOMO** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de acuerdo No. 2505-259-12, emitido por el Consejo de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2012 en base a el tercer informe presentado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2416-253-2011 quien detectó que los interesados no habían cumplido con los requisitos legales establecidos al no presentar la documentación requerida. **SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios:** I-001-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TEGUALDA ANGELA GAETE SANTOS del Título de ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4196-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a TEGUALDA ANGELA GAETE SANTOS. I-002-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HUGO ROLANDO

NOE BUSTAMANTE del Título de MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, que obtuvo en GEORGE MASON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4197-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRIA a HUGO ROLANDO NOE BUSTAMANTE.I-003-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIO RENE MEJIA NUÑEZ del Título de MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4198-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a MARIO RENE MEJIA NUÑEZ. I-004-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUIS ADOLFO MENDOZA MENDOZA del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4199-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a LUIS ADOLFO MENDOZA MENDOZA.I-005-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE ROLANDO MEJIA GONZALEZ del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4200-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a JOSE ROLANDO MEJIA GONZALEZ. I-006-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAFAEL EDUARDO MURILLO COTO del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en ESCUELA LIBRE DE DERECHO, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4201-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a RAFAEL EDUARDO MURILLO COTO. I-007-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALBA ARACELY SANTOS ANDINO del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4202-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a ALBA ARACELY SANTOS ANDINO. I-008-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO TULIO FLORES SORTO del Título de TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4203-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA en el Grado de ESPECIALIDAD a MARCO TULIO FLORES SORTO. I-009-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CRISTY MARIA SIERRA LOPEZ del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA ENDOCRINOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No. 4204-07-2013 de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a CRISTY MARIA SIERRA LOPEZ. I-010-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TEOFILO HUMBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR del Título de INGENIERO MECANICO ADMINISTRADOR, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEXICO en virtud de dictamen No. 4205-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO MECANICO ADMINISTRADOR en el Grado de LICENCIATURA a TEOFILO HUMBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR. I-011-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALLAN ALCIDES ALVAREZ CORRALES del Diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA EN ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No. 4206-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN MEDICINA EN ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL en el Grado de ESPECIALIDAD a ALLAN ALCIDES ALVAREZ CORRALES. I-012-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALLAN ALCIDES ALVAREZ CORRALES del Diploma de ESPECIALISTA EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No. 4207-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA en el Grado de ESPECIALIDAD a ALLAN ALCIDES ALVAREZ CORRALES. I-013-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARTHA DANIXA VALERIO SALANDIA del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4208-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION en el Grado de ESPECIALIDAD a MARTHA DANIXA VALERIO SALANDIA. I-014-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ARLETTE ELIZABETH DACOSTA GARCIA del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR, que obtuvo en FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD en virtud de dictamen No. 4209-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR en el Grado de ESPECIALIDAD a ARLETTE ELIZABETH DACOSTA GARCIA. I-015-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR DAVID LORENZANA TALAVERA del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEFROLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4210-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a OSCAR DAVID LORENZANA TALAVERA. I-016-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NELY ISAVEL MENDOZA PAZ del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN PEDIATRIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA,

CUBA en virtud de dictamen No. 4211-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA en el Grado de LICENCIATURA a NELY ISAVEL MENDOZA PAZ. I-017-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TEGUALDA ANGELA GAETE SANTOS del Título de ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4212-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA en el Grado de ESPECIALIDAD a TEGUALDA ANGELA GAETE SANTOS. I-018-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ERIK OSMAN BARAHONA SAUCEDA del Título de UROLOGIA, que obtuvo en EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4213-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN UROLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ERIK OSMAN BARAHONA SAUCEDA. I-019-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DIANA ELIZABETH MARTINEZ CRUZ del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4214-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a DIANA ELIZABETH MARTINEZ CRUZ. I-020-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JAVIER HUMBERTO CARRANZA OLIVERA del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4215-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a JAVIER HUMBERTO CARRANZA OLIVERA. I-021-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EMILIA EUGENIA CHAMORRO LANGRAND del Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA CON ENFASIS EN CLINICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4216-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a EMILIA EUGENIA CHAMORRO LANGRAND. I-022-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IRIS ROSBINDA ALVAREZ MONTIEL del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (DERMATOLOGIA PEDIATRICA), que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No. 4217-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA PEDIATRICA en el Grado de ESPECIALIDAD a IRIS ROSBINDA ALVAREZ MONTIEL. I-023-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TEGUALDA ANGELA GAETE SANTOS del Título de ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4196-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a TEGUALDA ANGELA GAETE SANTOS. I-024-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KAREN RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4218-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a KAREN RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ. I-025-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DALIA ELIZABETH PADILLA HOLNES del Título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4220-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a DALIA ELIZABETH PADILLA HOLNES. I-026-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CLAUDIA KARIMER ALVAREZ MATUTE del Título de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4221-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a CLAUDIA KARIMER ALVAREZ MATUTE. I-027-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAMON ELIGIO CHINCHILLA TABORA del Título de PRIMER GRADO EN IMAGENOLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4222-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a RAMON ELIGIO CHINCHILLA TABORA. I-028-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ADA ALEJANDRINA ZAPATA VALDEZ del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN REUMATOLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4223-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ADA ALEJANDRINA ZAPATA VALDEZ. I-029-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GLORIA BALESKA CACERES ESTRADA del Título de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA PEDIATRICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MEXICO en virtud de dictamen No. 4224-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA PEDIATRICA en el Grado de ESPECIALIDAD a GLORIA BALESKA CACERES ESTRADA. I-030-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DINORA ESMERALDA ROSALES VALDEZ del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4225-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA en el

Grado de ESPECIALIDAD a DINORA ESMERALDA ROSALES VALDEZ. I-031-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ARTURO AVILA GUZMAN del Título de ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO DE NEFROLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4226-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ARTURO AVILA GUZMAN. I-032-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por INGRID TATIANA PINEDA CARDENAS del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en DOCTORA EN MEDICINA en virtud de dictamen No. 4227-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a INGRID TATIANA PINEDA CARDENAS. I-033-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE MAURICIO GALEANO SANTOS del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4228-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a JOSE MAURICIO GALEANO SANTOS. I-034-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN GABRIEL FLORES GUARDADO del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4229-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a JUAN GABRIEL FLORES GUARDADO. I-035-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ONEYDA EVELIN CHOTO GUERRA del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4230-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a ONEYDA EVELIN CHOTO GUERRA. I-036-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por PATRICIA ANN CAMPBELL GUILARTE del Título de ABOGADO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA, VENEZUELA en virtud de dictamen No. 4231-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA a PATRICIA ANN CAMPBELL GUILARTE. I-037-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JACOBO ADOLFO FLORES del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4232-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a JACOBO ADOLFO FLORES. I-038-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GREVIL JOSE PINEDA BRIONES del Título de MAGISTER EN REHABILITACION ORAL Y ODONTOLOGIA COSMETICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4233-07-2013

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAGISTER EN REHABILITACION ORAL Y ODONTOLOGIA COSMETICA en el Grado de MAESTRIA a GREVIL JOSE PINEDA BRIONES. I-039-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LOURDES KARINA FERNANDEZ PINEDA del Título de ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA E IMPLANTOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, MEXICO en virtud de dictamen No. 4234-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PROSTODONCIA E IMPLANTOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a LOURDES KARINA FERNANDEZ PINEDA. I-040-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YOGENY ARNALDO RAMOS del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, que obtuvo en UNIVERSIDAD EL BOSQUE, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 4235-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL en el Grado de ESPECIALIDAD a YOGENY ARNALDO RAMOS. I-041-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ABBIE LAURA MELGAR VALLE del Título de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA CASTRO ERAZO, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4236-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ADMINISTRACION EN EMPRESAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS en el Grado de LICENCIATURA a ABBIE LAURA MELGAR VALLE. I-042-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SAMIR KAFATY KAFATI del Título de LICENCIADO EN MUSICA CON ENFASIS EN PIANO, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE WISCONSIN PLATTEVILLE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4237-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MUSICA en el Grado de LICENCIATURA a SAMIR KAFATY KAFATI. I-043-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANTONIO MANUEL PRADOS MONTERO del Título de LICENCIADO EN INFORMATICA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4238-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MTEMATICA EN LA OPCION DE INFORMATICA en el Grado de LICENCIATURA a ANTONIO MANUEL PRADOS MONTERO. I-044-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CESAR RONEY CARDENAS IRIAS del Título de DOCTOR EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4239-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a CESAR RONEY CARDENAS IRIAS. I-045-273-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JASMI CELESTINA BAUTISTA SOTO del Título de LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4240-07-2013 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a JASMI CELESTINA BAUTISTA SOTO. **TERCERO:** La Comisión Especial creada por el Consejo de Educación Superior mediante de Acuerdo 2403-252-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, presentó su último informe de resolución de los casos sobre Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas que estaban pendientes de resolver en la Dirección de Educación Superior, y que la misma nombrada para tal efecto finaliza en sus funciones asignadas. Asimismo las 110 personas que no cumplieron con la presentación en tiempo y forma de la documentación faltante son denegados, y en caso de que se les de seguimiento, iniciarán nuevamente el procedimiento establecido ya sea de Reconocimiento o de Incorporación de sus títulos. **CUARTO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

La Presidenta por Ley Consultó al Pleno, sobre la aprobación del informe que contiene los 546 Reconocimientos y las 44 Incorporaciones de Títulos y Diplomas, asimismo 110 casos denegados por tener vencido el plazo dado a los interesados, quienes no presentaron su trámite correspondiente a la Dirección de Educación Superior.

Después de conocer el informe anterior, el Pleno del Consejo lo dio por recibido y aprobado.

OCTAVO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 13 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2716-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 19 de julio de 2013, emitió Dictamen No. 154 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

5064	EDITH FUNES MARTINEZ	0801-1973-10931
5065	HUGO DANIEL HERRERA CARDONA	0801-1957-04024
5066	JENNY JOHANA RODRIGUEZ ZAMBRANO	0801-1979-00964
5067	JUANA AZUCENA CRUZ SANCHEZ	0714-1979-00196
5068	MARCIO BEYRAN MEMBREÑO VILLELA	0801-1978-06578

5069	MARIA VIVECKA PAZ ESPINOZA	0501-1964-02991
5070	MERLIN AZUCENA GALVEZ RAMOS	0805-1967-00165
5071	NELSON AMADO ECHENIQUE SALGADO	0203-1988-00282
5072	OSCAR ALEXANDER MENDOZA FLORES	1801-1975-00823
5073	SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO	0801-1984-20353
5074	SYBELLA HAYDEE VIGIL MOLINA	0801-1983-00450
5075	SWAMY ALEJANDRO RAMIREZ ESPINOZA	0501-1960-04691
5076	TEOFILO MORENO MEZA	1701-1980-01086

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 2717-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 19 de julio de 2013, emitió Dictamen No. 155 favorable para que se otorgue el Título de Abogada a la profesional del Derecho graduada con el título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

232	MÓNICA MARÍA VILLEDA JIMÉNEZ	0501-1978-09122
-----	------------------------------	-----------------

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE REAJUSTE AL PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2013.

El señor Secretario del Consejo expuso al Pleno un plan de trabajo de la Dirección de Educación Superior con ajustes en el cronograma de ejecución, explicando las razones que motivan tales cambios. El documento presentado es el siguiente:

Acta CES No. 273 19 de julio de 2013. DES/UNAH

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR														
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS														
PRIORIDAD / ACTIVIDADES	AÑO 2013 / AJUSTADO											2014		
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	ABRIL
Plan de Desarrollo Estratégico de Educación Superior 2013 - 2022 (RUPS-CIDG)														
Aprobación														
Plan de implementación														
Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.														
Validación de los Instrumentos (RS)														
Validación del Proceso en veinte (20) carreras de los Centros de Educación Superior hondureños. (Una por cada Centro)														
Instalación del Consejo de Acreditación y Comisión Técnica del SHACES. (Comisión CES)														
Creación del Sistema de Investigación e Innovación de la Educación Superior.(Nmde R)														
Aprobación														
Organización e Instalación														
Creación del Sistema de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Educación Superior (NMdeR)														
Aprobación														
Organización e Instalación														
Sistema de Información Estadístico de Educación Superior. (Nmde R)														
Rediseño del sistema y pruebas piloto														
Implementación y Ejecución del Sistema														
Dotar a la Dirección de Educación Superior de un Sistema de automatización de los procesos. (NMdeR)														
Revisión de procesos y rediseño del Sistema														
Implementación de Plataformas de contenido.														
Adquirir el equipo, las licencias de software y contratar el personal necesario para implementación del Sistema.														
Implementación y Ejecución del Sistema														
Servicio al cliente por medio de internet														
Reordenamiento del Sistema de Educación Superior: Funcionamiento de Centros y Carreras sin autorización legal - Acuerdo No. 2528-261-2012 (RUSP-RNL)														
Ampliación del Acuerdo por el CES														
Supervisiones y elaboración de informes por la Dirección de Educación Superior														
Resoluciones del Consejo de Educación Superior														
Evaluación y supervisión de los estudios de Postgrado (RUSP-NMdeR)														
Presentación de propuesta al CES														
Recopilar información - hacer términos de referencia														
Evaluación e informes														
Informes y resoluciones del CES														
Creación del Observatorio de Educación Superior de Honduras (RUSP-NMdeR-SM)														
Presentación de propuesta al CES														
Organización y desarrollo														
Inicio de funcionamiento														
Realización del Estudio del Estado de la Educación Superior. (RUSP-CIDG)														
Integración del informe														
Presentar el informe al CES														
Reordenamiento de la Dirección de Educación Superior (RUPS-NMdeR)														
Presentación de los resultados de la evaluación del personal y de los procesos de la Dirección de Educación Superior.														
Socialización y revisión de la propuesta de reestructuración.														
Implementación de las propuestas de Reestructuración de la Dirección de Educación Superior en funciones, procesos y estándares.														
Desarrollo de programa de capacitación del personal de la Dirección de Educación Superior														
Proceso de retroalimentación de la implementación de la reorganización.														
Impulsar la Integración del Sistema Educativo Nacional a través del Consejo Nacional de Educación. (RUSP-NMdeR-CIDG)														
Recuperar el papel que juega la Educación Superior en la formación básica del Sistema Educativo Nacional.														
Proponer la reforma a las leyes.														

Después de presentado y conocido el informe anterior, el Pleno del Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2718-273-2013.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el reajuste al plan de trabajo de la Dirección de Educación Superior para el año 2013.**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, es el órgano responsable de la ejecución y seguimiento de los procesos de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se le deberá dar seguimiento y monitoreo

Acta CES No. 273 19 de julio de 2013. DES/UNAH

periódico para tener conocimiento de los avances. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDO: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el reajuste al plan de trabajo de la Dirección de Educación Superior para el año 2013. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior darle seguimiento y monitoreo periódico a este plan de trabajo y que en el mes de diciembre presente un informe trimestral de los avances y logros alcanzados, así como, de los apoyos y necesidades que enfrenta. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El señor Secretario procedió a presentar el documento que contiene la propuesta de formato de Opinión Razonada, el que a la letra dice:

“**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Dirección de Educación Superior. PROPUESTA DE FORMATO DE OPINION RAZONADA. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** El presente documento contiene la conceptualización y la base legal para la emisión de las Opiniones Razonadas, así como la descripción de los apartados que deben conformarla y es presentado a vuestra consideración, con el propósito de establecer un formato estándar de los elementos que deben incluirse en la opinión técnica de la Dirección de Educación Superior, como un instrumento que ilustra las decisiones del Consejo de Educación Superior. **Base Legal: Ley de Educación Superior, Artículo 24:** “La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior sobre: * Autorización para el funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados; * Aprobación o reformas curriculares y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada centro; * Creación o supresión de carreras y unidades académicas en las instituciones autorizadas; * Aplicación de las normas académicas del nivel en caso de conflicto; * Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; * Informe o memoria anual de actividades de cada institución; * Legalización de documentos acreditantes, y; * Los demás asuntos que señalen los reglamentos”. **Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículo 45, literal ch)** establece que la Dirección de Educación Superior tiene la atribución de emitir opinión razonada, previamente a la resolución de El Consejo, sobre los asuntos indicados en el Artículo 24 de la Ley y el artículo 43 del mismo Reglamento. El Artículo 67 manda que la solicitud para creación, organización y funcionamiento de Centros de Educación Superior o Programa Especial, deberá ser presentado a El Consejo, para que éste solicite opinión razonada a la Dirección y dictamine el Consejo Técnico Consultivo, agregando que ambos elevarán sus opiniones a El Consejo que éste resuelva sobre su creación. **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Art 55** manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la Ley de Educación Superior, su reglamento y las Normas Académicas, y que para emitir opinión razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades académicas de los Centros en que funcionen iguales o similares carreras, y su Artículo 56 establece que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo. **ANTECEDENTES.** Con fecha 23 de noviembre de 1995 y por Acuerdo No. 403-75-95 el Consejo de Educación Superior aprobó el formato de Opinión Razonada que la Dirección de Educación

superior debe usar para emitir sus opiniones razonadas, la que se constituye con los siguientes elementos: 1. **Introducción** que contiene el fundamento legal en que la DES se funda para emitir su opinión razonada. 2. **Antecedentes.** Resumen del proceso y tiempos seguidos para construir la opinión razonada desde la presentación al CES de la solicitud por la Institución de Educación Superior interesada, el cumplimiento de todas las actividades llevadas a cabo hasta la emisión por la DES de su opinión razonada. 3. **Conclusiones.** Resumen del análisis realizado en conjunto con la IES del cumplimiento de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y las Normas Académicas del Nivel. Además debe informar si la Institución cumplió con las observaciones señaladas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo. 4. **Observaciones y Recomendaciones,** conceptualizándose de la manera siguiente: a. Constituyen recursos de asesoría de la DES a los centros, a fin de que los instrumentos técnicos y administrativos que regulan su funcionamiento y que someten a la consideración de El CES, respondan a los requerimientos establecidos en las leyes, reglamentos y Normas Académicas del Nivel. b. Discusión de observaciones y reconsideraciones que se convierte en un proceso de capacitación de doble vía del personal de los centros en asuntos pedagógicos y académico-administrativos que requieren atención permanente en el marco de la Ley y su Reglamento, las Normas Académicas de la ES y la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, e ilustra al personal de la DES acerca de características, tendencias e intereses de los Centro de El Nivel. c. Constituyen una constancia de los aspectos en que los centros necesitan ajustar sus propias exigencias de calidad y que permiten a El Consejo llevar el pulso de la evolución cualitativa de El Nivel. d. La consignación de las observaciones en las actas conlleva el cumplimiento obligatorio para los Centros de Educación Superior. e. Las observaciones y recomendaciones que se presentan en la opinión razonada son una evidencia del trabajo del personal técnico de la DES y de las asesorías brindadas por ésta a la IES solicitante. **Propuesta de Reforma:** El Formato aprobado por el Consejo de Educación Superior y que se encuentra vigente ha sido revisado y para mayor operacionalización se propone ampliarlo en la forma siguiente: 1. **Concepto de Opinión Razonada:** Es el documento técnico producto de la sistematización de la información que se ha generado por el análisis crítico de los distintos elementos de la propuesta, de dictámenes emitidos por unidades académicas especializadas, del dictamen del Consejo Técnico Consultivo y construido en base a discusión y consenso teórico científico entre el personal técnico especializado de la DES y del equipo proponente de la Institución interesada y de visitas de verificación del cumplimiento de las condiciones descritas en la solicitud presentada. 2. Se demanda la constitución de equipos especializados en diseño curricular dentro de las IES, que se vayan capacitando en los procesos académicos que faciliten el consenso metodológico científico y agilicen los tiempos de aprobación de las propuestas y que eleven el nivel de calidad del Sistema de Educación Superior. 3. Se adjunta un esquema metodológico de las condiciones que deben darse para la producción de opiniones razonadas que faciliten el desarrollo de la educación superior del país. Ciudad Universitaria, 18 de julio de 2012.- **MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE XXXXXXXXX EN EL GRADO DE XXXXXXXX, DE LA UNIVERSIDADOR-DES-xxxx-2013. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y

funcionamiento de **LA CARRERA**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Programa de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Programas de Postgrado y creación de centros del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. 2. 3.

DESCRIBIR COMENTARIO SOBRE LOS ANTECEDENTES.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA .- Nombre de la carrera: * Código de la carrera: * Duración de la Carrera: *Número de Períodos: *Duración del Período Académico: * Total de asignaturas: *Número de Unidades Valorativas: * Modalidad de Estudio: * Acreditación: *Grado Académico: * Fecha de aprobación: **Marco Teórico (fundamentación científica del plan)**. 1. Fundamentación Científica de la disciplina que fundamenta la carrera (justificación social, económica, políticas educativas, fundamento filosófico, doctrina pedagógica, epistemológica.)

DESCRIBIR COMENTARIO FIJANDO LA POSICION CIENTIFICA POR PARTE DE LA DES.

Justificaciones de la creación de la carrera.1. Resultados y hallazgos de la investigación (DIAGNOSTICO) 2. Necesidades practicas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con la creación y funcionamiento del plan. 3.Demanda real y potencial de la carrera. **Describir un comentario y análisis de la información presentada por el centro, considerando el diagnostico**

Describir un comentario y análisis CUANTITATIVO Y CUALITATIVO de la información presentada por el centro, considerando el diagnostico, tendencias internacionales, CINE 2012, ETC.

RELACION DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.

Describir un comentario y análisis de la información presentada por el centro, perfil de ingreso, perfil de egreso, tendencias internacionales, CINE 2012, ETC.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA APERTURA DE LA CARRERA

Describir un comentario y análisis CUANTITATIVO Y CUALITATIVO de la información presentada por el centro, considerando el diagnostico, tendencias internacionales, CINE 2012, ETC.

RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA CARRERA

- Infraestructura, Equipamiento, Recurso humano, Laboratorios. Centro de documentación.

Describir un comentario y análisis CUANTITATIVO Y CUALITATIVO de la información presentada por el centro, considerando el diagnostico, tendencias internacionales, ETC.

RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Unidades Académicas UNAH:

En síntesis LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH.....

2. Consejo Técnico Consultivo:

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda

3. Dirección de Educación Superior:

La DES a través de la División de Tecnología realizó al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos diversas observaciones en los oficios

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera

En ese sentido formulamos las Conclusiones y Recomendaciones para que el honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.

- **CONCLUSIONES. * RECOMENDACIONES.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”,2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir sobre la presentación para aprobación del nuevo formato de la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, el Pleno del Consejo estuvo de acuerdo en que la documentación presentada no cumplía las expectativas que tenían al respecto, que el problema de crítica a las opiniones razonadas no era esencialmente sobre el formato, sino a la falta de calidad del análisis crítico de los casos estudiados.

El punto fue dejado en suspenso para que la Dirección de Educación Superior haga nuevas consultas y se pronuncie sobre el contenido y forma de la opinión razonada en otra sesión del Consejo de Educación Superior.

Finalmente, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2719-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el nuevo formato de la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, es de la opinión que el formato de Opinión Razonada presentado por la Dirección de Educación Superior debe ser razonado más en su contenido que en la forma del mismo, y que contenga los elementos de relevancia acorde a las nuevas tendencias en educación superior, coherencia interna de los documentos, y el cumplimiento de las regulaciones tanto académicas como legales. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso este tema para que la Dirección de Educación Superior presente en la próxima sesión del Consejo una propuesta del nuevo contenido y forma de Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realice las consultas que considere necesarias entre las diferentes Instituciones de Educación Superior y haga una revisión a nivel de otros países sobre el manejo de lo que es una opinión Razonada. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la presentación de el nuevo

formato de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior presentar en una próxima sesión una propuesta del nuevo contenido y forma de Opinión Razonada, **asimismo** realice las consultas que considere necesarias entre las diferentes Instituciones de Educación Superior y haga una revisión a nivel de otros países sobre el manejo de lo que es una opinión Razonada. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Señor Secretario del Consejo presentó al Pleno los informes siguientes:

a. Informe de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.

El Señor Secretario cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas, Coordinadora de la División de Supervisión, quien presentó los siguientes informes:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO APLICADA A LOS PROGRAMAS DE ENDODONCIA, ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA. CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES” JUNIO DE 2013. INTRODUCCIÓN. En el presente informe se da a conocer el resultado de la Supervisión de Seguimiento efectuada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de San Pedro Sula, realizada del 22 al 26 de abril del año dos mil trece, en atención a los acuerdos siguientes: 1. Acuerdo No. 1347-178-2005 de fecha 13 de marzo de 2005, en el que se aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Endodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). 2. Acuerdo No. 1363-179-2005 de fecha 13 de abril de 2005, en el que se aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). 3. Por lo anterior se procedió a efectuar las supervisiones periódicas, con el fin de comprobar el buen desarrollo de los Programas mencionados, en coherencia con la normativa de El Nivel. Para la realización de la labor se fundamentó en la normativa del Nivel de Educación Superior, políticas y procedimientos ya establecidos, aplicando la “Guía de Evaluación del desarrollo curricular de los programas de Postgrado de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, misma que fue preparada por docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior. La información se obtuvo mediante la aplicación de diversas técnicas, como: observación directa en clases y prácticas, revisión documental, entrevistas y otras que se consideraron pertinente. La Comisión Supervisora estuvo integrada por miembros de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior y por docentes de la Facultad

de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS). Los resultados obtenidos del proceso de Supervisión de Seguimiento se presentan de manera cualitativa por categoría, en cada una de las cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes. Al final se presentan recomendaciones generales y el plazo para su estricto cumplimiento. **DATOS GENERALES. CARRERA Y CENTRO SUPERVISADO:**



de la ciudad San Pedro Sula.

Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,



FECHA DE SUPERVISIÓN:

22 al 26 de abril de 2013.

COMISIÓN SUPERVISORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Elizabeth Posadas Cruz, Coordinadora de la División de Supervisión 2. Amanda Janneth Mejía Motiño 3. Asistente de la División de Supervisión 4. Edis Adaly Oliva Ramírez 5. Asistente de la División de Supervisión 6. Claudia Patricia Bonilla Durón, Apoyo logístico de la División de Supervisión. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN EL VALLE DE SULA – UNAH-VS:** 1. Dra. María Gabriela, Villafranca-Especialista en Endodoncia Docente del Departamento de Odontología UNAH-VS. 2. Dra. Rita Díaz del Valle-Especialista en Ortodoncia. Docente del Departamento de Odontología UNAH-VS. **PERSONAL DEL CENTRO QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA.** 1. Dr. Mario Roberto Meraz, Director del Centro. 2. Dr. Jaime Núñez, Subdirector del Centro. 3. Dra. Leticia Rápalo, Directora de Postgrado. 4. Dr. Danilo Serrano Barahona, Director de Cirugía Dental. 5. Dr. Ramsés E. Montes, Decano de la Facultad de Odontología. **I. ASPECTO LEGAL.-** 1. **Plan de estudios del Programa de Endodoncia en el Grado de Especialidad.** El plan de estudios del Programa de Endodoncia en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.1347-178-2005 del 3 de marzo de 2005 y registrado con el No. RP-257-03-06, según acuerdo No.1618-191-2006, de fecha 24 de abril de 2006. 2. **Plan de estudios del Programa Ortodoncia y Ortopedia de Maxilofacial en el Grado de Especialidad.** El plan de estudios del Programa de Ortodoncia y Ortopedia en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.1363-179-2005 del 13 de abril de 2005. Registrado con el No. RP-266-06-06, según Acuerdo No.1651-195-2006, de fecha 9 de diciembre de 2006. 3. **Convenios suscritos con instituciones para el desarrollo de los Programas.** Se tuvo acceso a copias de borradores de dos convenios a suscribirse con instituciones educativas extranjeras en las que se desarrollan programas

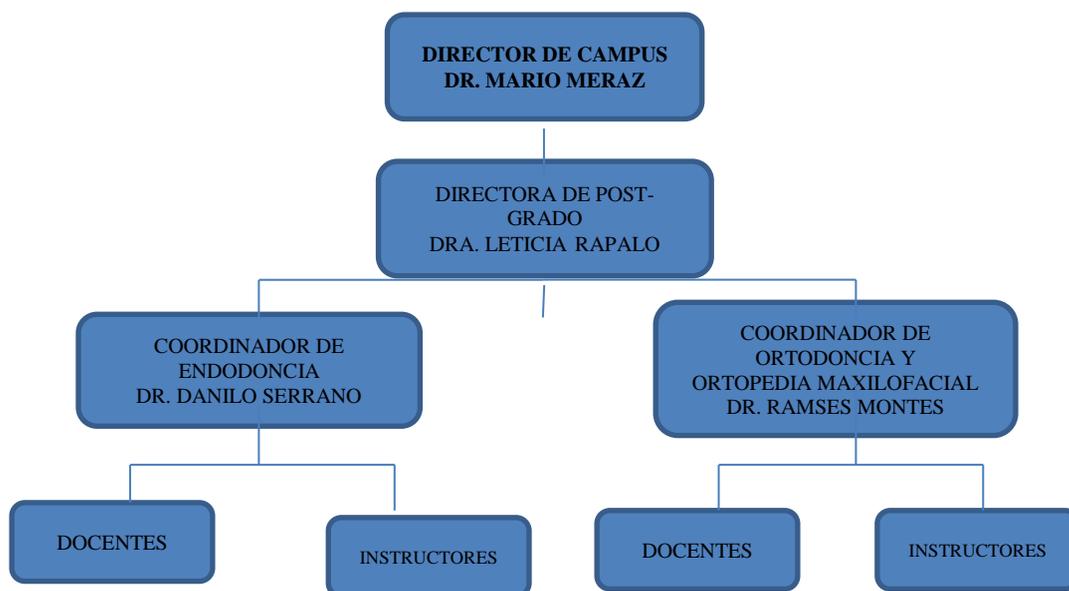
relacionados, con las que están acordando apoyarse mutuamente tanto con el intercambio de estudiantes, como de docentes, a continuación se detallan:

No.	INSTITUCIÓN	ALCANCES DEL CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	La Universidad Finis Terrae- Facultad de Odontología	Cooperación Académica para el intercambio de estudiantes y profesores de la UNICAH y la Universidad Finis Terrae.	Sin firma y sin sello.
2	University Of Southern California	Alcances del convenio diversos.	Sin firma y sin sello

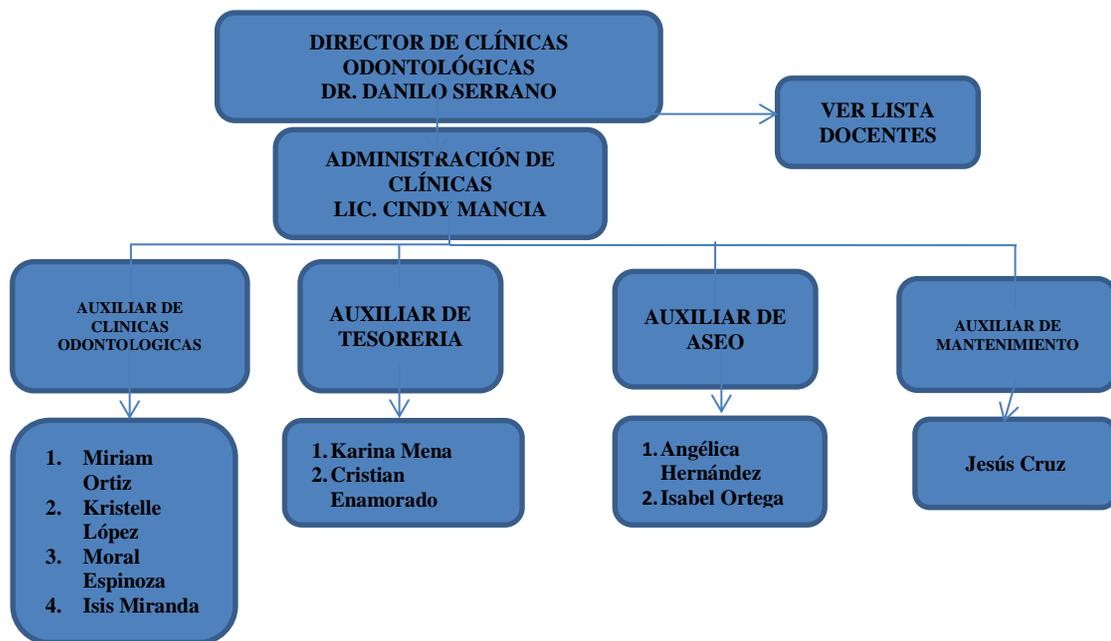
CONCLUSIONES.- 1. En el Centro se están desarrollando los Planes de Estudio de los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, que fueron debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior, con diferencia en cuanto a los períodos académicos. 2. El Centro no cuenta con Convenios suscritos con instituciones para el desarrollo y fortalecimiento de ambos programas. **RECOMENDACIONES: 1.** Las autoridades del Centro deben desarrollar los planes de estudio de las especialidades tal como le fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior. 2. Debería suscribir convenios con los hospitales estatales de la Ciudad, para que los alumnos del Postgrado de Ortodoncia puedan asistir las Cirugías Ortognáticas en Pacientes con corrección Quirúrgica. **II.- ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. 1. Estructura organizativa de la carrera. Directivos.**

Los Postgrados están siendo dirigidos por la siguiente estructura organizativa: Director de Campus, Directora de Post-Grado, Coordinador de la Especialidad en Endodoncia y Coordinador de la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. Respecto a las coordinaciones de las especialidades se informó y se comprobó que los profesionales asignados además de ejercer como Decanos de la Facultad de Odontología, también coordinan las especialidades tanto en el Centro Regional de San Pedro Sula, como en el de Tegucigalpa.

ORGANIGRAMA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS



ORGANIGRAMA DE CLÍNICAS FACULTAD DE CIRUGÍA DENTAL



Administrativos. Los cargos administrativos de los Programas, están conformados por la Dirección de Clínicas Odontológicas, Administración de Clínicas, Auxiliar de Clínicas Odontológicas, Auxiliar de Tesorería, Auxiliar de Aseo y Auxiliar de Mantenimiento. **Docentes.** Las autoridades del Centro informaron a la Comisión Supervisora que los Programas están siendo atendidos tanto por docentes locales, como por docentes visitantes. El rol de los docentes visitantes consiste en realizar una visita por asignatura, durante 3 días, en ese período desarrollan seminarios y dan asesorías (teoría en aulas y parte práctica en clínicas). Con anticipación envían la planificación, la información, las referencias bibliográficas y los links necesarios, para lecturas complementarias. Para cumplir con el ciclo se cuenta con un profesional como contraparte nacional, quien desarrolla el resto de los contenidos, asesora y supervisa el resto de las prácticas. **2. Análisis de los expedientes revisados.** La comisión supervisora seleccionó una muestra de 27 expedientes del personal docente que atienden las especialidades de Endodoncia y Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, al revisarlos se encontró lo siguiente: Con los expedientes de los docentes extranjeros, se constató que el 100% poseen como mínimo el título y el grado académico del nivel que atienden. De los docentes nacionales se encontró que el 66% de ellos presentan evidencia de legalización de sus títulos, el 33% restante no. El 100% de los expedientes de los docentes visitantes carece de respaldo documental que pruebe contratos o compromisos laborales al servicio de la UNICAH. No presentan evidencias sobre experiencias, ni investigaciones realizadas. Los profesionales que conforman la contraparte nacional son contratados como Instructores. **3. Normas y procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación y estabilidad laboral de los docentes.** La comisión ha tenido acceso a normativa interna que regula el actuar del Centro, por lo que conoce el documento Procedimiento de Recursos Humanos para el reclutamiento y selección de personal docente, el mismo tiene como objetivo reclutar y seleccionar a la persona competente para el puesto, a fin de contar con el Talento Humano idóneo para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, el proceso se detalla a continuación: Detección de las necesidades de contratación de un docente. Análisis del curriculum vitae de candidatos, frente a cuadro de competencia del puesto. Convocatoria a candidatos seleccionados para entrevista. Completar solicitud de empleo y ficha de datos personales. Realización de entrevista e informe sobre horario, sueldo u honorarios profesionales. Revisión de documentación con la Dirección del Campus y decisión de contratación. Respecto a los docentes extranjeros, según Acta No.1 del Consejo

Académico de la Facultad de Odontología de la UNICAH, se determinó que se deben programar las fechas de las visitas con anticipación y revisar o consensuar los temarios de las clases que se desarrollarán. Se considera que con algunos docentes se pueden realizar conferencias, a las que siempre se invita a los egresados. **4. Capacitación del personal docente.** La Comisión Supervisora recibió de las autoridades del Centro el Plan de capacitación anual para el año 2013, su objetivo es establecer un programa de capacitación permanente del personal administrativo, docente y de servicio del Campus, para lograr una mejor competencia en sus funciones, el mismo es de aplicabilidad permanente y obligatoria. Se citan algunos de los cursos y diplomados que se imparten: Planificación y Desarrollo, que tiene como objetivo planificar y desarrollar un taller sobre Planificación Educativa que permita al docente adquirir diversas técnicas de planificación utilizadas en la actualidad. Diplomado de actualización docente, con el objetivo de incorporar a la práctica docente del personal del Campus, algunas estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación de la didáctica alternativa o auténtica, posibilitar un clima de aula afectivo y efectivo en cuanto al proceso en general. Plataforma Moodle, con el propósito de capacitar a los docentes en el uso de una herramienta tecnológica como lo es el Moodle, la que le permitirá eficientar su labor docente, mejorando también su comunicación con los estudiantes. Curso pedagógico con duración de dieciséis horas. Presentaron además listado de profesores participantes en el diplomado de actualización docente (3 promociones), encontrándose cero participación de los docentes de las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. **CONCLUSIONES.** 1. Tanto los Coordinadores de las Especialidades, como la Coordinadora de las Clínicas Odontológicas, realizan sus funciones en el Centro Regional de San Pedro Sula y en Tegucigalpa; además de cumplir con otras asignaciones. 2. En los expedientes de los docentes extranjeros, como respaldo documental se encontró únicamente fotocopia del título, constatando que poseen como mínimo el Título y el grado académico del nivel que atienden. El 100% de los expedientes, carece de respaldo documental que pruebe contratos o compromisos laborales al servicio de la UNICAH. 3. De los docentes nacionales se encontró que el 66% de ellos presentan evidencia de legalización de sus títulos, el 33% restante no. 4. Los profesionales que conforman la contraparte nacional son contratados como Instructores. 5. Ni los docentes nacionales, ni los visitantes presentan en sus expedientes información respecto a su experiencia y trabajos de investigación. 6. La Universidad cuenta con políticas definidas para el reclutamiento, selección y contratación del personal directivo, docente y administrativo. 7. Desarrolla un programa de capacitación anual para el personal docente para mejorar el desempeño y la productividad en sus funciones, sin embargo en listados presentados no se encontró participación de los docentes de las especialidades, en el diplomado de actualización docente (3 promociones). **RECOMENDACIONES.** 1. En apego al Acuerdo No.1293-174-24, del Consejo de Educación Superior, emitido el 24 de septiembre de 2004, en el que se aprobó el documento “Anexo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.- Criterios para la Apertura de Programas de Estudio de Post-Grado”, art. 2, en el que se menciona que: “cada Programa de postgrado, debe contar con el siguiente personal mínimo a tiempo completo: a) Un Coordinador Académico –Coordinadora Académica del programa ...”, y tomando en cuenta la separación geográfica de los Centros de la UNICAH en San Pedro Sula y Tegucigalpa, se recomienda nombrar los profesionales necesarios, con los que completen la estructura orgánica de las Especialidades, para la realización de tareas exclusivas. 2. Establecer la categoría que corresponde a los profesionales que actúan como contraparte nacional, o definir y respaldar debidamente la categoría de Instructor que actualmente se les asigna. 3. Completar expedientes de los docentes con la documentación de soporte y mostrar evidencias de compromiso contractual entre la UNICAH y los docentes invitados. 4. Organizar y completar los expedientes del personal docente nacional, con la documentación que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147

de las Normas Académicas de Educación Superior. 5. Lograr participación de los docentes de las especialidades en las diferentes actividades de capacitación que desarrolla la Universidad. **III. CURRÍCULO. Plan de estudios de las carreras.** Los planes de estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de los programas de: Endodoncia en el grado de especialidad fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, el 3 de marzo de 2005, mediante acuerdo No. 1347-178-2005, tiene 28 asignaturas y 93 unidades valorativas. Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el grado especialidad fue aprobado el 13 de abril de 2005, mediante acuerdo No. 1363-179-2005, del Consejo de Educación Superior, tiene 28 asignaturas y 111 unidades valorativas. Según el plan de estudios de ambos programas, tienen una duración de dos años y medio (2½), cursando un propedéutico y cuatro períodos de 6 meses cada uno; no obstante se encontró en la práctica y según matrícula y certificación de estudios que desarrollan tres períodos al año de cuatro meses cada uno, las autoridades del Centro explicaron que el



desarrollo de los cursos son continuos, que tienen una duración de cuatro meses y que se desarrollan de esa forma o sea en tres períodos académicos al año, porque el sistema de registro así está diseñado; sin embargo los estudiantes están permanentes y realizan turnos en las clínicas donde atienden a los pacientes que llegan en busca de un tratamiento o atención médica. Según la Especialista de la UNAH-VS, según su plan de estudios el Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial está enfocado más a la Ortodoncia Correctiva, se sugiere enfatizar también en la Ortodoncia Preventiva e Interceptiva y cubrir así estas debilidades de Laboratorio para la confección de la Aparatologías. También se considera pertinente identificar al Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la UNICAH con una Filosofía Ortodoncica específica en el Tratamiento de Ortodoncia Correctiva (con Brackets) para orientar mejor al alumno a tener una técnica base y que quede a criterio del estudiante el combinar con otras Técnicas Ortodoncicas contempladas en el plan de estudios. 1. **Programas Analíticos.** En el proceso de observación, durante el desarrollo de las clases se consideró que los docentes dominan los temas, cumplen los objetivos de las asignaturas, motivan a los estudiantes e interactúan con ellos, se verificó que los docentes cuentan con los programas analíticos y las journalizaciones de las asignaturas que imparten. **Resultados de las visitas de observaciones realizadas en aulas y clínicas.** Respecto a las visitas de observación en las aulas y clínicas la Dra. Rita Díaz del Valle, Especialista en Ortodoncia, docente de la UNAH-VS manifestó entre otras cosas, lo siguiente: Son Instalaciones Físicas en muy buenas condiciones de infraestructura, tanto salones de Clase, Clínicas y Laboratorios, con el equipo necesario para suplir cada una de las necesidades y demandas del postgrado de Ortodoncia, cuenta con áreas anexas de esterilización, archivo de expedientes y modelos de estudio de cada paciente en tratamiento y áreas debidamente equipados, dentro de las reglas o normas que corresponden a Bioseguridad, a los estudios iniciales y de registros de diagnóstico, respectivamente. **Desarrollo de la clase de Clínica de Ortodoncia III.** La parte Clínica fue valorada en los días 24, 25 y 26 de Abril del 2013 en un horario de 4 a 7 pm. La Clínica de Ortodoncia III con 360 horas y 6 Créditos Teóricos=0 Y Créditos prácticos=6).

Se desarrolla con Seminario Presencial impartido por un conferencista invitado de México el Dr. David Meza Lora, asignado como Docente Titular de la asignatura Clínica de Ortodoncia III para cumplir con los créditos teóricos. **Contenido la asignatura de Clínica de Ortodoncia III:** 1. Revisión de la Literatura Sobre Ortopedia Mecánica. Mentonera, Máscara Facial, Arco Extraoral, Expansor de Paladar, Aparatos Funcionales

2. Estudio y aplicación de los diferentes Tratamientos de Extracción Seriada 3. Estudio de otras Técnicas de Ortodoncia 4. Finalización de Casos Clínicos y Auto evaluación 5. Procedimientos de Retención y Estabilidad 6. Causas de Recidiva en Ortodoncia.

Práctica de la asignatura de Clínica de Ortodoncia III: Esta actividad práctica es iniciada en la Clínica de Ortodoncia, con la presentación de los casos clínicos de los pacientes, con sus respectivos Diagnósticos y Plan de tratamiento, con predicción de Crecimiento, Diagnóstico y plan de tratamiento. La evaluación final se hace en base a un 100 % basado en el desenvolvimiento y desempeño que el estudiante tenga en el abordaje Clínico del Paciente en las Clínicas de Ortodoncia. Las supervisoras de las Clínicas donde el alumno de Postgrado de Ortodoncia, atiende a los Pacientes, NO tienen la categoría de Docentes, son categoría de Instructores, de las cuales una de ellas es egresada de la UNICAH y con menos de 5 años de experiencia profesional, por lo tanto el alumno NO cuenta con la supervisión clínica del Titular de la Materia de Clínica de Ortodoncia III, que es la contraparte extranjera, el cual es un invitado de la Universidad de Guadalajara, México, el Dr. David Meza Lora. Esta situación se considera una debilidad ya que el que evalúa la presentación de casos clínicos de los pacientes en la mayoría de los casos No es el que los supervisa, el desarrollo del tratamiento y No observa en algunas ocasiones la culminación de estos casos, para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados al inicio, y a la vez se considera una fortaleza en el sentido de que el profesional de la Ortodoncia les imparte en esta Práctica, sus conocimientos de años de Estudio, trayectoria profesional y experiencia en su Práctica Profesional. El Dr. Ramsés Montes es la contraparte nacional y es el mismo catedrático que se moviliza en ambos Campus tanto en el de Tegucigalpa como en el de San Pedro Sula, únicamente hay presencia del catedrático cuando viene a impartir las asignaturas de Anatomía Dental, Oclusión y Ortodoncia en el Pregrado de Odontología e Imparte las asignaturas en el Postgrado de Ortodoncia, Biomecánica I y II, Seminario de Ortopedia, Clínica de Ortodoncia I, II, III. **Práctica de laboratorio de Ortopedia Maxilofacial.** El Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, cuenta con 2 laboratorios, equipado con lo necesario para los trabajos de laboratorio en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, pero no cuenta con Docente **permanente** Especializado en la materia de Ortopedia Maxilofacial, para que los alumnos no tengan que recurrir a reforzar esta práctica con técnicos fuera del campus de la UNICAH, lo que conlleva en la Práctica de los Alumnos una debilidad, ya que no cuentan con la práctica necesaria en clínicas de la Ortodoncia preventiva e Interceptiva, indicada en pacientes en crecimiento y desarrollo, que tiene una anomalía dentocraneofacial y que entre edades tempranas se pueden corregir con Ortopedia Maxilofacial encaminándolo a una



p.m. Total: 14 horas prácticas y 7 horas teóricas a la semana.

Ortodoncia correctiva más adelante con mejor proyección de Éxito en el tratamiento.

El proceso de enseñanza-aprendizaje es desarrollado de forma presencial en el siguiente horario:

Endodoncia: Las prácticas en clínica se desarrollan los días jueves y viernes, en un horario de 4:00 a 8:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Las clases teóricas se desarrollan los días jueves y viernes de 8:00 a 10:00 p.m. y los sábados de 2:00 a 5:00

Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial: Las prácticas en clínica se desarrollan los días lunes, martes y miércoles de 4:00 a 8:00 p.m. y los sábados de 1:00 a 4:00 p.m. La Teoría los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 p.m. y los sábados de 10:00 a.m. a 12:00 m.. Total: 15 horas prácticas y 8 horas teóricas a la semana. En ambas especialidades la metodología es activa participativa, se desarrollan clases magistrales,

presentación de casos clínicos, plenarias y desarrollo de ejercicios prácticos. Los estudiantes tienen previo conocimiento de los contenidos del tema que expone el profesor y esto les permite, preguntar comentar, debatir e interactuar, además realizan exposiciones de los trabajos de investigación realizados. Algunas asignaturas son impartidas por docentes nacionales y otras por profesores invitados de diferentes países. Para la ejecución del proceso enseñanza-aprendizaje tanto el docente invitado como la contraparte nacional se ponen de acuerdo para el desarrollo de los temas. Las atenciones en las clínicas son permanentes, para ello los estudiantes realizan guardias en horarios de 8:00 am a 12:00 m., y de 12:00 m., a 4:00 p.m. con el objetivo de atender emergencias y captar pacientes para referirlos a los compañeros en los horarios de atención en las clínicas. Según información brindada por el coordinador de la especialidad en Endodoncia se han atendido aproximadamente 600 pacientes, 200 en cirugías periciales y 400 niños. En la especialidad de Ortodoncia se han atendido alrededor de 1,200 personas y se tiene una cartera de 600 pacientes en lista de espera. 3. **Reglamento para la evaluación de los aprendizajes.** Según los planes de estudio de la Especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial se tienen previstos exámenes escritos, trabajos prácticos (desempeño en clínica, presentación de casos clínicos, exposiciones de investigaciones realizadas y presentación de Informes escritos).

Para evaluar los aprendizajes, el Centro además cuenta con los siguientes reglamentos: Normas internas que rigen la vida estudiantil, Reglamento de portación de uniformes de las áreas de la salud, Reglamento para el uso de las clínicas, Reglamento de bioseguridad, Reglamento para uso de los laboratorios, Reglamento para control de infecciones en clínica dental. 4. **Investigaciones de las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.** Las autoridades del centro entregaron un listado de dieciséis (16) investigaciones realizadas en el área de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y dos (2) en el área de Endodoncia. Se está cumpliendo con el requisito de graduación, tal como se establece en los planes de estudio de ambos programas.

CONCLUSIONES. 1. Los planes de Estudio de las Especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial están debidamente aprobados y registrados en la Dirección de Educación Superior. Su duración es de 2 años y medio, cursando un propedéutico y cuatro períodos de 6 meses cada uno. Sin embargo, se encontró que desarrollan 3 períodos al año, con duración de 4 meses cada uno. 2. Los especialistas de la Facultad de Odontología de la UNAH-VS manifestaron que el Postgrado de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, cuenta con 2 laboratorios, equipado con lo necesario para los trabajos de laboratorio en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, pero **no cuenta con Docente permanente** Especializado en la materia de Ortopedia Maxilofacial. 3. Las supervisoras de las Clínicas donde el alumno de Postgrado de Ortodoncia, atiende a los Pacientes, NO tienen la categoría de Docentes, son categoría de Instructores. 4. El alumno tiene algunas veces que reforzar sus conocimientos en construcción de Aparatología de Ortopedia Maxilofacial, con Técnicos fuera del Campus de la UNICAH-SPS. 5. Los profesores de la UNICAH cuentan con los programas analíticos y las jornalizaciones de las asignaturas que imparten, dominan los temas, cumplen los objetivos de las asignaturas, motivan a los estudiantes e interactúan con ellos, las aulas de clase son confortables y cuentan con recursos de aprendizaje. 6. Sus áreas clínicas y laboratorios están bien acondicionadas y con el equipo y mobiliario e insumos necesarios para el desarrollo de las respectivas prácticas. 7. Los estudiantes de las especialidades realizan actividades de investigación, asesorados por los docentes y el Coordinador de los programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. **RECOMENDACIONES.** 1. Deben informar a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones realizadas en ambas especialidades, para cumplir con el artículo No. 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 2. Realizar estudios para medir el impacto de las especialidades, en cumplimiento al artículo 117, inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior. 3. Que hayan Docentes con Experiencia Permanente que Evalúe la presentación del caso clínico, dé el seguimiento del Paciente y evalúe el abordaje clínico y la culminación del caso para

valoración de Metas cumplidas. 4. Contratar catedrático exclusivamente para la Práctica de Ortopedia Maxilofacial y fortalecer la elaboración de Aparatología en los estudiantes de postgrado de Ortodoncia. 5. Presentar documento que aclare la duración de cada período académico y la justificación del porque se brinda tres períodos académicos al año y no como se contempla en los planes de estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior. Caso contrario presentar reforma al plan de estudios de ambas especialidades.

IV. ESTUDIANTES

1. Matrícula

En el Centro Regional de San Pedro se está cursando la segunda promoción de la Especialidad de Endodoncia, con una matrícula de 5 estudiantes y en la Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia



Sula

Maxilofacial están matriculados 16 estudiantes que conforman la tercera promoción. La comisión supervisora revisó los expedientes de los estudiantes de ambas especialidades directamente del sistema de Registro de la Universidad, debido a que el Centro cuenta con archivos digitalizados, verificando que la documentación escaneada de los alumnos está conforme a los requisitos de matrícula (Identidad, título de pregrado, acta de compromiso, hoja de datos personales, carta de compromiso, referencias personales, recibo de pago, etc.).

2. Perfil de ingreso. En el plan de estudios de ambos programas no se cuenta con el perfil de ingreso, únicamente con requisitos de ingreso que son: Poseer el título de Licenciado en la ciencia odontológica, Cumplir con el proceso de admisión prescrito por la universidad. Adjuntar la documentación personal, académica y de salud. Aprobar el curso propedéutico para ingresar a la especialidad.

3. Perfil de egreso. Según lo descrito en el plan de estudios de ambos programas los profesionales egresados de la Especialidad de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, estarán capacitados: Científica, técnica y culturalmente para la resolución de problemas Endodónticos y Ortodónticos de la población y para la planificación, coordinación y realización de aquellos servicios de salud oral que, tanto a nivel oficial como privado requieren de atención profesional especializada. Los planes de estudio también describen que “los graduados de ambas especialidades reforzarán los conocimientos adquiridos de las ciencias médicas en inmunología, microbiología, farmacología terapéutica aplicada; obtendrán conocimientos más sólidos de anatomía de cabeza y cuello, histología embriología bucodental, patología bucal y fisiología del sistema masticatorio; poseerán y aplicarán conocimientos técnicos y prácticos en el diagnóstico y tratamiento de problemas en su respectiva especialidad; analizarán indicaciones y contraindicaciones en el uso de fármacos; tendrán la habilidad de aplicar técnicas y principios de radiología e interpretación radiográfica; interrelacionarán diferentes patologías y sus efectos en la cavidad bucal”.

Normativa existente para el ingreso, permanencia y egreso en las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

4.1. Requisitos de Ingreso. Además de cumplir con los requisitos de ingreso que establece los planes de estudio de ambas Especialidades, se debe cumplir con los requisitos de admisión que establecen las Normas que rigen la vida estudiantil de la UNICAH, en su artículo 5, que dice así: “ son requisitos para la admisión a un estudio de Post-grado los siguientes: Aprobar el examen de admisión para la especialidad, Presentar entrevista con el Director o Coordinador del programa. Documentos a presentar: a) Currículo; Original y fotocopia del Título Universitario, o la Carta de egresado su equivalente si estuviere en trámite. Los alumnos graduados en universidades privadas nacionales deberán presentar sus títulos debidamente reconocidos ante la Dirección de Educación Superior, los extranjeros el título debidamente incorporado b) Copia de la Cédula de Identidad c) Acta

de Nacimiento o documento migratorio en el caso de los extranjeros d) Dos fotografías recientes, tamaño carnet a color e) Carta de exposición de motivos para ingresar al Postgrado seleccionado 4.2. **Permanencia en ambas especialidades.** El Artículo 20 de las Normas que rigen la vida estudiantil del Centro, al final del párrafo establece “**que el alumno pierde su condición de permanencia al no matricularse o incumplir con los pagos correspondientes**”. Además las autoridades de Postgrado manifestaron que un estudiante para mantener su condición como tal no debe reprobado más de dos veces la misma asignatura o reprobado cinco diferentes asignaturas. El Artículo 5 de las mismas Normas establece que el índice académico mínimo de promoción de una asignatura de propedéutico será de 70% y en las asignaturas del plan de estudios de Especialidad, Maestría y Doctorado el índice de promoción será de 75%, sin embargo, es necesario como requisito de graduación, que el índice académico mínimo en Especialidad, Maestría y en Doctorado sea de 80%.

4.3. **Requisitos de egreso.** Para obtener el Título de Especialista en Endodoncia o el Título de Especialista en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial se requiere: Haber cursado y aprobado las 28 asignaturas de la Especialidad (incluidas las cinco del propedéutico) con un promedio igual o superior a 80%, computado para tal efecto las asignaturas cursadas con créditos, del plan de estudio. Haber realizado, presentado, defendido y aprobado la tesis de grado. Haber cancelado todos los derechos de conformidad al plan de arbitrios. Presentar toda la documentación requerida para la obtención del título de especialista. **GRADUADOS.** La UNICAH, ha graduado 2 profesionales en la Especialidad en Endodoncia y 22 en la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, 16 en la primera Promoción y 6 en la segunda promoción. A los egresados se les brinda seguimiento, ya sea invitándolos a participar en los seminarios que imparten los docentes invitados o a los congresos realizados. **CONCLUSIONES:** 1. En el segundo período académico 2013 la UNICAH, reporta una matrícula de 5 estudiantes en la especialidad en Endodoncia y 16 estudiantes en la Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. 2. En el plan de estudios de las especialidades no se cuenta con el perfil de ingreso. 3. Se han graduado 2 Especialistas en Endodoncia y 22 en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y la población beneficiada son 600 pacientes que están siendo atendidos y 1,200 en lista de espera. **RECOMENDACIÓN.** Se debe incluir en el plan de estudio de ambas especialidades el Perfil de Ingreso en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.



debidamente climatizados y con los insumos y el equipo necesario para lograr los objetivos del aprendizaje.

Para el desarrollo de las prácticas de las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia de Maxilofacial, el centro cuenta con 2 laboratorios de yeso, uno de radiología y área de esterilización



3. Clínicas . La Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Campus San Pedro y San Pablo, con: Una clínica de Diagnóstico; clínicas Multidisciplinaria; Una Odontopediátrica y Una Clínica de

*Además cuentan con los siguientes espacios:

- Sala de espera en el área de y de adultos.



cuenta
Dos
clínica
Cirugía.

pediatría

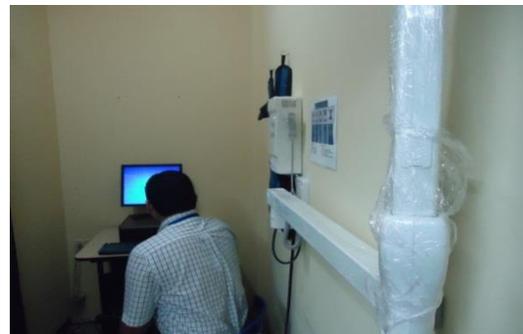


- Espacio para almacenaje de fichas clínicas
- Locker para docentes y estudiantes
- Oficina del coordinador de la especialidad
- Oficina de la administradora de clínicas
- Bodega

En las clínicas odontológicas Padre Pio de Pietrelcina, a través de la carrera de Cirugía Dental y las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, se brinda a la comunidad de la zona norte atención odontológica con precios accesibles para población de escasos recursos y con insuficientes posibilidades de obtener los servicios especializados privados.

OPINIÓN DE LA ESPECIALISTA

La Dra. Rita Díaz del Valle, Especialista en Ortodoncia y Docente de la UNAH-VS es de la opinión que la UNICAH cuenta con instalaciones físicas en muy buenas condiciones de infraestructura, tanto salones de Clase, Clínicas y Laboratorios, con el equipo necesario para suplir cada una de las necesidades y demandas del postgrado de Ortodoncia, cuenta con áreas anexas de Esterilización , Archivo de expedientes y Modelos de estudio de Cada Paciente en Tratamiento y áreas debidamente equipados, dentro de las reglas o normas que corresponden a Bioseguridad, a los Estudios Iniciales y de Registros de Diagnóstico, respectivamente. **CONCLUSIÓN.** El Centro cuenta con el espacio físico básico y especializado debidamente acondicionado, así como también con el mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de las especialidades. **RECOMENDACIONES. 1.** Según el incremento de la matrícula el Centro deberá ir fortaleciéndose tanto en infraestructura, como en equipo y mobiliario. **2.** Que sea habilitado el Ortopantomógrafo, para la toma de radiografías panorámicas, radiografías laterales de cráneo y radiografías frontales, propias para el diagnóstico de anomalías dentofaciales.



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La biblioteca continua funcionando en las instalaciones que ha venido utilizando tiempo atrás, sin embargo en cumplimiento



a compromisos adquiridos, las autoridades del centro presentaron el plano de un edificio de dos plantas exclusivo para biblioteca, que se construirá dentro de la misma área del campus.

Se informó que dentro del mismo espacio las colecciones fueron reubicadas en atención a recomendaciones vertidas por la especialista de la Dirección de Educación Superior, pudiéndose observar más coherencia en las mismas y mayor espacio para sala de lecturas, de igual forma fue posible la instalación del equipo de computación, el que tiene servicio de internet y que está a la orden de los estudiantes para realizar sus investigaciones,



ya que cuenta con conexión a redes que poseen tanto bibliografía general, como especializada, nacionales e internacionales. Se obtuvo un inventario de libros especializados del área odontológica, con 84 títulos y 105 volúmenes, de los cuales se pudo comprobar su existencia y su ubicación correcta, utilizando una muestra del 20%, encontrándose el 100% de ellos en la estantería. Sumado a esto se presentó documento que fundamenta la asignación de \$5,000.00 del presupuesto del 2013 para la adquisición de nueva bibliografía. **CONCLUSIÓN.** La biblioteca funciona en el lugar que ha ocupado tiempo atrás, donde se cuenta con una colección considerable de libros especializados, administrados por personal no especializado, pero si capacitado para la realización de las labores.

RECOMENDACIONES. 1. Que se concrete la construcción del edificio de la Biblioteca según recomendación emanada por el Consejo de Educación Superior. 2. Que los \$5,000.00 asignados para la adquisición de nueva bibliografía sea utilizado en un buen porcentaje para enriquecer la colección especializada del área de Odontología, con más bibliografía especializada, que responda a los requerimientos de los planes de estudio de las especialidades. 3. Que el personal que labora en la biblioteca sea especializado preferiblemente y se le capacite continuamente. **RECOMENDACIONES GENERALES.** 1. Dar un período de un año a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de San Pedro Sula para que cumpla con las recomendaciones dejadas en este informe. 2. Que la Dirección de Educación Superior en el término de un año, a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una supervisión de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 17 de junio

del año 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** Director de Educación Superior.”



Después de conocido el informe anterior, nuevamente el Pleno del Consejo criticó que la información contenida en el mismo, les resultó descriptiva, y no información sustantiva, por lo que decidió dejar en suspenso la discusión del informe.

ACUERDO No. 2720-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido el Informe de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso ambos informes tanto el de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula como el de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, que se presenta en el siguiente punto. **CONSIDERANDO:** Que el equipo supervisor de la Dirección de Educación Superior y la Unidad supervisada deberán hacer un intercambio con el fin de subsanar lo pertinente en ambos informes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior deberá presentar en una próxima sesión del Consejo, ambos informes por separado para cada una de las carreras en cumplimiento del artículo 54 de las Normas Académicas de Educación Superior que define como “CARRERA” al proceso educativo conducente a la formación profesional en un campo académico determinado”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la aprobación del Informe de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior realizar intercambio entre el equipo supervisor de la Dirección de Educación Superior y la Unidad supervisada a fin de subsanar lo pertinente en ambos informes. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior deberá presentar en la próxima sesión del Consejo, el Informe de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula, ya subsanado. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

b. Informe de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán. Emisión de Acuerdo.

El informe presentado fue el siguiente:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ENDODONCIA, ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN. CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES” JUNIO DE 2013.- INTRODUCCIÓN. En el presente informe se da a conocer el resultado de la Supervisión de Seguimiento aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), realizada del 16 al 19 de abril del año dos mil trece, en Tegucigalpa, en atención a los acuerdos siguientes: 1. Acuerdo No. 1347-178-2005 de fecha 13 de marzo de 2005, en el que se aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Endodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). 2. Acuerdo No. 1363-179-2005 de fecha 13 de abril de 2005, en el que se aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Por lo anterior se procedió a efectuar las supervisiones periódicas, con el fin de comprobar el buen desarrollo de los Programas mencionados, en coherencia con la normativa de El Nivel. La realización de la labor se fundamentó en la normativa del Nivel de Educación Superior, políticas y procedimientos ya establecidos, aplicando la “Guía de Evaluación del desarrollo curricular de los programas de Postgrado de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, misma que fue preparada por docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior. La información se obtuvo mediante la aplicación de diversas técnicas, como: observación directa en clases y prácticas, revisión documental, entrevistas y otras que se consideraron pertinentes. La comisión supervisora estuvo integrada por miembros de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior y por docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Los resultados obtenidos del proceso de Supervisión de Seguimiento se presentan de manera cualitativa por categoría en cada una de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes. Al final se presentan recomendaciones generales y el plazo para su estricto cumplimiento. **DATOS GENERALES. CARRERAS Y CENTRO SUPERVISADO:** Programas de Postgrado de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 16 al 19 de abril de 2013. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** 1. Elizabeth Posadas Cruz, Coordinadora de la División de Supervisión: 1. Amanda Janneth Mejía Motiño 2. Asistente de la División de Supervisión 3. Edis Adaly Oliva Ramírez 4. Asistente de la División de Supervisión 5. Claudia Patricia Bonilla Durón, Apoyo logístico de la División de Supervisión. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH:** 1. 1.- Dra. Lourdes Flores, Docente de la Facultad de Odontología. 2.- Dr. Jimmy Salinas,

Docente de la Facultad de Odontología. **PERSONAL DEL CENTRO QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** 1. Arq. Ericka de Boquín, Directora del Campus San José. 2. Dra. Claudia de Napki, Directora de Post-Grados, 3. Dr. Ramses E. Montes Sevilla, Decano de la Facultad de Odontología. 4. Dra. Lourdes Fernández García, Directora de Clínicas. I. **ASPECTO LEGAL. 1. Plan de estudios del Programa de Endodoncia en el Grado de Especialidad.** El plan de estudios del Programa de Endodoncia en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.1347-178-2005 del 3 de marzo de 2005. Registrado con el No. RP-257-03-06, según acuerdo No.1618-191-2006, de fecha 24 de abril de 2006. 2. **Plan de estudios del Programa Ortodoncia y Ortopedia de Maxilofacial en el Grado de Especialidad.** El plan de estudios del Programa de Ortodoncia y Ortopedia en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.1363-179-2005 del 13 de abril de 2005. Registrado con el No. RP-266-06-06, según Acuerdo No.1651-195-2006, de fecha 9 de diciembre de 2006. 3. **Convenios suscritos con otras instituciones para el desarrollo de los Programas.** Se tuvo acceso a copias de borradores de dos convenios a suscribirse con instituciones educativas extranjeras en las que se desarrollan programas relacionados, con las que están acordando apoyarse mutuamente tanto con el intercambio de estudiantes, como de docentes, a continuación se detallan:

No.	INSTITUCIÓN	ALCANCES DEL CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	La Universidad Finis Terrae- Facultad de Odontología	Cooperación Académica para el intercambio de estudiantes y profesores de la UNICAH y la Universidad Finis Terrae.	Sin firma y sin sello.
2	University Of Southern California	Alcances del convenio diversos.	Sin firma y sin sello

CONCLUSIONES: 1. En el Centro se están desarrollando los Planes de Estudio de los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad, que fueron aprobados debidamente por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior, tal y como lo manda la Normativa del Nivel de Educación Superior, con diferencia en cuanto a los períodos académicos. 2. Aún no poseen Convenios oficiales suscritos con instituciones que pudieran apoyarles en el desarrollo y fortalecimiento de los programas.

RECOMENDACIONES. 1. Las autoridades del Centro deben desarrollar los planes de estudio de las especialidades tal como le fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior. 2. Debería suscribir convenios con los hospitales estatales de la Ciudad, para que los alumnos del Postgrado de Ortodoncia de la UNICAH puedan asistir las Cirugías Ortognáticas en Pacientes con corrección Quirurgica. II.

ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. 1. Estructura organizativa de la carrera. Directivos. Los Postgrados están siendo dirigidos por la siguiente estructura organizativa: Director de Campus, Directora de Post-Grados, Coordinador de la Especialidad en Endodoncia y Coordinador de la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. Respecto a las coordinaciones de las especialidades se informó y se comprobó que los profesionales asignados además de ejercer como Decanos de la Facultad de Odontología, también coordinan las especialidades tanto en el Centro Regional de San Pedro Sula, como en el de Tegucigalpa.

ORGANIGRAMA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS



ORGANIGRAMA DE CLÍNICAS

FACULTAD DE CIRUGÍA DENTAL



Administrativos. Los cargos administrativos de los Programas, están conformados por la Dirección de Clínicas Odontológicas, Administración de Clínicas, Auxiliar de Clínicas Odontológicas, Auxiliar de Tesorería, Auxiliar de Aseo y Auxiliar de Mantenimiento. **Docentes**

Las autoridades del Centro informaron a la Comisión supervisora que los Programas están siendo atendidos tanto por docentes locales, como por docentes visitantes.

El rol de los docentes visitantes consiste en realizar una visita por asignatura, durante 3 días, en ese período desarrollan seminarios y dan asesorías (teoría en aulas y parte práctica en clínicas). Con anticipación envían la planificación, la información, las referencias bibliográficas y los links necesarios, para



lecturas complementarias. Para cumplir con el ciclo se cuenta con un profesional como contraparte nacional, quien desarrolla el resto de los contenidos, asesora y supervisa el resto de las prácticas. **2. Análisis de los expedientes revisados.** La comisión supervisora seleccionó una muestra de 24 expedientes del personal docente que atienden las especialidades de Endodoncia y Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, al revisarlos se encontró lo siguiente: Las autoridades del Centro presentaron los expedientes de los docentes extranjeros, verificando que poseen como mínimo el título y el grado académico del nivel que atienden. De los docentes nacionales se encontró que el 50% de ellos presentan evidencia de legalización de sus títulos, el 50% restante no. El 100% de los expedientes de los docentes visitantes carece de respaldo documental que pruebe contratos o compromisos laborales al servicio de la UNICAH. No presentan evidencias sobre experiencias, ni investigaciones realizadas. Los profesionales que conforman la contraparte nacional son contratados como Instructores. **3. Normas y procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación y estabilidad laboral de los docentes.** La comisión ha tenido acceso a normativa interna que regula el Centro, por lo que conoce el documento Procedimiento de Recursos Humanos para el reclutamiento y selección de personal docente, el mismo tiene como objetivo reclutar y seleccionar a la persona competente para el puesto, a fin de contar con el Talento Humano idóneo para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, el proceso se detalla a continuación: Detección de las necesidades de contratación de un docente. Análisis del curriculum vitae de candidatos, frente a cuadro de competencia del puesto. Convocatoria a candidatos seleccionados para entrevista. Completar solicitud de empleo y ficha de datos personales. Realización de entrevista e informe sobre horario, sueldo u honorarios profesionales. Revisión de documentación con la Dirección del Campus y decisión de contratación. Respecto a los docentes extranjeros, según Acta No.1 del Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la UNICAH, se determinó que se deben programar las fechas de las visitas con anticipación y revisar o consensuar los temarios de las clases que se desarrollarán. Se considera que con algunos docentes se pueden realizar conferencias, a las que siempre se invita a los egresados. **4. Capacitación del personal docente.** La Comisión Supervisora recibió de las autoridades del Centro el Plan de capacitación anual para el año 2013, su objetivo es establecer un programa de capacitación permanente del personal administrativo, docente y de servicio del Campus, para lograr una mejor competencia en sus funciones, el mismo es de aplicabilidad permanente y obligatoria. Se citan algunos de los cursos y diplomados que se imparten: Planificación y Desarrollo, que tiene como objetivo planificar y desarrollar un taller sobre Planificación Educativa que permita al docente adquirir diversas técnicas de planificación utilizadas en la actualidad. Diplomado de actualización docente, con el objetivo de incorporar a la práctica docente del personal del Campus, algunas estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación de la didáctica alternativa o auténtica, posibilitar un clima de aula afectivo y efectivo en cuanto al proceso en general. Plataforma Moodle, con el propósito de capacitar a los docentes en el uso de una herramienta tecnológica como lo es el Moodle, la que le permitirá eficientar su labor docente, mejorando también su comunicación con los estudiantes. Curso pedagógico con duración de dieciséis horas. **CONCLUSIONES:** 1. Tanto los Coordinadores de las Especialidades, como la Coordinadora de las Clínicas Odontológicas, realizan sus funciones en el Centro Regional de San Pedro Sula y en Tegucigalpa. Además de otras asignaciones que desarrollan. 2. En los expedientes de los docentes extranjeros, se encontró únicamente fotocopia de los Títulos, constatando que como mínimo poseen el Título y el grado académico del nivel que atienden. El 100% de los expedientes carece de respaldo documental que pruebe contratos o compromisos laborales al servicio de la UNICAH. 3. De los docentes nacionales se encontró que el 50% de ellos presentan evidencia de legalización de sus títulos, el 50% restante no. 4. Los profesionales que conforman la contraparte nacional son contratados como Instructores. 5. Ni los docentes nacionales, ni los visitantes presentan en sus expedientes información respecto a su experiencia y trabajos de investigación. 6. Cuentan con políticas definidas para el

reclutamiento, selección y contratación del personal directivo, docente y administrativo.

7. Desarrolla un programa de capacitación anual para el personal docente para mejorar el desempeño y la productividad en sus funciones. **RECOMENDACIONES. 1.** En apego al Acuerdo No.1293-174-24, del Consejo de Educación Superior, emitido el 24 de septiembre de 2004, en el que se aprobó el documento “Anexo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.- Criterios para la Apertura de Programas de Estudio de Post-Grado”, art. 2, en el que se menciona que: “cada Programa de postgrado, debe contar con el siguiente personal mínimo a tiempo completo: a) Un Coordinador Académico –Coordinadora Académica del programa ...”, y tomando en cuenta la separación geográfica de los Centros de la UNICAH en San Pedro Sula y Tegucigalpa, se recomienda nombrar los profesionales necesarios, con los que completen la estructura orgánica de las Especialidades, para la realización de tareas exclusivas. 2. Establecer la categoría que corresponde a los profesionales que actúan como contraparte nacional, o definir y respaldar debidamente la categoría de Instructor que actualmente se les asigna. 3. Completar los expedientes de los docentes extranjeros con la documentación de soporte y mostrar evidencias de compromiso contractual o de otra naturaleza, entre la UNICAH y los docentes invitados. 4. Organizar y completar los expedientes del personal docente nacional, con la documentación que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de Educación Superior. 5. Lograr participación de los docentes de las especialidades en las diferentes actividades de capacitación que desarrolla la Universidad. **III. CURRÍCULO: 1. Plan de estudios de las carreras.** Los planes de estudios de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de los programas de: Endodoncia en el grado de especialidad fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, el 3 de marzo de 2005, mediante acuerdo No. 1347-178-2005, tiene 28 asignaturas y 93 unidades valorativas. Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el grado especialidad fue aprobado el 13 de abril de 2005, mediante acuerdo No. 1363-179-2005, del Consejo de Educación Superior, tiene 28 asignaturas y 111 unidades valorativas. Según el plan de estudios de ambos programas, tienen una duración de dos años y medio (2½), cursando un propedéutico y cuatro períodos de 6 meses cada uno. No obstante se encontró en la práctica y según matrícula y certificación de estudios que desarrollan tres períodos al año de cuatro meses cada uno, las autoridades del Centro explicaron que el desarrollo de los cursos son continuos, tienen una duración de cuatro meses y se desarrollan de esa forma o sea en tres períodos académicos al año, porque el sistema de registro así está diseñado; sin embargo los estudiantes están permanentes y realizan turnos en las clínicas donde atienden a los pacientes que llegan en busca de un tratamiento o atención médica. **2. Programas Analíticos.** Los docentes con Especialidad en Ortodoncia y Endodoncia de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, realizaron visitas de observación en las áreas clínicas, ubicadas en las instalaciones físicas de la UNICAH en el Campus San José, donde los estudiantes realizan sus prácticas y se verificó que los docentes cuentan con los programas analíticos y las jornalizaciones de las asignaturas que imparten. **Resultados de las visitas de observaciones realizadas en aulas y clínicas.** Los especialistas al realizar las visitas de observación en las aulas y clínicas en el campus San José son del criterio que los docentes dominan los temas, cumplen los objetivos de las asignaturas, motivan a los estudiantes e interactúan con ellos, las aulas de clase son confortables y cuentan con los recursos de aprendizaje requeridos.



Sus áreas clínicas y laboratorios están bien acondicionados y con el mobiliario, equipo e insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas respectivas.



Resultados de las encuestas aplicadas a los docentes y estudiantes. Se aplicó una encuesta de evaluación a los docentes, misma que fue contestada por los estudiantes de Endodoncia y Ortodoncia, Ortopedia y Maxilofacial, asimismo se aplicó autoevaluación al docente de ambas especialidades, encontrando los siguientes resultados: En la evaluación de la actividad docente por los estudiantes las respuestas fueron de excelentes en todos los aspectos evaluados, igual calificación brindaron los docentes en la autoevaluación. Según información brindada por las autoridades del Centro, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de forma presencial en el siguiente horario: **Endodoncia:** Clases teóricas son desarrolladas los días jueves y viernes en horario de 8:00 a 10:00 p.m. y los sábados de 2:00 a 5:00 p.m. Las prácticas en clínica los días jueves y viernes en horario de 4:00 a 8:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Haciendo un total de 14 horas prácticas y 7 horas teóricas semanales. **Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial:** Clases teóricas son desarrolladas los días lunes, martes y miércoles en horario de 8:00 a 10:00 p.m. y los sábados de 10:00 a.m. a 12:00 m. Las prácticas en clínica los días lunes, martes y miércoles en horario de 4:00 a 8:00 p.m. y los sábados de 1:00 a 4:00 p.m. El total de horas prácticas son 15 y 8 horas teóricas a la semana. En ambas especialidades la metodología es activa, participativa, se desarrollan clases magistrales, presentación de casos clínicos, plenarias y desarrollo de ejercicios prácticos. Los estudiantes tienen previo conocimiento de los contenidos del tema que expone el profesor y esto les permite, preguntar, comentar, debatir e interactuar. Además realizan exposiciones de los trabajos de investigación realizados. Algunas asignaturas son impartidas por profesores invitados de diferentes países y por docentes nacionales. Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje tanto el docente invitado como el contraparte nacional se ponen de acuerdo para el desarrollo de los temas, realización de actividades y supervisión de prácticas. Las atenciones en las clínicas son permanentes, porque los estudiantes realizan guardias en horarios de 8:00 am a 12:00 m. y de 12:00 m a 4:00 p.m., con el objetivo de atender emergencias y captar pacientes para referirlos a los compañeros en los horarios de clínica, las autoridades del Centro manifestaron que en el futuro se procurará disponer de un cubículo para atención de emergencias las 24 horas. Se verificó en las estadísticas que maneja la administración de clínicas que se han atendido 3,456 pacientes de endodoncia y 5,760 en Ortodoncia.

3. Reglamento para la evaluación de los aprendizajes. Según los planes de estudio de la Especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial se tienen previstos exámenes escritos y trabajos prácticos (desempeño en Clínica, presentación de casos clínicos, exposiciones de investigaciones realizadas y presentación de Informes escritos). Para evaluar los aprendizajes el Centro, además cuenta con los siguientes reglamentos: Normas internas que rigen la vida estudiantil. Reglamento de portación de uniformes de las áreas de la salud. Reglamento para el uso de las clínicas. Reglamento de bioseguridad. Reglamento para uso de los laboratorios. Reglamento para control de infecciones en clínica dental.

4. Investigaciones realizadas. Las autoridades del Centro entregaron un listado de siete (7) investigaciones realizadas en el área de Endodoncia y dieciséis (16) en el área de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. Los estudiantes cumplen con el requisito de graduación, tal como se estipula en los planes de estudio de ambos programas.

CONCLUSIONES. **1.** Los Planes de Estudio de las Especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial están debidamente aprobados y registrados en la Dirección de Educación Superior. Su duración es de 2 años y medio, cursando un propedéutico y cuatro períodos de 6 meses cada uno. Sin embargo, se encontró que desarrollan 3 períodos al año, con duración de 4 meses cada uno. **2.** Los profesores de la UNICAH cuentan con los programas analíticos y las journalizaciones de las asignaturas

que imparten, además se verificó que los docentes dominan los temas, cumplen los objetivos de las asignaturas, motivan a los estudiantes e interactúan con ellos, las aulas de clase son confortables y cuentan con recursos de aprendizaje. 3. Sus áreas clínicas y laboratorios están bien acondicionadas y con el equipo, mobiliario e insumos necesarios para el desarrollo de las respectivas prácticas. 4. Los estudiantes de las especialidades realizan actividades de investigación asesorados por los docentes y el Coordinador de los programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

RECOMENDACIONES: 1. Las autoridades de la UNICAH deben informar a la Dirección de Educación Superior sobre las investigaciones realizadas en ambas especialidades, para cumplir con el artículo No. 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 2. Realizar estudios para dar seguimiento a los graduados y para medir el impacto de la carrera en cumplimiento al artículo 117, inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior. 3. Que hayan Docentes con Experiencia Permanente que Evalúe la presentación del caso clínico, dé el seguimiento del Paciente y evalúe el abordaje clínico y la culminación del caso para valoración de Metas cumplidas. 4. Contratar catedrático exclusivamente para la Práctica de Ortopedia Maxilofacial y fortalecer la elaboración de Aparatología en los estudiantes de postgrado de Ortodoncia. 5. Presentar documento que aclare la duración de cada período académico y la justificación del porque se brindan tres períodos académicos al año y no como se contempla en los planes de estudio aprobados por Consejo de Educación Superior. Caso contrario presentar reforma al plan de estudios de ambas especialidades.

IV. ESTUDIANTES: 1. **Matrícula.** En Tegucigalpa en el primer período de 2013, la matrícula para el Programa de Endodoncia es de 8 estudiantes y para el Programa de la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial es de 10 estudiantes. La comisión supervisora revisó los expedientes de los estudiantes de ambas especialidades directamente del sistema de Registro de la Universidad, debido a que el Centro cuenta con archivos digitalizados, verificando que la documentación escaneada de los alumnos está conforme a los requisitos de matrícula (Identidad, título de pregrado, acta de compromiso, hoja de datos personales, carta de compromiso, referencias personales, recibo de pago, etc.). 2. **Perfil de ingreso.** En el plan de estudios de ambos programas no se cuenta con el perfil de ingreso, únicamente con requisitos de ingreso que son: Poseer el título de Licenciado en la ciencia odontológica. Cumplir con el proceso de admisión prescrito por la universidad. Adjuntar la documentación personal, académica y de salud. Aprobar el curso propedéutico para ingresar a la especialidad. 3. **Perfil de egreso.** Según lo descrito en el plan de estudios de ambos programas los profesionales egresados de la Especialidad de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, estarán capacitados: Científica, técnica y culturalmente para la resolución de problemas Endodónticos y Ortodónticos de la población y para la planificación, coordinación y realización de aquellos servicios de salud oral que, tanto a nivel oficial como privado requieren de atención profesional especializada. Los planes de estudio también describen que “los graduados de ambas especialidades reforzarán los conocimientos adquiridos de las ciencias médicas en inmunología, microbiología, farmacología terapéutica aplicada; obtendrán conocimientos más sólidos de anatomía de cabeza y cuello, histología embriología bucodental, patología bucal y fisiología del sistema masticatorio; poseerán y aplicaran conocimientos técnicos y prácticos en el diagnóstico y tratamiento de problemas en su respectiva especialidad; analizaran indicaciones y contraindicaciones en el uso de fármacos; tendrán la habilidad de aplicar técnicas y principios de radiología e interpretación radiográfica; interrelacionaran diferentes patologías y sus efectos en la cavidad bucal”. 4. **Normativa existente para el ingreso, permanencia y egreso en las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.** 4.1. **Requisitos de Ingreso.** Además de cumplir con los requisitos de ingreso que establecen los planes de estudio de ambas Especialidades, se debe cumplir con los requisitos de admisión que establece el artículo 5 de las Normas que rigen la vida estudiantil que dice así: “son requisitos para la admisión a un estudio de Post-grado

los siguientes: Aprobar el examen de admisión para la especialidad. Presentar entrevista con el Director o Coordinador del programa. Documentos a presentar: a) Currículo; Original y fotocopia del Título Universitario, o la Carta de egresado su equivalente si estuviere en trámite. Los alumnos graduados en universidades privadas nacionales deberán presentar sus títulos debidamente reconocidos ante la Dirección de Educación Superior, los extranjeros el título debidamente incorporado. b) Copia de la Cédula de Identidad c) Acta de Nacimiento o documento migratorio en el caso de los extranjero d) Dos fotografías recientes, tamaño carnet a color e) Carta de exposición de motivos para ingresar al Post-grado seleccionado

4.2. Permanencia en ambas especialidades. El Artículo 20 de las Normas que rigen la vida estudiantil, al final del párrafo establece “**que el alumno pierde su condición de permanencia al no matricularse o incumplir con los pagos correspondientes**”. Además las autoridades de Postgrado manifestaron que un estudiante para mantener su condición como tal no debe reprobar más de dos veces la misma asignatura o reprobar cinco diferentes asignaturas. El Artículo 5 del mismo documento establece que “**el índice académico mínimo de promoción de una asignatura de propedéutico será de 70% y en las asignaturas del plan de estudios de Especialidad, Maestría y Doctorado el índice de promoción será de 75%, sin embargo, es necesario como requisito de graduación, que el índice académico mínimo en Especialidad, Maestría y en Doctorado sea de 80%**”.

4.3 Requisitos de egreso. Los planes de estudio de las especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial no cuentan con requisitos de egreso, únicamente con requisitos de graduación que son: Haber cursado y aprobado las 28 asignaturas de la Especialidad (incluidas las cinco del propedéutico) con un promedio igual o superior a 80%, computado para tal efecto las asignaturas cursadas con créditos, del plan de estudio. Haber realizado, presentado, defendido y aprobado la tesis de grado. Haber cancelado todos los derechos de conformidad al plan de arbitrios. Presentar toda la documentación requerida para la obtención del título de especialista en: Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. **GRADUADOS.** La UNICAH, ha graduado 21 profesionales en la especialidad de Endodoncia y 48 en la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. Se describen a continuación:

GRADUADOS

AÑO	ENDODONCIA		ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL	
	M	F	M	F
2008	6	3	6	12
2009	0	0	1	1
2010	0	0	3	13
2011	0	7	0	5
2012	1	2	2	4
2013	0	2	1	0

A los egresados se les da seguimiento, ya sea invitándolos a participar en los seminarios que imparten los docentes invitados o a los diferentes congresos realizados.

CONCLUSIONES. 1. La UNICAH en Tegucigalpa reporta una matrícula de 8 estudiantes en la especialidad en Endodoncia y 10 estudiantes en la Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. 2. En el plan de estudios de ambas especialidades no se cuenta con el perfil de ingreso. 3. Se han graduado 21 especialistas en Endodoncia y 48 en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y se ha beneficiado a una población de 3,456 en Endodoncias y 5,760 en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

RECOMENDACIÓN. Se debe incluir en el plan de estudios de cada especialidad el perfil de ingreso en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

V. RECURSOS DE APRENDIZAJE

1. Aulas



Los programas de ambas especialidades son desarrollados en las instalaciones físicas del campus San José, en el que tienen 5 aulas que son exclusivas para el desarrollo de las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia Maxilofacial con capacidad para 20 o 25 estudiantes, y ortopedia. Estas aulas están dotadas del equipo necesario y aisladas del ruido, poseen adecuada iluminación y ventilación.



1. Laboratorios

Para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de los programas de

Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial el Centro cuenta con: dos laboratorios



de yeso debidamente climatizados y con los insumos y el equipo necesario para lograr los objetivos del aprendizaje, además con dos áreas de esterilización y un área de radiología.

2. **Clínicas:** La Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” cuenta con una pre-clínica, una clínica preventiva y cuatro clínicas multidisciplinaria, donde brinda servicios odontológicos a toda la comunidad en general, a través de la carrera de Cirugía Dental y las especialidades de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, actualmente la cartera de pacientes atendidos es de 3,456 en Endodoncia y 5,760 en Ortodoncia.



Además cuentan con otros espacios como ser: sala de espera, espacio para almacenaje de fichas clínicas y locker para docentes y estudiantes.



INSTALACIONES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. En el campus Sagrado Corazón de Jesús está en construcción un edificio exclusivo para la Facultad de Odontología donde se desarrollaran ambos programas, el mismo consta de 4 niveles, en los que según plano y observación en estructura construida, se tienen previsto entre otros los siguientes espacios:

- Oficinas para personal directivo, docente y administrativos



- Aulas de clase



- Laboratorios de yeso
- Laboratorios de simulación
- Área de Esterilización



- Recepción
- Sala de Espera
- Sala de Maestros
- Sala de Diagnóstico (4 estaciones)

- 3 Consultorios dentales (20 estaciones en cada uno)

- 2 salas de cirugía y post-operatoria (1 estación en cada una). Comedor para el personal docente y administrativo. Vestíbulo. Cubículo de sanitarios. Según lo manifestado por las autoridades del Centro, se espera que el nuevo edificio esté en funcionamiento para el III período académico del presente año. **CONCLUSIÓN.** El Centro cuenta con aulas, clínicas, laboratorios, sala de espera, esterilización, equipo radiográfico, baños debidamente acondicionados y con el mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de las especialidades y está por finalizar la construcción del nuevo edificio en el que se han previsto los espacios necesarios para que funcione la Facultad de Odontología. **RECOMENDACIÓN.** Continuar hasta culminar la construcción y acondicionamiento del nuevo edificio donde funcionará la Facultad de Odontología, como también seguir cumpliendo con los requerimientos técnicos y físicos para impartir los postgrados de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, según lo planificado. **CENTRO DE INFORMACIÓN Y**

DOCUMENTACIÓN. La biblioteca funciona en las instalaciones que ha venido ocupando años atrás, sin embargo en cumplimiento a compromisos adquiridos por las autoridades del Centro, ya se procedió a la construcción del edificio en el que exclusivamente funcionará la biblioteca, con espacios amplios para cada una de las colecciones, salas de lectura, espacios individuales de estudio, puntos de conexión de computadoras, salones para exposiciones y eventos, etc. Se informó que próximamente se estará inaugurando. Se obtuvo un inventario de libros especializados del área odontológica, con 140 títulos y 147 volúmenes.

CONCLUSIÓN. La biblioteca funciona en las instalaciones que ha venido ocupando años atrás, donde se cuenta con una colección considerable de libros especializados, administrados por personal no especializado, pero si capacitado para la realización de las labores.

RECOMENDACIONES

1. Que se habilite el nuevo edificio y se enriquezca la colección, con más bibliografía especializada, que responda a los requerimientos de los planes de estudio de las especialidades.
2. Que el personal que labora en la biblioteca sea especializado preferiblemente y se le capacite continuamente.

RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Dar un período de un año a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de Tegucigalpa para que cumpla con las recomendaciones expuestas en este informe.
2. Que la Dirección de Educación Superior en el término de un año, a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una supervisión de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 17 de junio del año 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** Director de Educación Superior.”

Este informe recibió el mismo análisis que el informe anterior, por lo que semite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2721-273-2013.- El Consejo de Educación Superior,

CONSIDERANDO: Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido el Informe de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso ambos informes tanto el de la Supervisión de Seguimiento Aplicada a los Programas de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de San Pedro Sula, como el de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que el equipo supervisor de la Dirección de Educación Superior y la Unidad supervisada deberán hacer un intercambio con el fin de subsanar lo pertinente en ambos informes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior deberá presentar en la próxima sesión del Consejo, ambos informes por separado para cada una de las carreras en cumplimiento del artículo 54 de las Normas Académicas de Educación Superior que define como “CARRERA al proceso educativo conducente a la formación profesional en un campo académico determinado”.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior.

POR TANTO: En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la aprobación del Informe de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia,

Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior realizar intercambio entre el equipo supervisor de la Dirección de Educación Superior y la Unidad supervisada a fin de subsanar el informe de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior deberá presentar en la próxima sesión del Consejo, el Informe de la Supervisión de Seguimiento al Programa de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, **ya subsanado.** **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

c. Informe de la Supervisión de Seguimiento Practicada al Laboratorio Didáctico Empresarial de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.

Fue presentado el siguiente Informe:

“INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL LABORATORIO DIDÁCTICO EMPRESARIAL DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN - UPNFM, EN TEGUCIGALPA, LA CEIBA Y SAN PEDRO SULA. DATOS GENERALES. FECHAS: Del 18 al 19 de marzo de 2013, en la Sede Central, Tegucigalpa, Del 9 al 10 de abril de 2013, en el Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI). Del 11 al 12 de abril de 2013, en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **COMISIÓN SUPERVISORA:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Coordinadora de la División de Supervisión. MSc. Amanda Janneth Mejía Motiño, Asistente de la División de Supervisión. P. M. Claudia Patricia Bonilla, Apoyo Logístico. **PERSONAL QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA EN LA SEDE CENTRAL:** MSc. Jimmy Bertrand Reyes, Jefe del Departamento de Educación Comercial. MSc. Luis Marvin Leiva Blanco, Coordinador de la Carrera de Turismo y Hostelería. MSc. Cinthya Vanessa Almendarez Barahona, Docente de la Carrera de Turismo y Hostelería. MSc. Irma Valeska Mass Maldonado, Docente de la Carrera de Turismo y Hostelería. MSc. Lesly Victoria Andino, Docente de la Carrera de Turismo y Hostelería. **EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA (CURCEI):**MSc. Ana Madrid, Asistente Académico. MSc. Marisa Castillo, Coordinadora de la Carrera de Turismo y Hostelería. MSc. Karen Bardales, Docente. MSc. Miriam Julissa Almendarez, Docente. **EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS):** MSc. Marta Leticia Rivera, Jefe de Sección de Educación Comercial. MSc. Luz Mirella Gonzales, Coordinadora de la Carrera de Turismo y Hostelería. MSc. Yolanda Torres, Docente. **ANTECEDENTES.** La supervisión se realizó en cumplimiento al Acuerdo No. 2438-255-2011, de fecha 12 de agosto de 2011, emitido por el Consejo de Educación Superior, que en una de sus resoluciones dio por recibida y aprobada la Opinión Razonada No. OR-DES-562-08-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado

en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y en la misma se recomendó **realizar una visita de observación al campus de Tegucigalpa para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera. I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. Plan de estudios de la carrera.**

El plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 834-131-2000, de fecha 8 de diciembre del año 2000. Este plan de estudios fue registrado con el No. RP-186-02-01, de fecha 23 de febrero de 2001, mediante acuerdo No.854-133-2001 de fecha 9 de marzo de 2001. **Reforma al Plan de Estudios de la Carrera.** La Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica



Nacional Francisco Morazán UPNFM, fue aprobada mediante Acuerdo No. 2438-255-2011, de fecha 12 de agosto de 2011 y ratificada en el Acuerdo No. 2474-258-2011 del 15 de diciembre de 2011 emitido por el Consejo de Educación Superior, sin embargo está pendiente el registro del mismo en la Dirección de Educación Superior.

Convenios suscritos y alianzas estratégicas con otras instituciones para el desarrollo de la carrera. Las autoridades de la carrera en la Sede Central presentaron fotocopia del convenio suscrito con la Fundación Amigos del Parque Nacional la Tigra AMITIGRA, institución con la que se apoyan mutuamente, este convenio tiene como propósito unir esfuerzos para emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica recíproca en los campos de la investigación científica, la educación ambiental y el ecoturismo como ejes transversales principales, además de otros apoyos que conforme a sus capacidades, competencias e intereses y de común acuerdo estén en disposición de aportar para el logro de los objetivos comunes. Los institutos donde realizan la práctica docente son los siguientes: Mixto Honduras, Polivalente Germania, Liceo José Martí, San Juan de Ojojona, Doctor Genaro Muñoz. Presentaron fotocopias de constancias emitidas por los hoteles donde los estudiantes realizan la Práctica Empresarial, siendo estos los siguientes: Distrito Hotelero Plaza San Martín, Hotel Escuela Madrid, Hotel Marriott, Hotel Real Intercontinental.

La comisión supervisora visitó a los estudiantes que realizaban su Práctica Empresarial en el Hotel Plaza del General, quienes cursan asignaturas del plan de estudios año 2000, mismo con el cual se graduarán, ellos manifestaron que están satisfechos con la formación que recibieron en la carrera y que se sienten preparados para enfrentar lo que les demande el mercado laboral, de igual manera exteriorizaron que conocen que el nuevo plan de estudios fue mejorado ostensiblemente y que en el mismo se obliga a realizar más práctica, lo que encuentran favorable. En el Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI) los estudiantes realizan la práctica docente en los siguientes centros educativos: Instituto Oficial Manuel Bonilla, Instituto Privado Enmanuel Dios con Nosotros, Instituto Oficial “Perla de San Juan”, Instituto Zoila de Santos Pineda, Instituto Evangélico “BETHEL” , Instituto Oficial “SATUYE” , Instituto Oficial Profesor Rafael Pineda Ponce, Instituto Privado Superación del Norte, Instituto Privado Pico Bonito. Se observó a una estudiante en su práctica de la asignatura Didáctica Especial del Turismo, quien impartía clases a los alumnos de III de Bachillerato en Administración de Empresas del Instituto Oficial Manuel Bonilla de La Ceiba, Atlántida.

Listado de hoteles donde realizan la práctica empresarial los estudiantes del CURCEI: Hotel Posada del Caribe, Hotel Ceiba, Hotel Pico Bonito, Hotel Catracho, Hotel Palma Real, Hotel Paris, Hotel La Quinta, Hotel Versalles, Hotel La Aurora, Hotel El Emperador. Los estudiantes del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) realizan la práctica docente en las instituciones siguientes: Instituto

Tecnológico de Administración de Empresas INTAE. Instituto José Trinidad Reyes. Instituto Brassavola. Instituto Tecnológico Sampedrano. Instituto Tecnológico INTEC. Instituto Renovación. Instituto Santo Tomás. Instituto Departamental El Progreso, El Progreso, Yoro. Instituto Rómulo E. Durón, El Progreso, Yoro, Instituto Valle de Sula, La Lima, Cortés

- Instituto Franklin D. Roosevelt, Puerto Cortés,
- Instituto Triunfo de la Cruz, Tela, Atlántida



En el Instituto Tecnológico de Administración de Empresas INTAE de San Pedro Sula, Cortés se observó a una estudiante de la Práctica Docente impartiendo clases a III de Bachillerato Técnico en Hostelería y Turismo.

La Práctica Empresarial la realizan en las siguientes empresas: Hotel Intercontinental, Hotel & Suite Copantl, Apart Hotel Villa Nuria, Hotel Crowne Plaza, Gran Hotel Sula, Hotel Maya Copán, Hotel Los Jícaros, Hotel Villas Telamar, American Airlines, Agencia de viajes Go Travel, Agencia de viajes Columbus, Avis Rent A Car, Cámara de Turismo de Honduras CANATURH, Capitulo de San Pedro Sula, Unidad Turística Municipal del Progreso, Yoro. Unidad Turística Municipal de Tela, Atlántida. Unidad Turística Municipal de Santa Rosa de Copán. Museo de Antropología e Historia de San Pedro Sula. Museo de la Naturaleza. Hotel Casa del Árbol, Galerías. Hotel Honduras Plaza. Hotel Clarion Suite Mediterráneo. **CONCLUSIONES: 1.** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, ofrece legalmente la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura, la Reforma al plan de estudios fue aprobada mediante Acuerdo No. 2438-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011 y ratificada en el Acuerdo No. 2474-258-2011 del 15 de diciembre de 2011 emitido por el Consejo de Educación Superior. 2. Se verificó que está pendiente el registro del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura en la Dirección de Educación Superior. 3. La carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura es ofrecida y desarrollada en Tegucigalpa, en el Centro Regional de La Ceiba y en el Centro Regional de San Pedro Sula. 4. El Centro ha suscrito convenios y tiene alianzas estratégicas con diversas instituciones para que los estudiantes realicen la práctica docente y empresarial de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería. **RECOMENDACIÓN.** Continuar con el proceso, a fin de lograr el registro del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura, en la Dirección de Educación Superior, para que finalmente sea presentado el mismo ante el Consejo de Educación Superior y sea emitido el acuerdo respectivo. II. **ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. Estructura organizativa de la carrera.** La carrera de Turismo y Hostelería está adscrita al Departamento de Educación Comercial de la UPNFM y la estructura organizativa está conformada por: Jefatura del Departamento de Educación Comercial, Secretaría Académica del Departamento, Coordinación de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, Personal Docente.

En la Sede Central la planta docente es de 7 profesores a tiempo completo del área de Turismo y de Hostelería, en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) la carrera cuenta con tres docentes y con dos en el Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI).



Personal del Centro Regional Universitario de San Pedro Sula.

CONCLUSIONES: El 100% de los docentes de la carrera poseen como mínimo el Título y Grado del nivel que atienden. 1. Para el desarrollo de la carrera en la Sede Central la planta docente es de 7 profesores del área de Turismo y de Hostelería a

tiempo completo, el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) cuenta con 3 docentes y con 2 el Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI). 2. Las autoridades académicas y los docentes de la carrera realizan diversas actividades para gestionar la adquisición de equipo y mobiliario para los laboratorios de la carrera.

RECOMENDACIONES. **1.** Procurar reforzar la planta docente especializada, a medida se vaya teniendo incremento en la matrícula en los Centros Universitarios Regionales de San Pedro Sula y de La Ceiba. **2.** Proporcionar el equipo y mobiliario necesario para los laboratorios de la carrera de Profesorado en Turismo y de Hostelería. **III. ESTUDIANTES**

1. **Matrícula.** Las autoridades de la Carrera reportaron 406 estudiantes matriculados en el primer período académico del año 2013.

CENTRO	ESTUDIANTES MATRICULADOS
Sede Central	225
Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI)	114
Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)	67
TOTAL	406

El 74% de los alumnos están matriculados con el plan de estudios aprobado en el año 2011 y el 26% están cursando los últimos periodos del plan de estudios del año 2000. Los docentes ofrecen asesoría académica a los estudiantes para que puedan lograr y mantener la excelencia académica. **2. Graduados.** En la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura se han graduado 442 estudiantes.

CENTRO	No. DE GRADUADOS
Sede Central – Tegucigalpa	317
Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI)	0
Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)	125
TOTAL	442

El Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI) no tiene graduados porque la carrera empezó a ofertarse y desarrollarse en el año 2010. Se informó que para dar seguimiento y actualización a sus egresados, las autoridades de la carrera anualmente realizan foros y encuentros con los egresados. **CONCLUSIONES . 1.** El Centro reportó en el primer período académico del año 2013 una matrícula sumando las tres sedes, de 406 estudiantes en la carrera en estudio. **2.** Han graduado 442 estudiantes, entre la Sede Central y el Centro Regional de San Pedro Sula. **3.** Las autoridades de la carrera brindan asesoría académica a los estudiantes. **4.** Para dar seguimiento y actualización a sus egresados, las autoridades de la carrera anualmente realizan foros y encuentros con los egresados. **RECOMENDACIÓN.** Realizar estudios de seguimiento, para conocer la situación de sus egresados: Dónde trabajan, qué actividades realizan, qué cargos ocupan, qué distinciones han recibido; contactos con los empleadores para conocer sobre el desempeño del egresado con el propósito de lograr retroalimentación. **IV. RECURSOS DE APRENDIZAJE . Aulas.** La UPNFM para el desarrollo de la carrera cuenta con aulas en todas las sedes, a las que se refiere este informe, con confort térmico, auditivo y visual. Además poseen espacio para albergar a sus estudiantes y sillas suficientes en buenas condiciones. **Laboratorios.** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en sus diferentes sedes cuenta con los siguientes laboratorios: **Laboratorio de Preparación de alimentos.** En la **Sede Central** cuentan con el laboratorio de preparación de alimentos, con equipo y mobiliario de cocina para que los estudiantes desarrollen prácticas de preparación de alimentos, está ubicado en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y este espacio es compartido con los estudiantes de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, donde realizan sus prácticas.

En el **CURS**PS no cuentan con el espacio físico para el laboratorio de preparación de alimentos por lo que el equipo y mobiliario de cocina está ubicado en el Aula Didáctica de Hostelería, sin embargo este espacio es insuficiente para ser compartido por dos laboratorios. Además el equipo de cocina de igual manera se considera insuficiente para ser utilizado por varios grupos de estudiantes.



El **CURCEI** carece del Laboratorio de Preparación de Alimentos, únicamente cuentan con algún equipo de cocina que ha sido gestionado por las autoridades académicas, docentes y estudiantes. A falta de su propio laboratorio, las prácticas se desarrollan en la Escuela de Cocina Bon Appetit y en el Instituto de Formación Profesional INFOP.



- **Aula Didáctica de Hostelería**



La UPNFM en la Sede Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba cuenta con el Laboratorio de Hostelería, espacio donde los estudiantes de Turismo y Hostelería realizan prácticas de montajes de mesas, servicio de restaurante, desarrollo de los diferentes servicios para eventos y coctelería.



En la Sede Central y en el Centro Universitario Regional de La Ceiba, se cuenta con la habitación didáctica, en la que hacen las prácticas referidas a la atención, arreglo y cuidados que deben aplicarse en una habitación de hotel.



Las autoridades académicas del Centro Universitario Regional de San Pedro informaron que se tiene en proyecto la construcción de la habitación didáctica.

Laboratorio de Computación. En la Sede Central la carrera cuenta con dos laboratorios con 37 computadoras, en el CURCEI tienen dos laboratorios con 33 computadoras y en el CURSPS un laboratorio con 7 computadoras. Para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes cuentan con licencias del software del Sistema de Reservas de Amadeus. Tienen 12 licencias en la Sede Central, 7 en el Centro Universitario Regional de San Pedro y 5 en el Centro Universitario Regional de La Ceiba. El equipo y mobiliario de los laboratorios antes mencionados se ha obtenido mediante la gestión de las autoridades académicas, docentes y estudiantes de los centros.

Construcción del Laboratorio Didáctico. Sumado a los espacios con que ya cuentan para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes, se constató que en la Sede Central está en proceso la construcción del Laboratorio Didáctico, ubicado en el tercer piso de uno de los edificios de la UPNFM, donde se concentrarán todos los



laboratorios de la carrera de Turismo y Hostelería, las autoridades del Centro manifestaron que el mismo se utilizará en el I periodo académico del año 2014. Las autoridades de la carrera también mostraron a la comisión supervisora en forma digital los planos del Laboratorio Didáctico, que está en un 70% construido.

Biblioteca

En los Centros cuentan entre otros con material bibliográfico especializado donado por la Cooperación Francesa/ Embajada de Francia en Honduras y algunos textos que son donación de los docentes y estudiantes de la carrera.

Textos del área de Turismo y Hostelería de la Biblioteca del CURCEI



CONCLUSIONES: 1. En la Sede de Tegucigalpa, el Laboratorio Didáctico de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería actualmente está en un 70% construido, las autoridades académicas manifestaron que estará disponible para docentes y estudiantes en el I periodo académico del año 2014. Actualmente han estado haciendo uso de laboratorios provisionales. 2. Los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y de San Pedro Sula no cuentan con el Laboratorio de Preparación de Alimentos con el espacio físico, mobiliario y equipo necesario para que los estudiantes desarrollen las prácticas respectivas. 3. El Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) tiene en proyecto la construcción de la habitación para las prácticas de los estudiantes de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería. 4. Cuentan con los reglamentos de los Laboratorios de Preparación de Alimentos, Computación y del Aula Didáctica de Hostelería. **RECOMENDACIONES:** 1. Cumplir con el artículo 104 de las Normas Académicas de la Educación Superior que dice: “**Los Centros de Educación Superior deben estar dotados de recursos de aprendizajes en correspondencia a las estrategias de un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo y de acuerdo a los requerimientos y exigencias de cada carrera**”, proporcionando el espacio físico y el mobiliario necesario para todos los laboratorios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en la Sede Central y en los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y de San Pedro Sula. 2. Proveer a la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería un mínimo de 3 títulos de calidad y actualizados para cada asignatura del plan de estudios. **V. INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN.** Los estudiantes de la Sede Central desarrollan diversos proyectos de investigación y de vinculación Universidad – Sociedad, realizan acciones de cooperación conjunta con la Fundación Amigos del Parque Nacional la Tigra AMITIGRA, brindan capacitaciones sobre Turismo y participan como Edecanes en diversos eventos académicos y culturales. En el Centro Universitario Regional de La Ceiba los estudiantes realizan varias actividades de proyección en la comunidad. En San Pedro Sula los estudiantes han realizado actividades de promoción del sitio arqueológico de Currusté, con las escuelas y colegios de los alrededores de la laguna de Jucutuma y se desarrollaron Proyectos de desarrollo turístico con la División Municipal del Ambiente de DIMAS, para el Parque Nacional el Cusuco PANACU. Además implementaron guiones metodológicos en los recorridos de los visitantes del Museo de la Naturaleza, proporcionando información valiosa de manera didáctica y pedagógica. **CONCLUSIÓN.** Los estudiantes de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería desarrollan diversos proyectos de investigación y de vinculación Universidad – Sociedad. **RECOMENDACIONES.** 1. El Centro debe llevar un registro de las investigaciones realizadas e informar a la Dirección de



Educación Superior para fines estadísticos, en cumplimiento del artículo 36 de la Normas Académicas de la Educación Superior. 2. Continuar ejecutando actividades de vinculación que permitan interactuar con la sociedad hondureña. **RECOMENDACIÓN GENERAL.** Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de un año, contado a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice supervisión de seguimiento, para verificar el desarrollo de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura y constatar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas en el presente documento e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 18 de junio del año 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** Director de Educación Superior.”

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2722-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido el Informe de la **supervisión de seguimiento practicada al Laboratorio Didáctico Empresarial de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula.** **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo 2438-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011 y reconsiderado por la Dirección de Educación Superior en el punto de Acta 256 y que dicha reconsideración consistió en modificar el numeral tercero que a la letra dice: “La reconsideración solicitada requiere que el Considerando quede redactado de la siguiente forma: “**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y que se requiera a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán disponer de las mismas condiciones que se ofrecen en la sede central, en las sedes de San Pedro Sula y La Ceiba, conforme a lo establecido en la Ley y la Normativa vigente. Asimismo, autorizar la realización de una visita de observación al campus de Tegucigalpa en el año 2012 para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera.” **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso el Informe de la **supervisión de seguimiento practicada al Laboratorio Didáctico Empresarial de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, para que la Dirección de Educación Superior reúna los insumos que permitan presentar al Consejo de Educación Superior un informe de supervisión centrado en lo que es el Laboratorio Didáctico Empresarial.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior deberá presentar en una próxima sesión del Consejo, el informe subsanado y solicitado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 2438-255-2011, sobre la **supervisión de construcción** del Laboratorio Didáctico Empresarial tanto en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula, como en las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la aprobación del Informe de la

supervisión de seguimiento practicada al Laboratorio Didáctico Empresarial de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula. SEGUNDO: El Consejo de Educación Superior instruyó a la Dirección de Educación Superior reunir todos los insulmos, elaborar y presentar en una próxima sesión del Consejo, un informe de supervisión del Laboratorio Didáctico Empresarial de la carrera de **Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, en Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula. TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

d. Informe sobre solicitud de corrección de los códigos de dos asignaturas en dos Planes de Estudio recién reformados de las carreras de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana. Emisión de Acuerdo.

En este apartado el señor Secretario dio lectura a la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior por la Escuela Agrícola Panamericana, misma que a la letra dice:

“Valle de Yeguaré, 10 de julio de 2013. MSc. Ramón Ulises Salgado, Director, Dirección de Educación Superior. En sus manos. Reciba saludos cordiales de nuestra Institución. El objetivo de esta nota es solicitar la corrección de los códigos de dos asignaturas en dos de nuestros recién reformados, Planes de Estudio; el de la carrera Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, la corrección específica a continuación:

Código que requieren corrección			Codigo corregido en los planes de estudio mencionados.		
Código	Asignatura	Período académico	Código	Asignatura	Período académico
9AH 4105	Aprender Haciendo X	XI	9AH 4115	Aprender Haciendo X	XI
9AH 4115	Aprender Haciendo XI	XII	9AH 4125	Aprender Haciendo XI	XII

El nombre de las asignaturas y los períodos académicos en que se ofrecen se mantiene, solamente cambian los códigos. Este cambio se está realizando, ya que son asignaturas que se ofrecen en todos nuestros planes de estudio y en estos planes mencionados se escribieron incorrectamente. Agradezco el apoyo que nos puedan brindar en este aspecto. Dr. Raúl Zelya Decano Académico. Firma y Sello.”

Conocida la comunicación anterior, el Consejo resolvió con el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2723-273-2013.- El Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido la solicitud de corrección de los códigos de dos asignaturas en dos Planes de Estudio recién reformados de las carreras de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana. EAP. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior procederá a realizar la revisión correspondiente sobre la corrección de los códigos de dos asignaturas en dos Planes de Estudio recién reformados de las carreras de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana. EAP. **CONSIDERANDO: Que la Dirección**

deberá presentar un informe al Consejo sobre lo actuado y proceda al registro de dichas correcciones. POR TANTO: En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de corrección de los códigos de dos asignaturas en dos Planes de Estudio recién reformados de las carreras de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana. EAP. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior analizar la solicitud de corrección de los códigos de dos asignaturas en dos Planes de Estudio recién reformados de las carreras de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo presentado por la Escuela Agrícola Panamericana. EAP; y proceder a registrar los cambios de códigos de asignaturas que han sido solicitadas y que proceden de conformidad con la Ley, y finalmente informar al Consejo de Educación Superior de su entrega al Centro interesado. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO “SE SOLICITA APLICAR Y TENER EL TÉRMINO DE UN AÑO COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO PARA 148 MÉDICOS GENERALES EGRESADOS DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, (ELAM).” PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura al siguiente Escrito:

“BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y DEL ESTADO DE DERECHO, SE SOLICITA APLICAR Y TENER EL TÉRMINO DE UN AÑO COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO TAL COMO LO PRESCRIBE LA LEY Y COMO REQUISITO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS DE 148 MÉDICOS GENERALES EGRESADOS DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA ACTUALMENTE AFECTADOS POR DISPOSICIONES ARBITRARIAS, OBLIGANDOLOS A CUMPLIR CON UNA DURACIÓN DE DICHO SERVICIO MAS ALLÁ DE LO QUE EXIGE LA LEY.-QUE SE OTORQUE RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD EN EL MARCO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL DERECHO HUMANO A LAS GARANTÍAS JUDICIALES Y PROTECCIÓN JUDICIAL, TOMANDO EN CUENTA QUE LO SOLICITADO SE PUEDE RESOLVER DE PLANO, EN EL FONDO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE PURO DERECHO; Y QUE ALGUNOS DE NUESTROS REPRESENTADOS YA LLEVAN VARIOS MESES DE HABER INICIADO EL SERVICIO MÉDICO SOCIAL.- SE ACREDITA REPRESENTACIÓN. Honorable Consejo de Educación Superior UNAH. Nosotros, **FREDIN DE JESUS FÚNEZ Y FELICIANO RUEDA NÚÑEZ**, mayores de edad, casados, hondureños, de este domicilio, Abogados inscritos en el Colegio Profesional correspondiente bajo los números 3274 y 5516 respectivamente, actuando en representación de 148 Médicos Generales (se adjunta listado) tal como lo acreditamos con los términos de las Escrituras de Poder General para Pleitos números 34,37 y 38, autorizadas por el Notario Oscar Humberto Cruz en fechas 15 de junio, 5 y 9 de julio del corriente año de las cuales acompañamos copia para que una vez cotejadas con su original nos sean devueltas estas; comparecemos ante el **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, solicitando, **BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**

Y DEL ESTADO DE DERECHO, SE SOLICITA APLICAR Y TENER EL TÉRMINO DE UN AÑO COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO TAL COMO LO PRESCRIBE LA LEY Y COMO REQUISITO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS DE 148 MÉDICOS GENERALES EGRESADOS DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA ACTUALMENTE AFECTADOS POR DISPOSICIONES ARBITRARIAS, OBLIGANDOLOS A CUMPLIR CON UNA DURACIÓN DE DICHO SERVICIO MAS ALLÁ DE LO QUE EXIGE LA LEY.- QUE SE OTORQUE RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD EN EL MARCO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL DERECHO HUMANO A LAS GARANTIAS JUDICIALES Y PROTECCION JUDICIAL, TOMANDO EN CUENTA QUE LO SOLICITADO SE PUEDE RESOLVER DE PLANO, EN EL FONDO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE PURO DERECHO; Y QUE ALGUNOS DE NUESTROS REPRESENTADOS YA LLEVAN VARIOS MESES DE HABER INICIADO EL SERVICIO MEDICO SOCIAL, lo que sustentamos en la siguiente exposición: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En diferentes fechas de los últimos meses, nuestros representados acudieron a las oficinas correspondientes del Consejo de Educacion Superior solicitando, junto con los documentos respectivos, la incorporación de sus títulos universitarios de Médicos Generales obtenidos en la ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA (ELAM) de la República de Cuba. E el proceso de incorporación de sus título, a nuestros representados, siguiendo las normas previstas, se les asignaron los lugares en que debían cumplir el Servicio Médico Social Obligatorio, pero con abuso de autoridad también les impusieron que dicho servicio tendría una duración de 2 años lo cual carece de sustento legal y por el contrario se ignora la disposición del artículo 1 del Reglamento del Servicio Médico Social Obligatorio que de manera diáfana prescribe: **“Queda establecido el servicio Médico Social Obligatorio creado según Acuerdo del Poder Ejecutivo con carácter obligatorio por el término de un año como requisito indispensable para la graduación profesional e incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”.** Por varias circunstancias se pueden deducir que las autoridades correspondientes, ignorando abusivamente la norma citada, se han apoyado en un viejo fallo recaído en un recurso de amparo que se interpuso en otras circunstancias y en un caso concreto al cual legalmente se contrae dicho fallo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS QUE INVARIABLEMENTE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN RELACIÓN CON EL HECHO PLANTEADO. PRIMERO: ESTADO DE DERECHO Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Estos conceptos, íntimamente ligados, son pilares fundamentales que rigen la vida republicana y son el sustento de una sociedad moderna en donde la seguridad jurídica es condición sine quanon de su propia existencia. Nuestra Constitución en su artículo 1 proclama **“Honduras es un Estado de Derecho”** lo que implica que sus autoridades se rigen, permanecen y están sometidas a un derecho vigente en lo que se conoce como un estado de derecho formal, igualmente, y derivado del mismo postulado, el principio de legalidad o imperio de la ley, además de constituir un Derecho Humano establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es un principio fundamental del Derecho público con forme al cual todo ejercicio del poder público debe estar sometido a la voluntad de la ley y no a la voluntad de las personas. Por esta razón se dice que el principio de legalidad afirma la seguridad jurídica. En este sentido, y siguiendo estos postulados fundamentales, nuestra Constitución dirigiéndose a quienes ejercen los actos de poder, en su artículo 321 proclama: **“Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.”**, y el artículo 323 refuerza este principio al expresar **“Los Funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley**

v jamás superiores a ella". Coherente con estos postulados el artículo 70 también de nuestra Constitución ordena: "..... **nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito.....**" y luego, el Código Civil que durante largo período de nuestra vida republicana soportó las bases jurídicas del Estado hondureño, y que aún se mantiene vigente dispone: Artículo 1 "**La ley es una declaración de la voluntad soberana, que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite**"; artículo 11 "**Las leyes que interesan al orden público y a las buenas costumbres no podrán eludirse ni modificarse por convenciones de los particulares;.....**", artículo 12 "**La ley es obligatoria para todos los habitantes de la Republica, incluso los extranjeros**"; por otra parte, también el Código Civil con respecto a la interpretación de la ley, en su artículo 17, dispone: "**No podrá atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador**". Frente a estos argumentos, es bueno recordarle al Consejo de Educación Superior la norma inequívoca del artículo 1 del Reglamento del Servicio Médico Social Obligatorio que de manera diáfana prescribe: "**Queda establecido el Servicio Médico Social Obligatorio creado según Acuerdo del Poder Ejecutivo con carácter obligatorio por el término de UN AÑO, como requisito indispensable para la Graduación Profesional e Incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**". Esta es la norma aplicable a nuestros representados, no existe otra con la cual entre en conflicto, solo habrán subterfugios que al insistir en mantenerse y aplicarse, se incurre en responsabilidad tal como lo expresa nuestra constitución y otras leyes del país. **SEGUNDO:** En relación con la sentencia de amparo en cuya aplicación se insiste, hay que explicar lo siguiente: Conforme al artículo 183 de la Constitución de la Republica, "**El Estado reconoce la garantía de amparo. En consecuencia cualquier persona agraviada o cualquiera otra en nombre de esta, tiene derecho a interponer recurso de amparo: 1. Para que se le mantenga o restituya en el goce y disfrute de los derechos o garantías que la Constitución establece....**", resulta claro indudablemente así lo es, que el amparo es una garantía dirigida a proteger los derechos de un individuo o de varios individuos determinados y frente a un caso concreto; EL AMPARO excluye cualquier posibilidad de regular situaciones de carácter general y menos se puede pretender que sea un medio para legislar, la misma sentencia deja claro ese extremo, que no está regulando una situación de carácter general. Expresamos estos argumentos en razón de que algunos miembros del Consejo insisten sin fundamento alguno en aplicar a la situación de nuestros representados lo que en su momento la corte suprema de Justicia resolvió en un recurso de amparo en contra de derechos de otros profesionales de la medicina graduados en Cuba y supuestamente en protección a derechos de otros médicos miembros del Colegio Médico de Honduras; derechos que nadie identificó y que tampoco se determinó que autoridad los había violentado. El Amparo, como recurso, restituye el goce y disfrute de derechos en casos concretos y por actos concretos de la autoridad pública y la sentencia que recae en el mismo, **conforme al artículo 72 de la Ley Sobre Justicia Constitucional, producirá efecto de cosa juzgada solamente entre las partes y en relación a la controversia constitucional planteada**, de modo que es totalmente arbitrario que se quiera hacer prevalecer en otros casos, por muy similares que parezcan. **TERCERO:** la situación de nuestros representados implica, sin duda, un acto de discriminación que nuestra constitución prohíbe y que el Código Penal tipifica como delito. En idénticas condiciones a la de nuestros representados, los graduados en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los graduados en otras universidades, realizan un servicio médico obligatorio sin ningún sobresalto ni incidentes, en cambio, desde hace algunos años los graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, han tenido que transitar un camino lleno de escollos probablemente derivado de prejuicios o de cierta animosidad que ha terminado por hacerlos víctimas de

verdadera discriminación que como ya indicamos, nuestra Constitución Prohíbe. El artículo 60 constitucional recoge el siguiente principio: **“Todos los hondureños nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. La ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto.”** Por otro parte, el artículo 64 constitucional proclama: **“No se aplicaran leyes y disposiciones Gubernativas o de cualquier otro orden, que regulen el ejercicio de las declaraciones, derechos y garantías establecidas en esta constitución, si los disminuyen, restringen o tergiversan.”** CUARTO: En relación con el procedimiento que debe aplicarse con esta solicitud y la consecuencia que podría derivarse de el, el Consejo de Educacion Superior debe tener presente lo siguiente: Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo que es incuestionablemente aplicable a los procesos que encaminen las entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Publica como en efecto es el Consejo de Educacion Superior, dispone en su artículo 84 **“La resolución de todo procedimiento se notificará: a) en el plazo máximo de diez días, contados a partir del día siguiente de la presentación del primer escrito, cuando lo solicitado se pueda resolver de plano, en el fondo, y, b) En el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de día siguiente de la primera providencia, en los demás casos.”** Evidentemente nuestra solicitud se encuadra en el plazo indicado en el literal a) y estando expresada en la forma clara que su literalidad indica, debería cumplirse sin excusa alguna máxime cuando nuestra Constitución en su artículo 80 ordena que toda persona o asociación de personas no solo tenemos derecho a presentar peticiones a las autoridades sino también el derecho de **“... obtener pronta respuesta en el plazo legal”**, lo cual también se consagra en el marco de la **Convención sobre Derechos Humanos, como derecho a las Garantías Judiciales y Protección Judicial**. Por otra parte, es bueno que el Consejo de Educación Superior tenga presente que el no cumplimiento de los plazos fijados por la ley tienen como consecuencia lo previsto en los artículos 29,29-A y 29-B de la misma Ley de procedimiento Administrativo. Esa consecuencia la constituye principalmente lo que se llama **AFIRMATIVA FICTA** que conforme al artículo 29 en referencia, **“Es la decisión normativa de carácter administrativo por la cual todas las peticiones por escrito de los ciudadanos, usuarios, empresas o entidades que se hagan a la autoridad pública, si no se contestan en el plazo que marca la Ley o las disposiciones administrativas se consideran aceptadas.”** Con respecto a los plazos a que hemos hecho referencia, y con el ánimo de anticiparnos a interpretaciones erróneas que podría tener el Consejo, es oportuno referirnos al plazo de 180 días que indica el artículo 17 inciso ch) último párrafo de la Ley de Educacion Superior y vale decir no es vinculante con nuestra solicitud. La literalidad e intención de esta norma no permite extender ese plazo más allá de los asuntos expresamente indicados en la misma, que por su naturaleza deben recorrer un camino largo, dentro de los cuales nunca podría incluirse la resolución que dirima un aspecto que de por si ya lo tiene resuelto la Ley como lo es la duración del Servicio Médico Social. Este punto que nunca debió ser controvertido, jamás será equiparable sin producir una gran desproporción y violación de derechos humanos fundamentales, con la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, etc., a que está dirigido el plazo de 180 días, en tal sentido aplicar este término al caso de mérito, además de ser arbitrario es violatorio del derecho humano fundamental de obtener pronta respuesta en el plazo legal, que establece nuestra carta magna; así como el derecho a las Garantías Judiciales y Protección Judicial que se consagra la Convención sobre Derechos Humanos. Por otra parte y en definitiva, hay que decir: la fijación de la duración del Servicio Social ya la hizo la Ley, y nuestros representados, que dadas las condiciones nefastas de salud de nuestro país debieron de ser recibidos con entusiasmo, solo se encuentran sometidos a este trance a partir de

infundados prejuicios. En consecuencia, corresponde al Consejo de Educación Superior la reivindicación oportuna. **FUNDAMENTACIÓN JURIDICA** Fundamentamos la presente solicitud en los Artículos 1, 60, 64, 80, 82, 90, 321 de la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**; artículos 1, 8 Numeral 1,9,24,25 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**; artículo 7 de la General de la Administración Pública: Artículos 29, 29-A, 29-B, 84 de la **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**; artículo 1 del **REGLAMENTO DE SERVICIO MÉDICO SOCIAL**; **PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PEDIMOS:** Admitir el presente escrito, darle el curso correspondiente y resolver dentro del plazo legal, **APLICANDO Y TENIENDO EL TÉRMINO DE UN AÑO COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO TAL COMO LO MANDA LA LEY.** Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Julio de 2013. FREDÍN DE JESÚS FÚNEZ Y FELICIANO RUEDA NÚÑEZ. Firma y Sello.”

Asimismo, el señor Secretario del Consejo de Educación Superior presentó el Dictamen de la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior, respecto al Escrito anterior, mismo que a la letra dice:

DICTAMEN DE LA CONSULTORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CONSULTORÍA LEGAL. TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE JULIO DE 2013. VISTO para el estudio y dictamen el escrito presentado por los Aboogados FREDÍN DE JESÚS FÚNEZ Y FELICIANO RUEDA NÚÑEZ, solicitando, en su condición de Apoderados Legales de 148 Médicos Generales egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, que en el proceso de Incorporación y Reconocimiento de Título, se les aplique solamente el término de UN AÑO como duración máxima del Servicio Médico Social Obligatorio, aduciendo que las autoridades universitarias correspondientes, “abusivamente se apoyan en el fallo recaído en un recurso de amparo interpuesto” con fecha 5 de noviembre del 2007, y examinado con detenimiento el texto de dicha Sentencia se emite el siguiente Dictamen. 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar a educación superior y profesional...2. Solamente tienen validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por las Universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. 3. La Constitución de la República establece en su Artículo 80, que: toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. 4. En el presente caso, los peticionarios con suma precisión gestionan en el sentido de que se omita la aplicabilidad de la sentencia de Amparo dictada por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en fecha 05 de noviembre de 2007, argumentando para ello que dicha sentencia fue aplicable única y exclusivamente al caso concreto de Médicos Generales en aquél momento.” 5. Vista la parte resolutive de la Sentencia de Amparo, queda claro que la Sala de lo Constitucional, profirió el siguiente fallo: **“OTORGAR LA GARANTÍA DE AMPARO DE MERITO**, en el sentido de que los Médicos graduados en la ELAM de Cuba presten su Servicio Médico Social Obligatorio durante **DOS AÑOS, UNO DE LOS CUALES DEBERÁ PRSETARSE en los mismos lugares donde realizan el INTERNADO ROTATORIO**, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, los efectos de este fallo son **ex-nunc** por lo que es aplicable única y exclusivamente para los Médicos graduados que no han realizado todavía el Servicio Médico Social Obligatorio, en virtud de lo cual, con los trámites que correspondan para obtener el reconocimiento o incorporación de sus títulos, de conformidad con lo establecido por el C.E.S. para la UNAH, para

finalmente colegiarse y ejercer la profesión médica . Y MANDA: Que se envíe certificación de la presente Sentencia a la UNAH, a efecto de que se adopten los mecanismos correspondientes para su debido cumplimiento”... 6. En virtud de que en la Sentencia de Amparo Administrativo relacionada, se incluye la expresión que dice:... “los efectos de este fallo son **ex nunc** por lo que es aplicable única y exclusivamente para los médicos graduados que no han realizado todavía el Servicio Médico Social Obligatorio...” es oportuno recordar que el significado legal de la expresión latina **ex nunc significa desde ahora** y da a entender que la Sentencia dictada no produce efectos retroactivos sino que empieza a surtirlos desde el momento en que el fallo queda firme, en este **sentido sus efectos son para el futuro**, es decir a los Médicos que no lo hubiesen realizado al momento de dictarse la Sentencia, el Servicio Médico Social Obligatorio. 7. Por otra parte, dada la naturaleza misma de la garantía de Amparo, su efecto es personal directo, o sea, aplicable a la persona en cuyo favor se otorga, **QUE EN EL PRESENTE CASO ESTÁ REFERIDO A LOS MÉDICOS GRADUADOS EN LA ELAM DE CUBA**, en cuyo favor se profirió la Sentencia otorgando la Garantía de Amparo. Distinto es el efecto, para el caso cuando se trata de la inconstitucionalidad de la Ley, que produce efectos para todos los habitantes de la República, no solo para los que lo demandaron. **EN CONSECUENCIA, SOY DE LA OPINIÓN LEGAL PORQUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 59, 60, 64, 76, 80 y 160 de la Constitución de la República, Artículos 17, 26, 27, y 28 de la Ley de Educación Superior; 1 reformado, 2 inciso b), 3 inciso b), 6 numeral 4 y 5 del Reglamento del Servicio Médico Social, los Artículos 5, 69, 70, 77, y 76 de las Normas Académicas de Educación Superior DECLARE IMPROCEDENTE admitir la solicitud de que se ha hecho mérito ya que el FALLO de la Honorable Corte Suprema de Justicia de fecha 5 de noviembre del 2007 y para los Médicos hondureños egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) y para los Médicos extranjeros egresados de universidades extranjeras la duración de su Servicio Médico Social será de **DOS AÑOS**. Abogada Lily Pinel de Espinal Consultora Legal de la D.E.S.”**

Después de una conocer y discutir sobre la documentación anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2724-273-2013.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el Escrito presentado bajo la suma: “Bajo el Principio de Legalidad y del Estado de Derecho, se solicita aplicar y tener el término de un año como duración máxima del Servicio Médico Social Obligatorio tal como lo prescribe la Ley y como requisito del proceso de incorporación de títulos de 148 Médicos Generales egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba actualmente afectados por disposiciones arbitrarias, obligándolos a cumplir con una duración de dicho servicio más allá de lo que exige la Ley.-que se otorgue respuesta a la presente solicitud en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo y del Derecho Humano a las Garantías Judiciales y Protección Judicial, tomando en cuenta que lo solicitado se puede resolver de plano, en el fondo, por tratarse de un asunto de puro derecho; y que algunos de nuestros representados ya llevan varios meses de haber iniciado el Servicio Médico Social. **“CONSIDERANDO: Que la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior ha presentado su Dictamen en el cual, manifiesta se “DECLARE IMPROCEDENTE admitir la solicitud de que se ha hecho mérito ya que el FALLO de la Honorable Corte Suprema de Justicia de fecha 5 de noviembre del 2007 y para los Médicos hondureños egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) y para los Médicos extranjeros egresados de universidades extranjeras la duración de su Servicio Médico Social será de **DOS AÑOS**. POR TANTO: El Consejo de Educación en uso de las atribuciones de que**

está investido, y en aplicación de lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, Artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar improcedente la petición presentada por los Abogados Fredín de Jesús Fúnez y Feliciano Rueda Núñez, en su condición de Apoderados de los 148 Médicos Generales egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, (ELAM), mediante el Escrito con la suma: “Bajo el Principio de Legalidad y del Estado de Derecho, se solicita aplicar y tener el término de un año como duración máxima del Servicio Médico Social Obligatorio tal como lo prescribe la Ley y como requisito del proceso de incorporación de títulos de 148 Médicos Generales egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba actualmente afectados por disposiciones arbitrarias, obligándolos a cumplir con una duración de dicho servicio mas allá de lo que exige la Ley.-que se otorgue respuesta a la presente solicitud en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo y del Derecho Humano a las Garantías Judiciales y Protección Judicial, tomando en cuenta que lo solicitado se puede resolver de plano, en el fondo, por tratarse de un asunto de puro derecho; y que algunos de nuestros representados ya llevan varios meses de haber iniciado el Servicio Médico Social”, debido al FALLO de la Honorable Corte Suprema de Justicia de fecha 5 de noviembre del 2007, en el cual manifiesta que para los Médicos hondureños egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) y para los Médicos extranjeros egresados de universidades extranjeras la duración de su Servicio Médico Social será de **DOS AÑOS. SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a los Apoderados Legales de los 148 Médicos Generales egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, para los efectos de ley. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DEL ESCRITO “SE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE APELACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE ACUERDO 2686-271-2013 RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE UEA-018-06-2012., RELACIONADO CON LAS INCORPORACIONES DENEGADAS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A GRADUADOS DE LA ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura al siguiente Escrito:

“SE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE APELACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE ACUERDO No.2686-271-2013 RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013 CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE SG-UEA-018-06-2012. “Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **MARCELO AGUILERA ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 11105, atendiendo mis asuntos profesionales en Colonia Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Azul, local No. 28, actuando en mi condición de Apoderado Legal de **JOSEFA ISBELA BANEGAS ARCHAGA**, Licenciada en Contaduría Pública, Soltera; **HERNAN MEZA RODRÍGUEZ**, Licenciado en Administración de Empresas, soltero y **ROSA AZUCENA ESPINOZA COELLO**, Licenciada en Administración de Empresas, soltera; todos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; en su condición de Egresados de la Carrera de Master of Science with a Mayor in Business Administration los dos primeros y Master in Business

Administration with a Maor in Marketing la tercera; con muestras de respeto comparezco ante usted **PRESENTANDO RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE APELACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE ACUERDO No.2686-271-2013 RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013 CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE SG-UEA-018-06-2012**, en la cual se solicita **PRONTA RESOLUCIÓN A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO**; todo basado en los hechos y fundamentos legales siguientes: **PRIMERO**: Que en fecha 18 de junio de 2012 se presentó por el suscrito, solicitud en la cual se pide en favor de mis representados **PRONTA RESOLUCIÓN A UN TRAMITE ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, en virtud que mis representados **JOSEFA ISBELA BANEGAS ARCHAGA, HERNAN MEZA RODRÍGUEZ y ROSA AZUCENA ESPINOZA COELLO** desde el año 2006 solicitaron ante esta institución el correspondiente Reconocimiento de sus Títulos Universitarios a Nivel de Master, habiendo ingresado bajo el expediente No.SG-UEA-018-06-2012. Demostrando desde ese año 2005 haber cumplido a cabalidad con el plan de estudios establecidos para ostentar con el Título de Master Of Science with a AMyor in Bussiness Administration y Master in Business Administration with a Mayor in Marketig, en virtud de haber cursado el plan de estudios correspondiente. En donde cumplieron así con el proceso de revisiones, correcciones, etc. Que concluyo con la defensa de su Tema de Tesis en el año 2004. Para con eso cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio denominado Acuerdo de Apoyo Promocional entre la Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional y la Atlantie International University, de fecha 14 de mayo de 2004. **SEGUNDO**: Que conforme a la resolución emitida mediante acuerdo No.2686-271-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013 contenida en el expediente SG-UEA-018-06-2012, se declara la **“DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO Y LA DECLARACIÓN DE NO PROCEDENTE LA INCORPORACIÓN”** de los títulos de Maestría presentados por mis representantes **JOSEFA ISBELA BANEGAS ARCHAGA, HERNAN MEZA RODRIGUEZ y ROSA AZUCENA ESPINOZA COELLO** en Ciencias con Orientación en Administración de Empresas los dos primeros y Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Mercadeo la tercera, otorgados por la denominada Atlantic Internacional University (AIU). **TERCERO**: Razón por la cual resulta increíble que esta decisión emitida en la resolución hoy recurrida, se funde en un **“DICTAMEN”** y que se traslada a la misma, especialmente en su considerando quinto, en sus números 4 y 5 en los que se establece literal y **ERRONEAMENTE** que: **4. En ninguna de las cláusulas se establece que la UNAH reconocerá los títulos expedidos por la AIU, ni se habla de incorporación u homologación de los mismos.** **5. El Consejo de Educación Superior incorporó los títulos de Máster en Administración de Empresas a la Licenciada ONEYDA AZUCENA JIMENEZ MARTINEZ mediante resolución No.1228-168-2004 de fecha 16 de abril de 2004 y el Título de Ingeniero en Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, mediante resolución No.128-173-2004 de fecha 30 de agosto de 204, del Señor Jorge Armando Canales Lopez, sin haber las revisiones legales y formales ni la investigación del caso para proceder al reconocimiento e incorporación de los títulos mencionados, incurriendo en error de derecho. Este fundamento lo consideramos totalmente fuera de orden y erróneo, ya que mediante las pruebas denominadas documental e inspección, evacuadas en el momento oportuno y que obran en el expediente de mérito, se logró demostrar entre otros que: - mis representados cumplen con todos los requisitos establecidos para el reconocimiento e incorporación de sus títulos y que fueron requeridos hace aproximadamente 8 años, conforme a la documentación de este momento y que tal y como se manifestó en primera instancia la **“LEY SOLO ES RETROACTIVA EN MATERIA PENAL, SIEMPRE QUE****

ESTA FAVOREZCA AL REO” por lo tanto consideramos que en base a esta máxima del derecho y aunado al hecho de: - haber acreditado fehacientemente que existen dos (2) antecedentes de reconocimiento e incorporación de los títulos pertinentes a los señores **ONEYDA AZUCENA JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, mediante Acta No.168 de fecha 16 de abril de 2004, del Consejo de Educación Superior, Resolución I-11-168-2004 y **JORGE ARMANDO CANALES LOPEZ**, mediante Acta No. 173 de fecha 13 de agosto de 2004, del Consejo de Educación Superior, Resolución I-02-173-2004, por lo que se deduce y no queda ni la menor duda, que ese débil argumento utilizado en el número 5 de dicho Dictamen, ya que si de derecho hablamos, no leo por ningún lado la correspondiente recomendación legal en cuanto al hecho de haber **“DESCURBIERTO”** un supuesto error de derecho, que más bien parece el egoísmo de no querer aceptar, quien sabe porque razón, la Incorporación y reconocimiento de los títulos de mis representados, por el que tanto han luchado legalmente por obtener. **CUARTO:** Que a nuestro criterio y análisis legal NO fueron considerados en primera instancia, los elementos de prueba planteado mediante los medios legales propuestos y evacuados en tiempo y forma determinados por nuestra legislación como ser: **DOCUMENTAL E INSPECCIÓN**, mediante los cuales se logró acreditar que mis representados efectivamente llenan los requisitos esenciales para optar al Reconocimiento de los respectivo títulos que ostentan y que solicitan por ende sus incorporación y reconocimiento para finalizar así este trámite, con el fin de optar a mejores condiciones tanto laborales como personales, razón por la cual nos vemos en la imperiosa necesidad de recurrir en legal y debida forma la Resolución emitida mediante acuerdo y que obra en el expediente de mérito. Fundo la presente en los artículos 80 y 82 de la Constitución de la Republica; 1, 54, 55, 61, 74, 129, 130, 134, 135, 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Procedimientos Administrativo. A la Dirección de Educación Superior, respetuosamente; PIDO: admitir el presente Escrito; tener por presentado y admitido el Recurso de Reposición y Apelación Subsidiaria en tiempo y forma, en contra de la Resolución emitida mediante Acuerdo No. 2686-271-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013 contenida en el expediente SG-UEA-018-06-2012; darle el trámite de ley en definitiva resolver REPONIENDO o REVOCANDO la Resolución emitida mediante Acuerdo No 2686-271-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013 contenida en el expediente SG-UEA-018-06-2012, en virtud de ser contraída a Derecho, por ende resolver otorgando el reconocimiento e incorporación de sus respectivos títulos de master en favor de mis representantes o en su defecto conceder la Apelación elevando las diligencias al Superior para su correspondiente resolución. Tegucigalpa, M.D.C 08 de julio de 2013. Firma y sello.”

El señor Secretario del Consejo seguidamente presentó y dio lectura al Dictamen de la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior, respecto al Escrito anterior, mismo que a la letra dice:

DICTAMEN DE LA CONSULTORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

“Tegucigalpa. M.D.C. 16 de julio del 2013. Msc. RAMON ULISES SALGADO. Director de Educación Superior. SU DESPACHO. Estimado Señor Director: VISTO el escrito presentado por el Abogado Marcelo Aguilera Escobar en representación de los señores Josefa Isbela Banegas Archaga, Hernán Meza Rodríguez y Rosa Azucena Espinoza Coello, solicitando Reposición y suddiariamente Apelación, respetuosamente recomiendo lo siguiente: 1.- Que la Dirección en su carácter de Secretario del Consejo de Educación Superior, someta a consideración y decisión del Honorable Consejo de Educación Superior, el escrito en mención. 2.- Asimismo someta a su consideración el proyecto de Resolución siguiente: “Admitase el escrito presentado en fecha ocho de julio del año en curso, por el Abogado MARCELO AGUILERA ESCOBAR, en

representante de **JOSEFA ISBELA BANEGAS ARCHAGA, HERNAN MEZA RODRIGUEZ** y **ROSA AZUCENA ESPINOZA COELLO**, mediante el cual pide REPOSICION Y SUBDIARIAMENTE APELACION, contra la Resolución 2686-271-2013, de fecha 19 de junio del 2013 que DENIEGA el reconocimiento e incorporación de los títulos de Incorporación de las Maestrías en Ciencias con Orientación en Administración de Empresas y en Administración de Empresas con orientación en Mercadeo. **2.-** Declarase sin lugar la Reposición por improcedente, y en virtud de no presentar nueva documentación ni elementos de juicio que respalden el otorgamiento de la Reposición solicitada. **3.-** Elévese para ante el honorable Consejo Universitario el Recurso de Apelación interpuesto en contra la precitada resolución de fecha 19 de junio del 2013, para que dicha autoridad en uso de sus facultades que la ley Organiza de la UNAH, Ley de Educación Superior y Normas académicas le confieren, resuelva lo que estime pertinente, conforme a derecho (Arts. 10 de la Ley Orgánica de la UNAH; Art. 11 de la Ley de Educación Superior; Arts. 80 y 321 de la Constitución de la Republica; y Art. 137 de la Ley de Procedimientos Administrativo). Que la Secretaria de este Consejo haga la remisión del Expediente, para ante el Consejo Universitario, junto al informe respectivo. **CUMPLASE**". Firma. ABOGADA LILY PINEL DE ESPINAL. CONSULTORA LEGAL D.E.S"

Después de conocer y discutir sobre la documentación anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2725-273-2013.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el Escrito presentado bajo la suma: "se presenta recurso de Reposición y subsidiariamente Apelación en tiempo y forma a la Resolución emitida mediante Acuerdo 2686-271-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, contenida en el expediente UEA-018-06-2012., relacionado con las incorporaciones denegadas por el Consejo de Educación Superior a graduados de la Atlantic International University. **CONSIDERANDO:** El Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso esta petición, debido a que fue presentada a la Dirección de Educación Superior y no al Consejo de Educación Superior como órgano director y decisor del Sistema. **POR TANTO:** El Consejo de Educación en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Dejar en suspenso la petición bajo la suma de "Se presenta recurso de Reposición y subsidiariamente Apelación en tiempo y forma a la Resolución emitida mediante Acuerdo 2686-271-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, contenida en el expediente UEA-018-06-2012., relacionado con las incorporaciones denegadas por el Consejo de Educación Superior a graduados de la Atlantic International University"** **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior resolvió no admitir el escrito debido a que fue dirigido a la Dirección de Educación Superior, y no al órgano competente. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo al Apoderado Legal de los peticionantes arriba mencionados para los efectos de ley. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Honorable Consejo de Educación Superior: Aracely Zúniga Andino, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada y Notario Público y de este domicilio, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el registro número 02222, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, situada en la Aldea Las Casitas, colonia la Felicidad, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, teléfono número 2234-6420, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Gestiones Administrativas que se adjunta a la presente, con el mayor de los respetos comparezco ante Vos Honorable Consejo, a solicitar se apruebe la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, solicitud que formulo en base a los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, es una institución de Educación Superior, legalmente autorizada por la autoridad competente para funcionar como tal, documentos que se encuentran bajo custodia de la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, por lo que en caso de ser necesario, solicito la certificación de la documentación pertinente. **SEGUNDO:** Que con fecha 18 de agosto de 1999 la Dirección de Educación Superior mediante Acuerdo número 706-117-99 de fecha 9 de julio de 1999, aprobó la carrera de Psicología y su respectivo Plan de Estudios, mismo que se encuentra inscrito en el Tomo III-99 folio 71; Plan de Estudios al que a la fecha no ha sido reformado. **TERCERO:** Que se han llevado a cabo los estudios pertinentes y la elaboración del Diagnóstico correspondiente a efecto de acreditar la necesidad de reformar el referido Plan de Estudios de conformidad con la normativa de Educación superior, por lo que se adjunta a la presente solicitud: a) Proyecto de Reforma del Plan de Estudios, Diagnóstico, recibo de pago de conformidad al Plan de Arbitrios vigente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos 60, 61, y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; y 43 inciso b) del reglamento de la Ley de Educación Superior; 47 de las Normas Académicas del Nivel Superior y demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior reiterando mis respetos **PIDO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver conforme se solicita aprobando la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, previo escuchar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, MDC., 2 de julio de 2013. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2726-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del

Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH.** Para los efectos de ley. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE UN AÑO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES A LAS REFORMAS DE LAS CARRERAS: INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, FINANZAS, GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, RELACIONES INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA SEGÚN ACUERDO NO. 2483-258-2011, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Tegucigalpa, MDC., julio 16 de 2013. Señor MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior y Director de Educación superior. Su oficina. Estimado MSc. Salado: Reciba nuestra bendición y cordial saludo de parte de la familia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Por este medio solicito la ampliación de un año de dar cumplimiento a las observaciones preliminares a las reformas de las carreras de: Ingeniería en Ciencias de la Computación, Finanzas, Gestión Estratégica de Empresas, Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura, según el Acuerdo No 2483-258-2011. Esperando su respuesta favorable. Sin ningún otro particular, agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted aprovechando la ocasión para expresarle mi estima y consideración. Atentamente. Dr. Misael Arguijo Vicerrector Académico Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2727-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha conocido la solicitud de Ampliación de un año para dar cumplimiento a las observaciones preliminares a las Reformas de las carreras de: Ingeniería en Ciencias de la Computación, Finanzas, Gestión Estratégica de Empresas, Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura, según el Acuerdo No 2483-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo

No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior consciente de que para realizar un proceso de regulación y en orden los aspectos académicos, instó a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para que continuara los mismos de manera sostenida hasta lograr que todas las carreras estén ajustadas a la normativa académica. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior concedió a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; prórroga de un año máximo para la presentación de Rediseños Curriculares en todas las carreras contempladas en el Acuerdo 2483-258-2011. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior dejó sin valor ni efecto el Acuerdo 2483-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, en lo relacionado con el plazo y la condicionalidad de la matrícula de primer ingreso a estas carreras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida de solicitud de Ampliación de un año de dar cumplimiento a las observaciones preliminares a las Reformas de las carreras de: Ingeniería en Ciencias de la Computación, Finanzas, Gestión Estratégica de Empresas, Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura, según el Acuerdo No 2483-258-2011 presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Dar prórroga de un año como máximo para que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presente los Rediseños Curriculares en todas las carreras contempladas en el Acuerdo 2483-258-2011. **TERCERO:** Dejar si valor ni efecto el Acuerdo 2483-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, en lo relacionado con el plazo y la condicionalidad de la matrícula de primer ingreso a estas carreras **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios debidamente registrado con la reforma solicitada de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2728-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la primera reforma solicitada al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula(USPS); mediante Acuerdo No. 2649-269-2013, de fecha 08 de febrero de 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la primera reforma al Plan de Estudios respectivo con el No. **RP@53-05-13 folios 278-**

387, POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **el Plan de Estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios para creación y funcionamiento debidamente registrado del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2729-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y el funcionamiento de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; mediante Acuerdo No. 2623-268-2012, de fecha 7 de diciembre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-356-05-13 folios 278-387, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; en el grado de Licenciatura** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: VARIOS

En este apartado no hubo temas que discutir.

DÉCIMO

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 273 del Consejo de Educación Superior del día viernes diecinueve (19) de julio de 2013, siendo las tres con veinte minutos pasado meridiano (3:20 p.m.).

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DRA. RUTILIA CALDERÓN
PRESIDENTA POR LEY

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR